

	INFORME DE AUDITORÍA DE CONTROL INTERNO	Código: C1-01-F-006
		Versión: 01
		Página 1 de 102

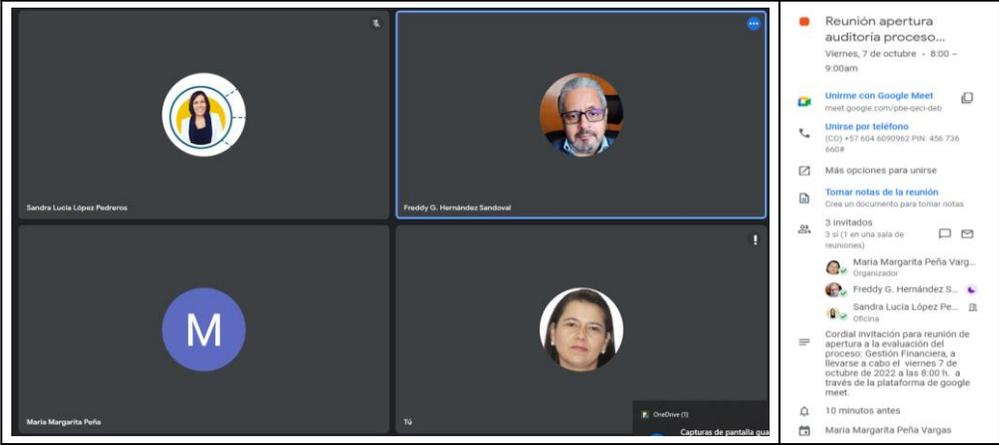
INFORME DEFINITIVO

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME:	2022-11-23
MACROPROCESO:	Gestión Financiera A-01
PROCESO:	Gestión Financiera A-01
LÍDER DEL PROCESO:	Freddy Guillermo Hernández Sandoval - Coordinador Gestión Financiera
OBJETIVO(S) DE LA AUDITORÍA:	Verificar la administración y control de los recursos financieros del INM a través del registro de operaciones y la conformidad de estas con los procedimientos establecidos y las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
ALCANCE DE LA AUDITORÍA:	Del 2021-12-01 al 2022-09-30

METODOLOGÍA Y / O FICHA TÉCNICA

A continuación, compendio de aspectos y características tenidas en cuenta para el desarrollo de la evaluación:

- Plan de Auditoría:** remitido a través de la invitación a la reunión de apertura el 2022-10-06, sin comentarios al mismo por parte del proceso y ratificado a través de la reunión de apertura llevada a cabo el 2022-10-07. Se realizaron modificaciones en las siguientes fechas: 2022-10-06,20 y 27 y 2022-11-04, 08 y 21.
- Reunión de apertura:** llevada a cabo el lunes 2022-09-07, a partir de las 8:00 h, finalizando a las 10:15 h, haciendo uso de la plataforma google meet, con asistencia de: Sandra Lucía López, María Margarita Peña Vargas y Freddy Guillermo Hernández Sandoval.



3. **Carta de Representación y Carta de Alcance**, remitidas vía correo electrónico el 2022-10-07.

4. **Procedimientos de auditoría:** Tal cual como se manifestará en la reunión de apertura; para la obtención de evidencia, se hizo uso entre otros de procedimientos como los mencionados a continuación:

Observación: Se observan a las personas, los procedimientos o los procesos. Una limitación importante de la observación es que proporciona información en un momento determinado, por lo que el auditor no puede concluir que lo observado es representativo de lo que sucede de forma general.

Consulta: se realizan preguntas al personal del proceso auditado o a terceros y obtener sus respuestas bien sea orales o escritas. Los tipos de consulta más formales incluyen entrevistas, encuestas y cuestionarios.

Rastreo: con el fin de probar la integridad de la información documentada o registrada.

Revisión de comprobantes: para probar la validez de la información documentada o registrada.

5. **Fuentes de consulta** e información consideradas como criterio y/o como medio de validación durante la ejecución de la auditoría:

- Caracterización del proceso.
- Página web (www.inm.gov.co)
- INMtranet
- SECOP II
- Isolución
- Matriz Riesgos, disponible para consulta en carpeta compartida calidad, versión del 2022-09-07. (Z:\110 OAP\TRD 20-21\110 195 PLANES\110 195 6 Gestión del riesgo\2022).
- Sistema de Seguimiento de Planes de Mejoramiento – SISEPM
- Decreto 111 de 1996.
- Decreto 1068 de 2015.
- Decreto 397 de 2022.
- Directiva Presidencial No. 08 de 2022.
- Resolución 533 de 2015 “Por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones.”
- Resolución 193 de 2016 “Por la cual se Incorpora en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable.”

- Resolución 159 de 2019 "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la agregación de información, diligenciamiento y envío de los reportes de la categoría información contable pública - Convergencia, a la Contaduría General de la Nación, a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP)".
- Manual - Políticas Financieras y Contables A-01-M-001 – Versión 1 – 2019-12-30.
- Procedimiento Plan Anual Mensualizado de Caja A-01-P-008 – Versión 1 – 2020-01-14.
- Procedimiento Conciliaciones Contables A-01-P-015 – Versión 1 – 2021-01-01.
- Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 5 – diciembre de 2020.
- Solicitud de información sobre seguimiento al traslado presupuestal de \$1.250.000.000.
- Guía de supervisores de Colombia Compra Eficiente.
- Solicitud de información a gestión contractual sobre asignación de contratos.
- Solicitud de Información No 1:
 1. Registros y/o evidencias donde se pueda determinar avances de tratamiento o las acciones previstas con ocasión de los hallazgos financieros y presupuestales a partir de la auditoría ejecutada por la Contraloría General de la República, correspondiente a la vigencia 2022, consignados en el plan de mejoramiento con fecha de terminación de las actividades en diciembre de 2022
 2. Registros y/o evidencias donde se pueda determinar avances de tratamiento o las acciones previstas con ocasión de los hallazgos a partir de la auditoría ejecutada por la Contraloría General de la República, correspondiente a la vigencia 2023, toda vez que avanza el concurso Nación 3 en el cual se encuentra inmerso el INM.
 3. Copia de las conciliaciones bancarias de enero a septiembre de 2022
 4. Copia de las conciliaciones SCUN y Operaciones Recíprocas de enero a septiembre de 2022
 5. Copia de las conciliaciones inventarios - Propiedad Planta y Equipos e intangibles de enero a septiembre de 2022
 6. Copia de las conciliaciones de ingresos operacionales por venta de bienes y servicios de enero a septiembre de 2022.
 7. Copia de las conciliaciones por viáticos y gastos de viaje de enero a septiembre de 2022.
 8. Copia de las conciliaciones de incapacidades y licencias de maternidad o paternidad de enero a septiembre de 2022.
 9. Copia de la Proyección de PAC mensual para la vigencia 2022.

10. Copia de la propuesta de PAC 2022
11. Copia del reporte del SIIF a través del cual se pueda evidenciar la distribución cupo PAC
12. Copia de las solicitudes de PAC mes a mes de enero a septiembre de 2022.
13. Copia del registro y/o evidencia donde se pueda validar solicitudes de modificación al PAC y cupo PAC, determinando los anticipos o aplazamientos definitivos o parciales de enero a septiembre de 2022.
14. Copia del Registro y/o evidencia donde se pueda establecer la realización de arqueos de caja menor de enero a septiembre de 2022.
15. Soporte documental del análisis a los estados financieros y a las notas a los mismos realizado por Elisa María Suarez Ramírez en febrero de 2022.
16. Soporte documental de la liquidación de la declaración de ingresos y patrimonio para la vigencia 2021 realizado por Elisa María Suarez Ramírez.
17. Soporte documental del descargue en la plataforma SIIF de algunos comprobantes de ingreso en marzo de 2022 realizado por Elisa María Suarez Ramírez.
18. Soporte documental de la asistencia a capacitación de causaciones 2022 por parte de Elisa María Suarez Ramírez.
19. Soporte documental del descargue en la plataforma SIIF de algunos terceros entre los meses de los años comprendidos entre 2011 hasta 2022 de ingreso realizado por Elisa María Suarez Ramírez.
20. Soporte documental del diligenciamiento y conciliación de ingresos mes de marzo, en la plataforma SIIF realizado por Elisa María Suarez Ramírez.
21. Soporte documental de la causación de las cuentas de viáticos manual y por el sistema, para proceder a su Legalización y cumplir con sus tiempos de causación de acuerdo a lo exigido por la norma en la plataforma SIIF realizado por Elisa María Suarez Ramírez. (Mes de mayo).
22. Soporte documental de la preparación del informe de las cuentas de efectivo y equivalente a efectivo tomando como año inicial el año 2012 hasta el 2022 y realizando el análisis de la variación porcentual para dar las conclusiones al coordinador del área, realizado por Elisa María Suarez Ramírez. (Mes de mayo).
23. Soporte documental del diligenciamiento y conciliación de ingresos mes de abril, pendientes por prestar o prestados por causar, realizado por Elisa María Suarez Ramírez.
24. Soporte documental de la preparación diaria (junio) de los informes de los informes de obligaciones, facturas, saldos y movimientos, terceros, ejecución, CUN, compromisos, órdenes de pago, los cuales son descargados en la plataforma SIIF, realizado por Elisa María Suarez Ramírez.

25. Soporte documental del diligenciamiento y conciliación de ingresos mes de mayo, pendientes por prestar o prestados por causar, realizado por Elisa María Suarez Ramírez.
26. Soporte documental de la preparación diaria (julio) de los informes de obligaciones, facturas, saldos y movimientos, terceros, ejecución, CUN, compromisos, órdenes de pago, PAC los cuales son descargados en la plataforma SIIF.
27. Soporte documental del diligenciamiento y legalización de viáticos en el módulo SIIF, realizado por Elisa María Suarez Ramírez, desarrollados en el mes de julio.
28. Soporte documental de la revisión y análisis de operaciones recíprocas, para los correspondientes ajustes y conciliaciones, realizado por Elisa María Suarez Ramírez, desarrollados en el mes de julio.
29. Soporte documental del diligenciamiento y conciliación de ingresos mes a mes de los servicios, pendientes por prestar o prestados por causar, realizado por Elisa María Suarez Ramírez.
30. Soporte documental de la preparación diaria (agosto) de los informes de obligaciones, facturas, saldos y movimientos, terceros, ejecución, CUN, compromisos, órdenes de pago, PAC los cuales son descargados en la plataforma SIIF y enviados al coordinador del área financiera diariamente antes de las 8 de la mañana, realizado por Elisa María Suarez Ramírez.
31. Soporte documental de la conciliación de viáticos realizado por Elisa María Suarez Ramírez desarrollados en agosto.
32. Soporte documental de la revisión y análisis de operaciones recíprocas, para los correspondientes ajustes y conciliaciones (agosto).
33. Soporte documental de la conciliación de ingresos (realizada en agosto de 2022)
34. Soporte documental de la asistencia a capacitación radicación de cuentas realizado por Elisa María Suarez Ramírez.

RESUMEN EJECUTIVO

Desagregación presupuestal 2022

A través de consulta realizada en la página web el 2022-10-07, pudo determinarse que mediante Resolución 001 del 3 de enero de 2022, se desagrega el presupuesto de gastos para la vigencia 2022 asignado al Instituto Nacional de Metrología y mediante Resolución 321 del 8 de agosto de 2022, se resolvió Desagregar el

Presupuesto de gastos de Inversión para la vigencia 2022 del Instituto Nacional de Metrología de acuerdo al traslado presupuestal aprobado por la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito mediante la Resolución No. 158-2022 del Instituto Nacional de Metrología”, según el siguiente detalle:

CÓDIGO						CONCEPTO	REC.	VALOR
C						INVERSIÓN	11	1.250.000.000,00
C	3502	0200	5			FORTALECIMIENTO DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS METROLÓGICOS A NIVEL NACIONAL	11	1.250.000.000,00
C	3502	0200	5	0	3502033	SERVICIO DE COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN INTER LABORATORIOS	11	25.000.000,00
C	3502	0200	5	0	3502099	SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL EN METROLOGÍA	11	25.000.000,00
C	3502	0200	5	0	3502102	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE HERRAMIENTAS METROLÓGICAS	11	1.080.000.000,00
C	3502	0200	5	0	3502103	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN METROLOGÍA	11	120.000.000,00

Actualización documental

Mediante consulta realizada en Isolución el 2022-10-07, se pudo establecer que figuran documentos susceptibles de actualización como por el ejemplo el Procedimiento de Custodia de valores el cual tiene por objeto: *Gestionar y salvaguardar los títulos valores (cheques) que se utilizan para el pago de las obligaciones del INM;* con alcance: *El procedimiento inicia con la recepción de la chequera y termina con la presentación de informe.*

Gestión Financiera	A-01-P-013	CUSTODIA DE TITULOS VALORES	Procedimiento	2	Freddy Guillermo Hernandez Sandoval	Delain Alfonso Arias de la Cruz	19jul./2022
--------------------	------------	-----------------------------	---------------	---	-------------------------------------	---------------------------------	-------------

Para el periodo de evaluación (2022-10-18), solamente se encontraba en uso la chequera de la Caja Menor, en abril de 2022 la Oficina de Control Interno emitió informe a través del cual daba cuenta de la revisión efectuada tras la anulación de las chequeras.

Indicadores del proceso

A partir de la consulta realizada en la matriz de seguimiento de indicadores el 2022-11-01, (Z:\110 OAP\TRD 20-21\110 135 INFORMES\110 135 16 Gestión Indicadores\Seguimiento 2022), se pudo determinar conforme la observación que registra cumplimiento para los indicadores del área financiera de código 280, 281 y 282, con corte a septiembre de 2022, así:

SIGINM2022											SEPTIEMBRE SUAL (12); TRIMESTRIAL (4)	
CÓDIGO	NOMBRE	Meta	Real	Tendencia	INDICADOR	PROCESO	SÍMBOLO	TENDENCIA	PERIODICIDAD	Fecha de Reporte del Seguimiento	Observaciones	
280	Expedición de CDP dentro de las 24 horas posteriores a la solicitud recibida para la gestión eficiente, oportuna, transparente y permanente de los recursos financieros del INM fortaleciendo la capacidad administrativa y de desempeño institucional.	90%	90%	70%	SG	Gestión Financiera	EFICIENCIA	POSITIVA	MENSUAL	2022-01-01	Se evidencia que se está cumpliendo con la oportunidad en la expedición de Certificados de Disponibilidad Presupuestal del 100%	
281	Expedición de RP dentro de las 24 horas posteriores a la solicitud recibida para la gestión eficiente, oportuna, transparente y permanente de los recursos financieros del INM fortaleciendo la capacidad administrativa y de desempeño institucional.	90%	90%	70%	SG	Gestión Financiera	EFICIENCIA	POSITIVA	MENSUAL	2022-01-01	Se evidencia que se está cumpliendo con la oportunidad en la expedición de Registros Presupuestales del 100%	
282	Ingresos de Servicios Metroológicos registrados oportunamente dentro del mes respectivo para la gestión eficiente, oportuna, transparente y permanente de los recursos financieros del INM fortaleciendo la capacidad administrativa y de desempeño institucional.	90%	90%	70%	SG	Gestión Financiera	EFFECTIVIDAD	POSITIVA	MENSUAL	2022-01-01	De las 67 transacciones recibidas en mes septiembre, se atendieron 62 recaudos con la generación de los correspondientes ROC, de acuerdo con los soportes recibidos por medio del correo contacto del INM y enviados desde el área de Servicios Metroológicos; además, para los (5) recaudos pendientes por generación de ROC, se envió correo al área para su identificación y envío de soportes.	

CÓDIGO Isolución	NOMBRE	Observaciones
280	Expedición de CDP dentro de las 24 horas posteriores a la solicitud recibida para la gestión eficiente, oportuna, transparente y permanente de los recursos financieros del INM fortaleciendo la capacidad administrativa y de desempeño institucional.	Se evidencia que se está cumpliendo con la oportunidad en la expedición de Certificados de Disponibilidad Presupuestal del 100%
281	Expedición de RP dentro de las 24 horas posteriores a la solicitud recibida para la gestión eficiente, oportuna, transparente y permanente de los recursos financieros del INM fortaleciendo la capacidad administrativa y de desempeño institucional.	Se evidencia que se está cumpliendo con la oportunidad en la expedición de Registros Presupuestales del 100%
282	Ingresos de Servicios Metroológicos registrados oportunamente dentro del mes respectivo para la gestión eficiente, oportuna, transparente y permanente de los recursos financieros del INM fortaleciendo la capacidad administrativa y de desempeño institucional.	De las 67 transacciones recibidas en mes septiembre, se atendieron 62 recaudos con la generación de los correspondientes ROC, de acuerdo con los soportes recibidos por medio del correo contacto del INM y enviados desde el área de Servicios Metroológicos; además, para los (5) recaudos pendientes por generación de ROC, se envió correo al área para su identificación y envío de soportes.

Se recomienda estudiar la posibilidad de utilizar un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad toda vez que permiten evaluar permanentemente la gestión y los resultados de la entidad, concretamente desde la óptica contable.

Seguimiento presupuestal del grupo de gestión financiera

A criterio de esta Oficina es de destacar las comunicaciones quincenales realizadas por el profesional de presupuesto, a través de correo electrónico en relación al seguimiento presupuestal, detallando la ejecución tanto de funcionamiento como inversión y en cada uno de los proyectos en valor y porcentaje de los registros presupuestales, obligaciones y pagos. De igual manera, recuerda la prohibición de la constitución de reservas presupuestales.

Finalmente, producto del ejercicio auditor se determinó que se presenta una constante en relación a la gestión de controles, en tanto se presentan debilidades de diseño y ejecución que no contrarrestan de forma completa riesgos inherentes, en consecuencia, se generaron observaciones, las cuales fueron denominadas, así:

1. Avance hallazgos auditoría Contraloría General de la República
2. Conciliaciones contables
3. Plan Anual Mensualizado de Caja
4. Incumplimiento del Contrato 089-2022
5. Arqueos de caja menor
6. Reporte Usuarios SIIF Nación
7. Plan de capacitación, desarrollo de competencias y actualización contable
8. Plan Anual de Adquisiciones – instrumento de ejecución presupuestal – traslado presupuestal
9. Justificaciones de los compromisos planeados en el traslado
10. Austeridad del gasto en los recursos de inversión del traslado presupuestal
11. Avance financiero proyectos de inversión
12. Principio de especialización presupuestal – austeridad del gasto - proyecto sede
13. Decreto 1068 de 2015 - tres contratos con los mismos objetos y obligaciones específicas
14. Pagos contrato 078 de 2022
15. Doble pago – Contrato 080 de 2022 - Lina Marcela Panesso Tapias
16. Recursos de inversión en actividades de funcionamiento
17. Pagos pendientes con plazo de ejecución cumplido
18. Principio de anualidad presupuestal – contrato No. 046 de 2022
19. Diferencia entre fechas alcance e informes
20. Incumplimiento de perfil requerido - contrato 102 de 2022 – Posible detrimento patrimonial

21. Riesgos del proceso
22. Seguimiento a Planes de Mejoramiento
23. Rendición de cuentas e información

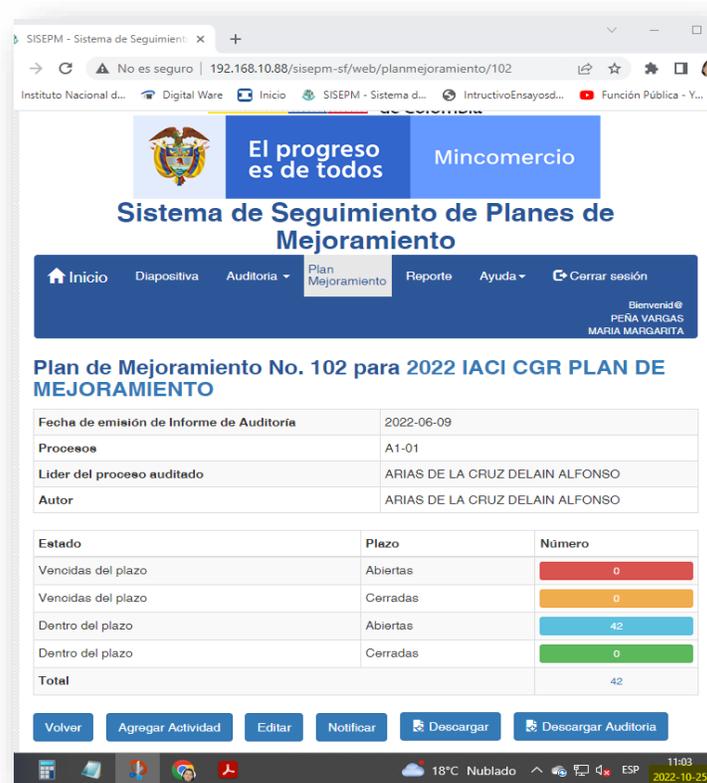
PRINCIPALES SITUACIONES DETECTADAS / RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Las principales observaciones de la evaluación realizada se presentan a continuación:

Observación No. 1: Avance hallazgos auditoría Contraloría General de la República

Condición: En consulta realizada al Sistema de Seguimiento de Planes de Mejoramiento SISEPM, el 2022-10-25, se pudo determinar que se encuentran asociadas al Plan de Mejoramiento No 102 (correspondiente o con ocasión del Informe de Auditoría Financiera U.A.E Instituto Nacional de Metrología – INM vigencia 2021) en total 42 acciones abiertas dentro del plazo.

Desde la imagen de la derecha puede observarse que se encuentra figurando como responsable del cumplimiento de las acciones previstas en el plan el ex funcionario Arias de la Cruz Delaín Alfonso, quien se encuentra desvinculado del INM desde el 23 de agosto de 2022.



Estado	Plazo	Número
Vencidas del plazo	Abiertas	0
Vencidas del plazo	Cerradas	0
Dentro del plazo	Abiertas	42
Dentro del plazo	Cerradas	0
Total		42

Tras solicitud en el marco de esta evaluación sobre evidencias donde se pueda determinar avances de tratamiento o las acciones previstas con ocasión de los hallazgos financieros y presupuestales a partir de la auditoría ejecutada por la

Contraloría General de la República, correspondiente a la vigencia 2022, consignados en el plan de mejoramiento con fecha de terminación de las actividades en diciembre de 2022, fueron allegados desde el proceso documentos relacionados con los hallazgos 6, 10, 12 y reuniones de seguimientos hallazgos.

Con relación al documento de reuniones de seguimiento pudo determinarse, fueron agendas reuniones en las fechas relacionadas a continuación:

Fecha	Asunto invitación	Hora
2022-09-05	Revisión Hallazgos Secretaría General (SG - CGR)	3:00 - 4:00 pm
2022-09-05	Revisión Hallazgos Financiera Auditoria CGR	11:30 - 12:30 pm
2022-06-30	Finalización de hallazgos CGR	9:00 - 10:00 am
2022-06-29	Revisión hallazgos CGR	11:00 am - 5:00 pm

Con respecto a la fecha de finalización en la vigencia 2022, se pudo observar a través del filtro realizado desde el plan figuran algo más de 40 hallazgos; relacionados a continuación:

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	DEL	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN
15	Refrendación Reservas Presupuestales 2021 del INM.		modificación de procedimiento y creación de formato
19	Contratación funcionamiento a través de proyectos de inversión de la Entidad 2021		modificación de formato de estudios previos
21	Sistemas de Información BPMetro, Kactus y SGDEA Ophelia del INM.		1. Realizar cronograma de implementación de mejoras al sistema BPMetro 2. Jornadas de capacitación a todo el personal de la entidad 3. Jornadas de socialización de los manuales de usuario de las diferentes herramientas
26	Sistemas de información del INM.		Plan de actualización y mejoramiento de las herramientas informáticas (sistemas de información)
28	Contratación en diciembre de 2021 INM		modificación del manual o el procedimiento
14	Inconsistencias Cuenta Rendida SIRECI: Formularios No. 5 y 9		Modificación del numeral 9. 8. "Reporte de Información a Entidades Externas y/o Organismos de Control" del Manual de Contratación código A-07-M-001. Socialización a las áreas relacionadas al hallazgo de la modificación del Manual de Contratación código A-07-M-001
20	Continuidad de Contratos de Prestación de Servicios. Administrativo		Modificación del el Manual de Contratación Código: A-07-M-001
24	Informes de Supervisión Contrato 109 de 2021		Evaluación de plan de mejora

29	Cobro Coactivo Cartera del INM	Como plan de mejora se expedirá una circular en donde se establezcan los lineamientos que se deben tener en cuenta frente a la normalización de la cartera pública conforme a la normatividad vigente a efectos de ejercer control administrativo.
2	Conciliación de Incapacidades y Licencias de Maternidad y paternidad	Realizar conciliación
5	Saldo de la Cuenta 29- Otros Pasivos	Acta del equipo transversal de sostenibilidad contable que confirme la aprobación de las cifras relacionadas con la cuenta 29.10.07 a 31.12.2021.
6	Estudios y Proyectos soporte contable	Registrar fielmente lo reflejado en el extracto.
7	CAUSA: Denota deficiencias de control y seguimiento entre las áreas financieras y misionales	<p>Modificar el Procedimiento de Gestión de Ingresos A-01-P-007 incluyendo en el numeral 7. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES</p> <p>7. 1. Gestión de Ingresos, Actividad 1. Recibir Información relacionada sobre servicios recaudados:</p> <p>Al momento de recibir el recaudo efectivo en el banco de lo registrado en el aplicativo de recaudos en registro de contratos revisar los listados de causaciones del año para corroborar si la causación se realizó al momento del registro del contrato y no volver a realizar la causación.</p> <p>Socialización a las áreas relacionadas al hallazgo de la modificación del Procedimiento de Gestión de Ingresos A-01-P-007.</p>
8	Propiedad Planta y Equipo. Nota No. 10	Revelar la totalidad de partidas en las notas a los estados financieros sin omisiones.
9	Patrimonio Nota No. 27	<p>Incluir en el Procedimiento PREPARACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS A-01-P-010 en el numeral 5. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Actividad 9. Elaborar y Presentar Estados Financieros mensuales al interior del INM:</p> <p>Revelar la totalidad de partidas en las notas a los estados financieros sin omisiones.</p>
10	Litigios y demandas	Remisión de información por parte del área de Defensa Judicial y Extrajudicial al área financiera de manera mensual y detallada.

11	Presentación estados Financieros Comparativos	Revisión de cifras e información en general antes de la presentación y publicación de Estados Financieros mediante la Inclusión en el Procedimiento PREPARACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS A-01-P-010 en el numeral 5. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Actividad 9. Elaborar y Presentar Estados Financieros mensuales al interior del INM: Revelar la totalidad de partidas en las notas a los estados financieros sin omisiones.
6 2016 ACTIVIDAD 416	Aplicativo SURDO- Administrativo	Informe mediante el cual se documente el procedimiento de asignación de consecutivos y el seguimiento de trámites o expedientes mediante la relación de los diferentes documentos tramitados en un mismo asunto.
7 2016 ACTIVIDAD 417	Reserva presupuestal y cuentas por pagar contrato No.105 de 2015 -Administrativo y Presunto Disciplinario	1. "Procedimiento de recepción e ingreso de bienes Código: A-05-P-017 " Versión: 1 en el cual se establecen lineamientos generales para la recepción e ingreso de bienes al INM (Ver numeral 6 ,6.1), al igual que y se fortalecen los controles para el desarrollo de estas actividades (Ver numeral 7). 2. Se realiza la Inclusión del Formato A-07-F-037 Solicitud de modificación contractual; dentro del PROCEDIMIENTO ETAPA CONTRACTUAL Código: A-07-P-002 Versión 1 en el cual se indicaron las actividades necesarias para la solicitud de modificatorios en donde se documenta la justificación y el visto bueno de la parte Administrativa, Financiera-Contable, Legal y Técnica. (Ver numeral 7 7. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES literal 13.) 3. Se actualizó el procedimiento Código: A-07-P-002 - PROCEDIMIENTO ETAPA CONTRACTUAL, en el se incluyó en el punto 6, lineamiento para suscripción del acta de inicio en los contratos (Ver numeral 6.LINEAMIENTOS GENERALES, literal e.) e igualmente se definieron las actividades, responsables, puntos de control, descripciones y registros para la ejecución de las mismas (Ver Numeral 7. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES literal 8.).
10 2016 ACTIVIDAD 420	Aplicativo STONE para el control de los Activos Fijos e Inventarios del INM.- Administrativo.	Modificar el procedimiento RECEPCION DE INGRESO DE BIENES , Código A-05-P-017 Realizar requerimiento a la OI DT para la construcción conjunta de la necesidad para la adquisición del software
252016 ACTIVIDAD 435	Pagos de instalación de equipos de Sistemas de Climatización. Administrativo y Presunto Disciplinario.	

13 2016 ACTIVIDAD 423	Conciliaciones área contable y almacén - Administrativo.	Creación procedimiento de conciliaciones Incluir en el manual de políticas financieras y contables la conciliación. Modificar el manual A5-02-M-01 Administración de Recursos Físicos V4 Cargar conciliaciones debidamente firmadas por las áreas financiera y almacén
12	Formulario CGN2020_004_COVID_19	Reporte trimestral del formulario CGN2020_004_COVID_19 a la CGN.
3	Depreciación Propiedad Planta y Equipo	Modificar el procedimiento A-01-P-015 CONCILIACIONES CONTABLES en el cual se incluirá toda información recibida por el Grupo de Servicios Administrativos (Almacén) y que sea susceptible de conciliarse.
4	Control Cuenta (16) Propiedad Planta y Equipo	Modificar formato A-05-F-062 Listado General de Activos Actualizar procedimientos que tengan relación con el formato A-05-F-062 Socialización del Formato LISTADO GENERAL DE ACTIVOS A-05-F-062
13	Conciliación Operaciones Recíprocas	Incluir en el Procedimiento CONCILIACIONES CONTABLES A-01-P-015 en el numeral 7. 2. Conciliación SCUN y Operaciones Recíprocas actividad. 1. Recibir información vía correo electrónico de la DGCPTN : Notificar por correo electrónico a las Entidades con las cuales se presenta diferencia una vez recibido el correo por parte de CGN.
15 2016 ACTIVIDAD 425	Contrato No. 44 de 2015. Administrativo	1. Modificar el procedimiento A-07-P-001 debido a que hay un error en la codificación del formato SOLICITUD DE COTIZACION A-07-F-01 y el código correcto es A-07-F-001 2.Modificar el formato SOLICITUD DE COTIZACION A-07-F-001 3. Frente a la observación realizada por la OCI se revisó en SECOP II el trámite de pago en SECOP II y se evidenció que financiera rechazo el pago, evidenciándose que hubo un control efectivo ya que se solicitó la corrección del formato certificación para pago de contrato al supervisor del mismo (Se adjunta pantallazo SECOP II y correo del área financiera y la certificación del pago corregido). 4. Capacitación de las modificaciones a los documentos: Procedimiento A-07-P-001 y formato SOLICITUD DE COTIZACION A-07-F-001.

19 2016 ACTIVIDAD 429	Póliza del Contrato No. 043-2015. Administrativo y Disciplinario.	<p>1. Se realizó la verificación del cumplimiento de las garantías contractuales</p> <p>2. Modificar el formato A-07-F-032 ACTA DE INICIO DE CONTRATO incluyendo: Fecha de Terminación de Amparo de la Póliza. y realización capacitación a todo el personal del INM con funciones de Supervisión sobre el diligenciamiento del A-07-F-032 ACTA DE INICIO DE CONTRATO</p> <p>3. Se realizará capacitación a todo el personal del INM con funciones de Supervisión sobre el diligenciamiento del A-07-F-032 ACTA DE INICIO DE CONTRATO.</p>
20 2016 ACTIVIDAD 430	Adiciones al Contrato No.121-2015. Administrativo y Disciplinario.	<p>Modificar el INSTRUCTIVO SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS Código: A-07-I-001 en su numeral 6. 1. 1. MODIFICACIONES AL CONTRATO O CONVENIO</p> <p>Se subirá al SECOP II el documento de justificación autorizado por el ordenador del gasto para los casos que aplique (Se adjunta el documento autorizado por el ordenador del gasto) lo cual quedará incorporado en el Manual de contratación código Código: A-07-M-001 de Isolución Capacitación de las modificaciones al documento: INSTRUCTIVO SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS Código: A-07-I-001</p>
21 2016 ACTIVIDAD 431	Informes de Supervisión. Administrativo y Disciplinario.	<p>1. Realizar revisión y modificación cuando aplique de los documentos asociados a la Gestión Contractual y que involucren las funciones de Supervisión.</p> <p>2. Se realizará capacitación a todo el personal del INM con funciones de Supervisión en los contratos mencionados en la acción de mejora</p>
22 2016 ACTIVIDAD 432	Modificaciones del contrato No. 105 - 2015. Administrativo y Disciplinario	<p>1. Incluir en formato SOLICITUD DE COTIZACION A-07-F-001</p> <p>2. Capacitación de las modificaciones del formato SOLICITUD DE COTIZACION A-07-F-001 a todos los funcionarios inmersos en la estructuración de proceso de contratación</p>
23 2016 ACTIVIDAD 433	Modificaciones contrato N° 044-2015. Administrativo y Disciplinario.	<p>1. Verificación del cumplimiento de las garantías contractuales del contrato 133 de 2021</p> <p>2. Modificar el formato A-07-F-032 ACTA DE INICIO DE CONTRATO incluyendo: Fecha de Terminación de Amparo de la Póliza.</p> <p>3. Se realizará capacitación a todo el personal del INM con funciones de Supervisión sobre el diligenciamiento del A-07-F-032 ACTA DE INICIO DE CONTRATO.</p>

<p>24 2016 ACTIVIDAD 434</p>	<p>Finalización Contrato No 105 - 2015. Administrativo y Presunto Disciplinario.</p>	<p>1. Incluir en el formato SOLICITUD DE COTIZACION A-07-F-001 2. Capacitación de las modificaciones del formato SOLICITUD DE COTIZACION A-07-F-001 a todos los funcionarios inmersos en la estructuración de proceso de contratación. 3. Realizar revisión y modificación cuando aplique, de los documentos asociados a la Gestión Contractual y que involucren las funciones de Supervisión. 4. Se realizará capacitación a todo el personal del INM con funciones de Supervisión de los contratos citados en el plan de mejora</p>
<p>11 2013 ACTIVIDAD 445</p>	<p>Administrativo con presunta incidencia disciplinaria</p>	<p>1. Actualizar Manual de Gestión Contractual código A-07-M-001 de Isolución 2. Actualizar procedimiento de rezago presupuestal código A-01-P-006 3. Actualizar instructivo de supervisión</p>

Desde la Coordinación Financiera hubo señalamiento expreso que se está procurando contar con personal para el tiempo que resta para finalizar la vigencia es decir entre noviembre y diciembre de 2022, se sumen esfuerzos para cumplir con las actividades que hacen parte del plan de mejoramiento que tienen plazo al cierre de la vigencia (2022-12-31); previendo y teniendo en cuenta que la entidad se encuentra en la recta final del desarrollo del concurso de méritos (Nación 3) y pronto se dará la conformación de la nueva planta de la entidad.

A modo de comentario, de manera complementaria a la entrega de la información remitida hubo señalamiento expreso de parte de la coordinación financiera:

fghernandez oct. 18

Se adjunta en el Drive las evidencias de seguimiento, aclarando que en todos los casos se trata de acciones que aún no están vencidas y que en su gran mayoría el plazo vence el 2022-12-31.

De igual forma es menester el aclarar que al Grupo de Gestión Financiera de los 29 hallazgos, le correspondió elaborar el correspondiente plan de mejoramiento para los hallazgos del 1 al 13.

De igual forma se aclara que si bien es cierto son hallazgos de una Auditoria Financiera, alguno s de ellos son compartidos con otras areas del INM como es el caso de los hallazgos 1-2-3-4-8 y 10

fghernandez oct. 18

Este hallazgo corresponde al Grupo de Talento Humano, pero en lo que toca a Financiera se puede mencionar que de los 5 cargos provisionales que salieron a concurso, solo uno va ocupando el funcionario el primer lugar, en otros casos se ocupa otro lugar o simplemente se perdió la prueba. Como medida de contingencia y ante le cierre de la vigencia, se espera que este proceso de provisión de cargos, se adelante a partir del me a de enero del año 2023.

Criterios: El plan de Mejora, el Informe de Auditoría Financiera U.A.E Instituto Nacional de Metrología – INM vigencia 2021 y el Plan 102 del Sistema de Seguimiento de Planes de Mejoramiento SISEPM (<http://192.168.10.88/sisepm-sf/web/planmejoramiento/102>), fueron los criterios tenidos en cuenta a la luz de esta observación.

Causa: Entre las causas de la condición que se presenta puede citarse las novedades entre el personal del área como incapacidades, vacaciones y finalización de contrato.

Consecuencias: La afectación de la condición que se presenta en primera instancia es directamente al plan y con posible efecto a la entidad, dado que probablemente no serán los actuales funcionarios provisionales que conforman el área los que finiquitarán las acciones previstas en el plan de mejoramiento.

Recomendación: Se sugiere emprender acciones necesarias para finalizar o cumplir tanto con las acciones como con los plazos establecidos en el plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República como mayor órgano de control del Estado encargado de ejercer la vigilancia de la gestión fiscal; toda vez que son actividades en pro de la mejora continua y por ende entonces de cara al fortalecimiento del control fiscal de nuestro país.

Se sugiere también tener muy presente el Plan de Mejoramiento al momento de la entrega de cargos del Grupo de Gestión Financiera de tal manera que los nuevos integrantes que lo conformen haciendo parte de la nueva planta de personal de la entidad tenga presente todo aquello que esta para gestionar y/o con plazo en la próxima vigencia (2023).

Observación No. 2: Conciliaciones contables

Condición: a partir de la solicitud en términos de las conciliaciones contables de enero a septiembre de 2022, se pudo determinar en cuanto a cumplimiento de los lineamientos vislumbrados en el Procedimiento vigente, para cada una de ellas:

▪ 2.1 Conciliaciones Bancarias

Al contrastar el procedimiento en sus primeras actividades, reseña la descriptiva “El grupo de gestión financiera (Tesorería) recibe de la correspondiente entidad financiera, los extractos bancarios ya sea de forma digital o en físico de las diferentes cuentas bancarias del INM, los cuales son remitidos posteriormente a contabilidad y Realizar mensualmente el cargue en el SIIF Nación II de todos los movimientos realizados durante el mes inmediatamente anterior de las cuentas de recursos propios que maneja el INM en las cuentas corrientes donde se manejan los recursos del Instituto”; se pudo determinar la conciliación pese a que el mismo procedimiento

no precisa términos, plazos y/o fechas en términos de días para el desarrollo de la conciliación para enero, febrero y marzo de 2022, se pudo observar las conciliaciones fueron trimestrales para las cuentas corrientes: 062865050(recaudadora); 062876347 (inversión); 062867734 (Gastos de Personal); 062867742 (Gastos Generales); 062867759 (Gastos Generales).

A modo de ejemplo se puede ilustrar el comentario que se acaba de realizar con la conciliación para la cuenta de gastos generales 062867759, donde se aprecia las notas débito y crédito por fecha estaban inmersas en el primer cuatrimestre de 2022 (enero, marzo y abril), quedando la inquietud de

CONCILIACION BANCARIA		Código: A-01-F-013	
		Versión: 1	
		Página (Ver Pie de pág)	
Empresa	Instituto Nacional de Metrología de Colombia		
NIT	900.494.393-3		
Banco	Banco de Bogota		
Cuenta Contable Codigo	111005001	Nombre: Cuenta Corriente	
Cuenta Bancaria Numero	062867759	Clase:	
Uso de la Cuenta Bancaria	Gastos Generales		
PERIODO CONCILIADO:	Comprendido entre 01 y el 31 de enero de 2022		
SALDO :	VALORES EN PESOS		
SALDO SEGUN EXTRACTO:			0.00
SALDO SEGUN AUXILIAR:			205.059.00
CONCEPTO	FECHA (aaaa-mm-dd)	BENEFICIARIO Y/O DETALLE	VALORES EN PESOS
NOTAS DEBITO SIN CONTABILIZAR			
Cr ACH Dir Tesoro Nacional	2019-01-10	Fesinco	378.546.00
Cr ACH Dir Tesoro Nacional	2019-04-26	Favi	367.744.00
NOTAS CREDITO SIN CONTABILIZAR			
Cargo por traspaso sebra enviado	2019-05-22	Bogota - INM	-951.349.00
TOTALES			\$0.00

<p><i>Marcela Pedraza Vega</i></p> <p>Nombre: Lyda Marcela Pedraza Vega Cargo: Profesional Universitario Elabora</p>	<p>NOVA DIAZ LADY ODILIA</p> <p><small>Firmado digitalmente por NOVA DIAZ LADY ODILIA Fecha: 2022.05.09 13:31:46 +05'</small></p> <p>Nombre: Lady Odilia Nova Diaz Cargo: Profesional Especializado Revisa</p>	<p></p> <p><small>Firmado digitalmente por Freddy G. Hernández Sandoval Fecha: 2022.05.09 13:31:52 -0500'</small></p> <p>Nombre: Freddy Guillermo Hernandez Cargo: Coordinador Gestion Financiera Aprueba</p>
--	--	---

A simple vista desde la organización de la información objeto de revisión se pudo establecer de abril a septiembre de 2022, las conciliaciones bancarias fueron o se encuentran para efectos de archivo de forma mensual, es decir con sujeción a lo que establece el procedimiento de conciliaciones en su numeral 7.1 que describe las actividades para la elaboración de conciliaciones bancarias.

- | | | |
|--|--|---|
|  1er trimestre-5050 |  1er trimestre-6347 |  1er trimestre-7734 |
|  1er trimestre-7742 |  1er trimestre-7759 |  5050-abril |
|  5050-agos |  5050-jun |  5050-Mayo |
|  5050-sept |  6347-abril |  6347-agos |
|  6347-jun |  6347-Mayo |  6347-sept |
|  7734-abril |  7734-agos |  7734-jun |
|  7734-Mayo |  7734-sept |  7742-abril |
|  7742-agos |  7742-jun |  7742-Mayo |
|  7742-sept |  7759-abril |  7759-agos |
|  7759-jun |  7759-Mayo |  7759-sept |

En la información allegada atendiendo el requerimiento No 1 para el desarrollo de la auditoría, no fue allegada las conciliaciones bancarias de julio de 2022. Cuando se cotejara el cumplimiento del procedimiento en el mes siguiente es decir para las conciliaciones de agosto de 2022, pudo determinarse fueron elaboradas el 12 de octubre de 2022 y no precisamente en septiembre de 2022, para cuando lo insta el procedimiento a través de la descriptiva del numeral 7.1, tal cual como se aprecia en el caso traído a modo de ejemplo:

Cuenta Bancaria Numero	062865050		Clase:
Uso de la Cuenta Bancaria	Recaudadora		
PERIODO CONCILIADO:	Comprendido entre 01 y el 31 de agosto de 2022		
SALDO :	VALORES EN PESOS		
SALDO SEGÚN EXTRACTO:			421.179.620,78
SALDO SEGÚN AUXILIAR:			421.179.620,78
CONCEPTO	FECHA (aaaa-mm-dd)	BENEFICIARIO Y/O DETALLE	VALORES EN PESOS
NOTAS DEBITO SIN CONTABILIZAR			
NOTAS CREDITO SIN CONTABILIZAR			
TOTALES			\$421.179.620,78 \$421.179.620,78
<p>Firmado digitalmente por Lyda Marcela Pedraza Vega Fecha: 2022.10.12 15:09:44 -05'00'</p> <p>Firmado digitalmente por NOVA DIAZ LADY ODILIA Fecha: 2022.10.14 08:45:41 -05'00'</p> <p>Firmado digitalmente por Freddy G. Hernández Sandoval Fecha: 2022.10.12 19:38:32 -05'00'</p>			
<p>Nombre: Lyda Marcela Pedraza Vega Cargo: Profesional Universitario Elabora</p> <p>Nombre: Lady Odilia Nova Diaz Cargo: Profesional Especializado Revisa</p> <p>Nombre: Freddy Guillermo Hernandez Cargo: Coordinador Gestion Financiera Aprueba</p>			

2.2 Conciliaciones SCUN y Operaciones Recíprocas

De la información requerida en octubre de 2022, en el marco de la auditoría, se tuvo fueron remitidas las conciliaciones de enero a agosto de 2022, para la Conciliación de la Cuenta Única Nacional (CUN); se pudo establecer que de junio a agosto de 2022, se presentan diferencias, donde en este último se presenta una sola partida por ajustar en la entidad la cual relaciona como concepto: sentencia del Tribunal - Administrativo de Cundinamarca según Resolución No 678-2017 CC-3510.

De la conciliación de la Cuentas Recíprocas, se pudo establecer que no se tenía la correspondiente a enero de 2022, hubo 2 conciliaciones una de ellas elaborada a comienzo de mayo de 2022 y la otra a mediados de mayo de 2022.

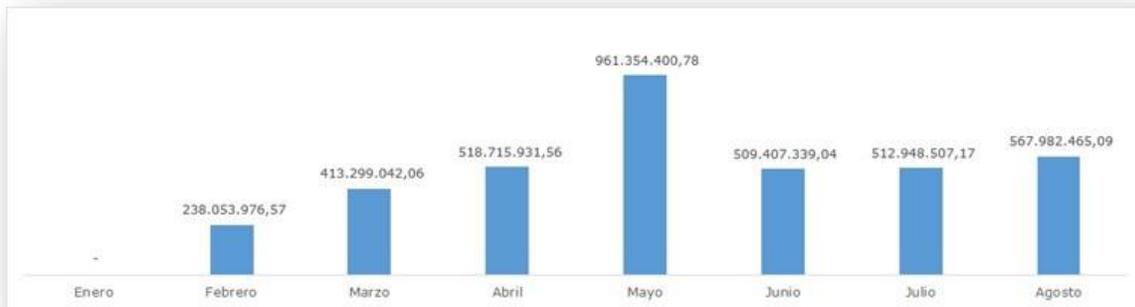
A la fecha de entrega de información requerida a la ventana de la auditoría (2022-10-18) no hacía parte del reporte la correspondiente a septiembre de 2022. La de agosto de 2022, contemplaba como diferencia \$829.302; según la descriptiva del concepto: DTN - Reintegros de Gastos de Inversión.

Señalando en la descriptiva el procedimiento Conciliaciones vigente (A-01-P-015) mensualmente se reciben formatos y estando próxima la conformación de la nueva planta de personal de la entidad, se recomienda llevar a cabo acciones y gestiones conducentes al esclarecimiento de las diferencias toda vez que existe adicional al ingreso de personal de carrera, la probabilidad de presentarse situación administrativa por Licencia de quien realiza las labores de Tesorería.

▪ **2.3 Conciliaciones Inventarios – Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles**

Conforme al numeral 7.3 del procedimiento Conciliaciones Contables vigente (A-01-P-015); en el marco de la validación de la Conciliación Saldos cuentas de Inventario, Propiedad planta y Equipo e Intangibles reportadas a efecto de esta evaluación al proceso Gestión Financiera; pudo determinarse la correspondiente a enero de 2022, no presentaba diferencias, mientras que para los meses subsiguientes hasta agosto de 2022 (y no precisamente septiembre de 2022) que fuera esta la última reportada, registraba partidas pendientes de ajustar por contabilidad que alcanzaban para entonces la suma de \$567.982.465.

Al ilustrar el valor de las partidas conciliatorias, en la gráfica que sigue se aprecia con detalle el resultado obtenido mes a mes de enero a agosto de 2022.



De la identificación de riesgos para el proceso y lo que constituye la administración de ellos, las responsabilidades de la primera línea de defensa, existe la probabilidad de presentar cifras no acordes con la realidad en lo relacionado con la cuenta de Propiedad, planta y Equipo en los Estados Financieros por errores o inconsistencias en la información con respecto a los inventarios físicos de la cuenta de la entidad debido a la carencia o reporte inoportuno del listado de bienes de acuerdo a la toma de inventario física realizada durante la vigencia o errores en el reporte de la información por parte de los responsables.

Siendo persistente **la recomendación** sobre la salida del personal vinculado a la entidad en calidad de provisional que viene realizando funciones de almacén y el grupo de Gestión Financiera con la incorporación de funcionarios de carrera que se aproxima por la constitución de la nueva planta de personal del INM, se sugiere llevar a cabo una entrega con buen nivel de detalle toda vez que la Propiedad Planta y Equipo constituye el rubro más significativo de los activos de la entidad.

▪ **2.4 Conciliaciones Ingresos Operacionales**

Según da cuenta el Procedimiento Conciliaciones Contables vigente (A-01-P-015 – Versión 1 – 2021-01-01), en su numeral 7.4; mensualmente, se recibe del Grupo de Gestión Financiera – Tesorería, copia del Acta de Conciliación de Ingresos suscrita y refrendada con el GGSM de la SIST, la cual contiene la información consolidada de los servicios pendientes de prestar y, los servicios prestados y no pagados. A partir de la información allegada en el marco de la evaluación al proceso de Gestión Financiera pudo determinarse de lo correspondiente a los 7 archivos en Excel (es decir susceptible de cambios o modificaciones) dispuestos para efectos de la evaluación en comento.

Periodo	Ingresos Recibidos por Anticipado Registrado en Contabilidad No en Acta	Ingresos Recibidos por Anticipado en Acta y No en contabilidad	Comentarios
Enero			Sin firma de quien elabora, revisa y aprueba
Febrero			Sin firma de quien elabora, revisa y aprueba
Marzo	331.363.741	3.912.900	Firmada solo por quien elabora, la hoy por hoy excontratista Elisa María Suárez Ramírez
Abril	393.224.071	4.681.800	Firmada solo por quien elabora, la hoy por hoy excontratista Elisa María Suárez Ramírez
Mayo	376.578.998	2.980.100	Sin firma de quien elabora, revisa y aprueba
Junio	493.601.592	3.544.560	Sin firma de quien elabora, revisa y aprueba
Julio	493.601.592	3.544.560	Corresponde a la misma información que relaciona el archivo correspondiente a junio de 2022
Agosto			No allegan información
Septiembre			No allegan información

Ilustrada la tendencia de los ingresos recibidos por Ingresos Recibidos por Anticipado Registrado en Contabilidad No en Acta y Ingresos Recibidos por Anticipado en Acta y No en contabilidad, se observaría de la siguiente manera:



En virtud de los riesgos identificados para el proceso; es preciso tener presente hubo consideración expresa a ese nivel desde el proceso de Gestión Financiera que existe probabilidad de presentar cifras no acordes con la realidad en lo relacionado con la cuenta de Ingresos operacionales en los Estados Financieros por errores o inconsistencias con respecto a los ingresos reales de la cuenta de la entidad debido a la carencia de control y seguimiento al recaudo anticipado frente a la prestación de servicios y los contratos suscritos con entidades estatales.

▪ **2.5 Conciliaciones Avances por Viáticos y Gastos de Viaje**

Respecto al Procedimiento Conciliaciones Contables vigente (A-01-P-015 – Versión 1 – 2021-01-01), concretamente el numeral 7.5 del mismo y de la información allegada en medio de la evaluación al proceso, los 9 archivos (enero a septiembre de 2022) que registran valores relacionados con avances y anticipos entregados viáticos y gastos de viaje, presentan relación pormenorizada de funcionarios y contratistas conforme al saldo del auxiliar contable en todos los casos contra viáticos y gastos de viaje pendientes de legalizar. En dichos archivos se aprecia refrendación de quien elabora, revisa y aprueba conforme lo insta el procedimiento.

▪ **2.6 Conciliaciones de Incapacidades y Licencias de Maternidad o Paternidad**

Documentalmente está señalado a través del Procedimiento de Conciliaciones Contables vigente (A-01-P-015 – Versión 1 – 2021-01-01), en el numeral 7.6, el mecanismo para la conciliación que nos ocupa en este aparte.

Entre la documentación allegada en el marco de la evaluación al proceso Gestión Financiera, conciliación que abarca por la denominación del archivo de enero a julio de 2022, pese a que señale a nivel de formato el periodo conciliado enero de 2022.

De la conciliación en comento (de enero a julio de 2022); se pudo establecer están figurando como partidas conciliatorias de fecha 2018-12-31, con descriptiva Saldo cuenta incapacidades vigencias anteriores por \$ 50.159.747 constituyen el 55% de los \$90.795217 que componen el saldo en contabilidad, mientras que las partidas conciliatorias que forman el 45% restante corresponden al 2019, 2020 y 2021.

Al consultar la información relacionada en el archivo denominado INC- ago-sep, del que pudiera inferirse contiene la conciliación del bimestre agosto-septiembre de 2022, pero que reseña como periodo conciliado del 01 al 31 de agosto de 2022, se pudo observar que pasa con fecha de 2018-12-31 con tercero el saldo Cuenta Incapacidades Vigencias Anteriores por \$ 50.159.747 siendo para el periodo conciliado que no se sabe con certeza si es agosto y septiembre de 2022 o solamente agosto de 2022, que de los \$76.639.258 que constituyen las partidas conciliatorias el 65% no son de la vigencia y no se puede determinar hubo identificación en 2022. El 35% restante de las partidas conciliatorias tienen fecha del 2019, 2020, 2021 y 2022.

Criterios: tanto la información allegada desde el proceso a la ventana de la solicitud No 1 en desarrollo del trabajo como el procedimiento vigente (A-01-P-015 versión 1 de fecha 2021-01-01) fueron los dos criterios primordiales.

Causa: El origen de la condición que se presenta puede estar asociado a:

- Arrastre de saldos de años anteriores.
- Gestión incipiente en las partidas con mayor antigüedad.
- Evolución y dinamismo del proceso por a partir del rediseño de la entidad
- Vinculación al grupo de personas con escaso conocimiento del funcionamiento del proceso y/o de la entidad y rotación del mismo.
- Novedades del grupo por vacaciones, incapacidades, etc.

Consecuencias o Efectos: Los principales efectos de la condición que se da se reflejarán a nivel del proceso, del sistema de control interno y del sistema de control interno contable, que para este último existe la probabilidad de ser reflejado cualitativa y cuantitativamente en la calificación a otorgar en la próxima evaluación del Sistema de Control Interno Contable es decir la correspondiente a la vigencia 2022 que se lleva a cabo en febrero de 2023.

Recomendación: En aras de no generar traumatismo en el normal desarrollo del proceso contable y financiero, en lo que al rediseño de la entidad concierne se sugiere actualizar la documentación y adelantar las gestiones que sean necesarias para continuar con un buen proceso de saneamiento y depuración de cuentas,

disminuyendo de este modo con las partidas conciliatorias que gozan de efecto bola de nieve.

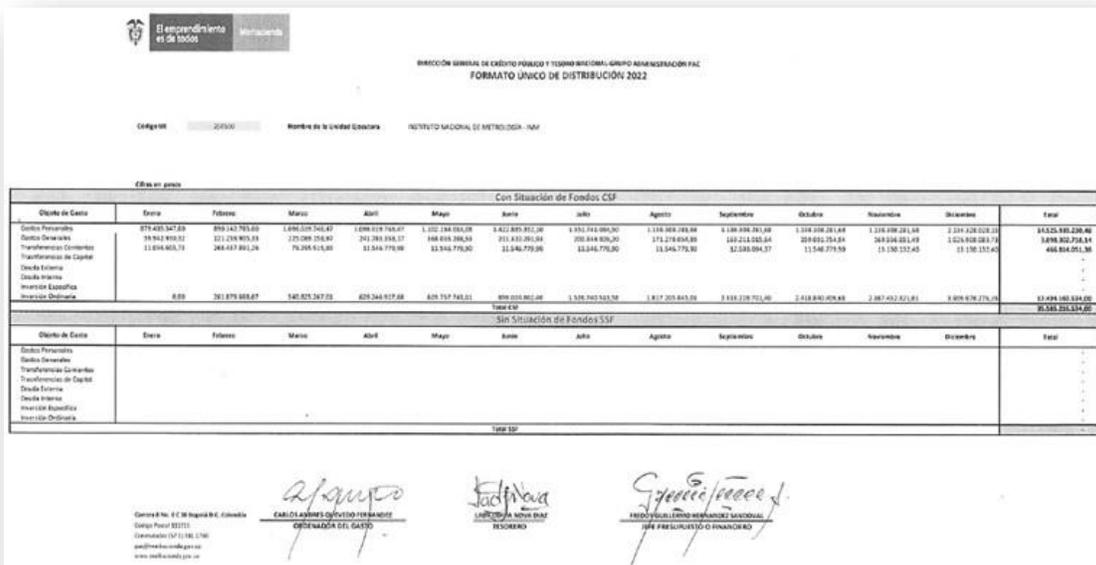
Aunado a lo anterior y en términos de documentación se sugiere una vez más al momento de realizar actualizaciones incorporar plazos y delimitaciones en el tiempo toda vez que el éxito de las conciliaciones está en la oportunidad con la que sean elaboradas y la gestión susceptible de adelantar frente a los resultados.

Observación No. 3: Plan Anual Mensualizado de Caja

Condición: atendiendo el requerimiento de información elevado en el marco de esta evaluación, desde el proceso Gestión Financiera, fue remitida información relacionada con el Plan Anual Mensualizado de Caja, donde se tuvo, respecto a la reseña documental que se tiene vigente, pudiéndose determinar:

- **Proyección**

La proyección de PAC mensual para la vigencia 2022, fue en total por 35.585.216.534, vista en documento único de distribución, debidamente refrendado mediante firmas por parte del INM, con situación de fondos, así



El acompañante es de todos

BRANCO SIMON DE CRISTO FORNICO Y TIBERIO BRICOMI, GERENTE ADMINISTRACIÓN PAC
FORMATO ÚNICO DE DISTRIBUCIÓN 2022

Código: 202001 Nombre de la Unidad Ejecutora INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA - INM

Citas en pesos

Con Situación de Fondos CSF													
Objeto de Gasto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Cuentas Personales	879.433.347,83	899.242.783,89	1.498.029.748,47	1.698.119.718,07	1.102.184.084,28	8.422.809.952,06	1.161.744.896,30	1.118.939.284,88	1.118.218.281,68	1.118.498.281,68	1.118.498.281,68	1.118.218.281,68	14.524.988.238,46
Cuentas Corrientes	39.762.910,51	321.228.975,29	1.270.098.258,94	241.288.258,27	188.408.386,59	211.432.269,84	203.894.406,20	371.278.404,00	148.222.558,84	289.812.214,84	289.812.214,84	1.624.638.281,79	3.898.962.738,84
Transferencias Corrientes	11.614.403,71	284.437.881,28	79.285.913,80	11.544.779,38	11.544.779,38	11.544.779,38	11,544.779,38	11,544.779,38	11,544.779,38	11,544.779,38	11,544.779,38	11,544.779,38	488.864.261,38
Transferencias de Capital													
Deuda Externa													
Deuda Interna													
Inversión Bursátil													
Inversión Ordinaria	8,88	781.879.933,67	540.825.247,08	428.244.917,68	438.757.743,01	809.033.862,00	1.168.742.533,78	1.817.203.833,00	1.118.238.721,40	2.418.840.409,88	2.387.492.921,81	3.909.678.275,28	13.494.180.834,60
Total CSF													35.585.216.534,00

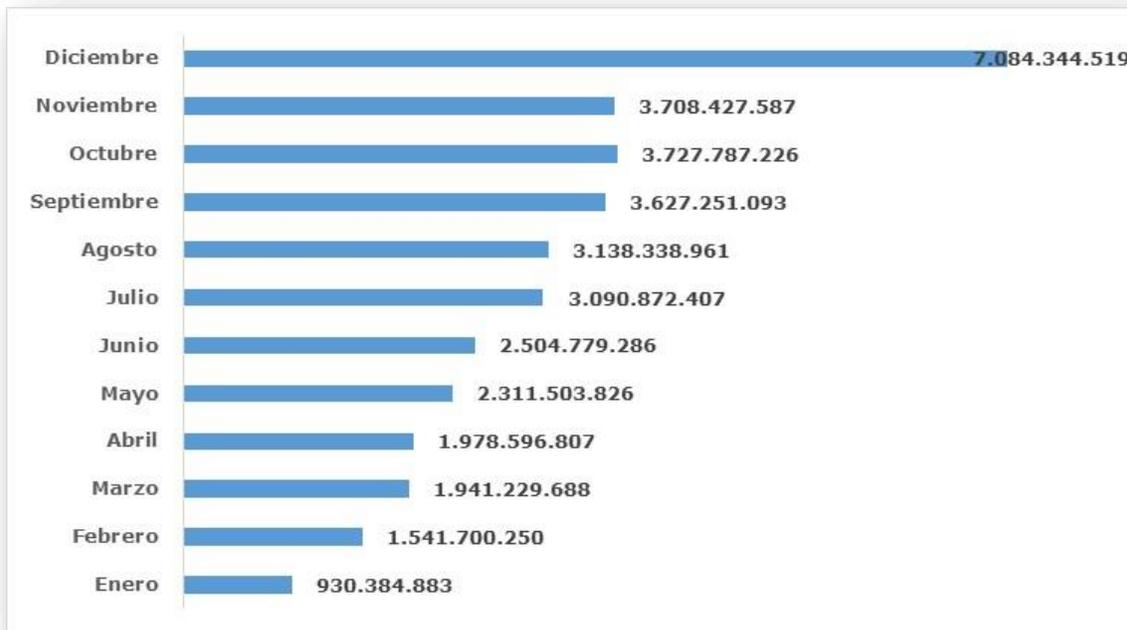
Sin Situación de Fondos SSF													
Objeto de Gasto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Cuentas Personales													
Cuentas Corrientes													
Transferencias Corrientes													
Transferencias de Capital													
Deuda Externa													
Deuda Interna													
Inversión Bursátil													
Inversión Ordinaria													
Total SSF													

Gerente: E. C. M. Rodríguez, Gerente: P. 202201, Gerente: S. F. 11.181.1760, www.inm.gov.co

Gerente: E. C. M. Rodríguez, Gerente: P. 202201, Gerente: S. F. 11.181.1760, www.inm.gov.co

Gerente: E. C. M. Rodríguez, Gerente: P. 202201, Gerente: S. F. 11.181.1760, www.inm.gov.co

Visto gráficamente donde claramente se aprecia también la tendencia de aumento excepto por la leve disminución de noviembre respecto a octubre incluso la tendencia creciente con el paso de cada mes, es la siguiente donde además el incremento más notorio del 91%, es para el cierre de la vigencia: diciembre



▪ **Propuesta PAC 2022**

Conforme lo establece el procedimiento vigente de Plan anual Mensualizado de Caja (A-01-P-008, versión 1 del 2020-01-14) en su actividad 4 del numeral 6, el profesional con funciones de Tesorería elabora la proyección de PAC mensual para toda la vigencia con base en la apropiación definida en la Ley de Presupuesto, para cada uno de los rubros presupuestales.

Atendiendo la solicitud, fue allegado archivo en Excel el cual contiene la proyección de PAC mensual para la vigencia 2022. A continuación, aparte del archivo en comento haciendo uso del formato único de distribución 2022.

Cifras en pesos												
Con Situación de Fondos CSF												
Objeto de Gasto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Gastos Personales	879.405.247	890.342.785	1.036.079.746	1.036.379.148	1.102.964.874	1.422.591.352	1.251.741.004	1.158.309.292	1.158.508.292	1.038.309.292	1.158.309.292	2.134.328.028
Gastos Generales	39.842.905,32	52.279.305,32	825.083.896,31	241.793.350,31	363.055.896,53	271.202.239,30	200.144.023,30	871.275.094,89	903.291.055,84	83.091.754,34	98.556.851,49	1.006.300.692,33
Transferencias Comerciales	11.036.605,72	268.437.839,26	73.295.915,80	8.546.779,30	8.546.779,30	8,546.779,30	8,546.779,30	8,546.779,30	8,546.779,30	8,546.779,30	8,546.779,30	8,546.779,30
Transferencias de Capital												
Deuda Externa												
Deuda Interna												
Inversión Extranjera												
Inversión Propia												
Total CSF		261.879.869,07	1.401.826.287,01	429.244.207,69	829.797.743,01	829.797.743,01	1.506.749.370,56	1.807.205.247,01	2.793.224.376,83	2.430.840.409,63	2.267.470.320,01	5.309.979.275,11
Sin Situación de Fondos SSF												
Gastos Personales												
Gastos Generales												
Transferencias Comerciales												
Transferencias de Capital												
Deuda Externa												
Deuda Interna												
Inversión Extranjera												
Inversión Propia												
Total SSF												

Caracas # No. 4 C 34 Bogotá D.C. Colombia
Código Postal 00111
Teléfono (57) 311 1710
www.inm.gov.co

ORDENADOR DEL GASTO
JEFE DE LA OFICINA DE TESORERÍA
JEFE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO Y FINANCIERO

* FAVOR COLOCAR LOS NOMBRES ÚNICAMENTE

A partir del mismo archivo pudo observarse el total fue: 35.585.216.534 (Con situación de Fondos):

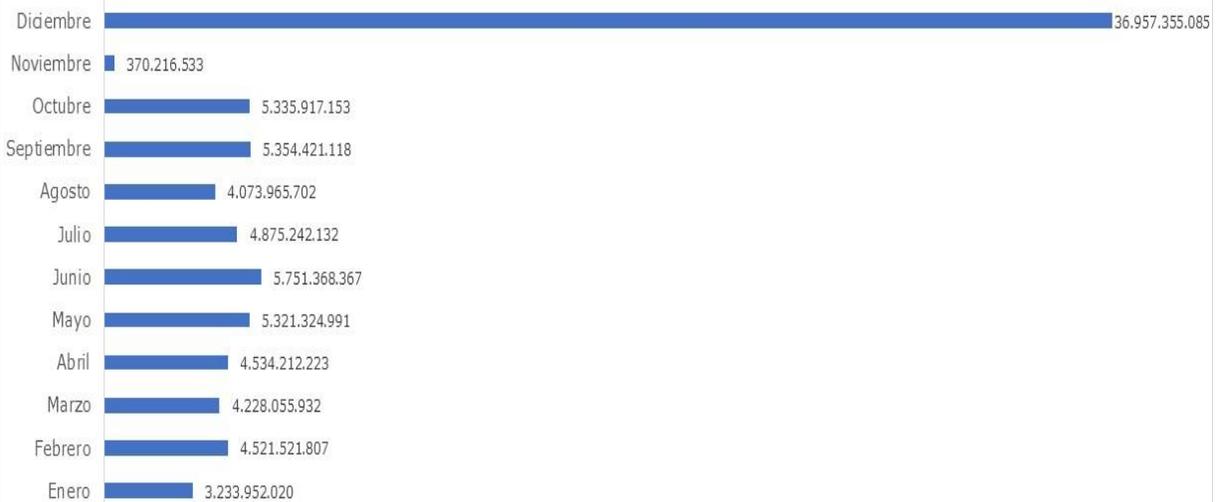
Distribución de cupo

Tras la solicitud de la copia del reporte del SIIF a través del cual se pueda evidenciar la distribución cupo PAC, desde el proceso fue allegado archivo en Excel del cual se pudiera realizar filtro arrojando mes a mes el siguiente resultado conforme al nombre de la posición PAC:

Nombre Posición PAC	Enero	Febrero	Marzo	Abril
ANC - GASTOS DE PERSONAL NACIÓN CSF	2.507.584.259	3.073.269.253	1.853.616.006	2.180.847.108
ANC - GASTOS GENERALES NACIÓN CSF	453.296.753	278.094.593	280.232.987	604.937.145
ANC - TRANSFERENCIAS CTES Y GTOS COMERCIALIZACION NACIÓN CSF	35.984.605	293.385.890	511.932.027	24.948.000
CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	-	766.704.006	1.412.745.936	1.437.310.347
CUOTA AUDITAJE	-	-	-	-
DEUDA INTERNA PROPIOS CSF	-	-	-	417.000
INVERSION PROPIOS CSF	224.499.967	110.068.066	169.528.977	285.752.623
TRANSFERENCIAS CTES Y CAPITAL PROPIOS CSF	12.586.436	-	-	-

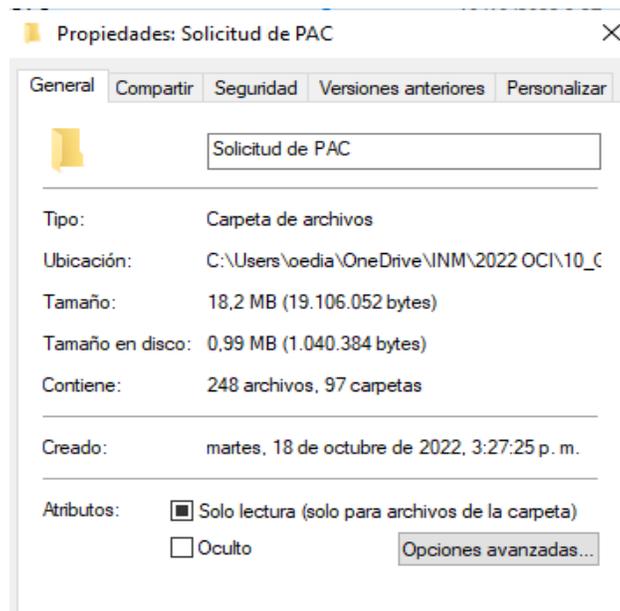
Total general	3.233.952.020	4.521.521.807	4.228.055.932	4.534.212.223
Nombre Posición PAC	Mayo	Junio	Julio	Agosto
ANC - GASTOS DE PERSONAL NACION CSF	2.464.690.712	2.316.716.956	2.842.971.418	2.060.589.336
ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	467.095.561	490.115.205	277.172.029	321.669.764
ANC - TRANSFERENCIAS CTES Y GTOS COMERCIALIZACION NACION CSF	23.741.130	9.537.157	37.945.103	22.534.260
CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2.190.305.795	2.903.759.127	1.580.337.091	1.338.120.208
CUOTA AUDITAJE	-	-	-	-
DEUDA INTERNA PROPIOS CSF	-	-	-	-
INVERSION PROPIOS CSF	74.134.356	31.239.922	136.816.490	331.052.134
TRANSFERENCIAS CTES Y CAPITAL PROPIOS CSF	101.357.438	-	-	-
Total general	5.321.324.991	5.751.368.367	4.875.242.132	4.073.965.702
Nombre Posición PAC	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
ANC - GASTOS DE PERSONAL NACION CSF	1.969.267.360	2.997.781.012	-	13.050.155.868
ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	349.603.400	301.448.368	-	3.016.551.923
ANC - TRANSFERENCIAS CTES Y GTOS COMERCIALIZACION NACION CSF	22.534.260	23.580.816	-	141.727.505
CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2.842.987.800	1.178.251.766	-	20.278.319.536
CUOTA AUDITAJE	91.163.000	182.326.000	-	-
DEUDA INTERNA PROPIOS CSF	-	-	-	-
INVERSION PROPIOS CSF	74.714.216	652.529.191	266.372.885	470.555.856
TRANSFERENCIAS CTES Y CAPITAL PROPIOS CSF	4.151.082	-	103.843.647	44.397
Total general	5.354.421.118	5.335.917.153	370.216.533	36.957.355.085

Totalizado gráficamente se observa de la siguiente manera, mes a mes:



▪ **Solicitudes de PAC mes a mes de enero a septiembre de 2022. 12**

Como respuesta de la solicitud de información relacionada con solicitudes mes a mes llega dispuesta en una carpeta titulada Solicitud de PAC, donde al explorar la misma se observa contiene 248 archivos, dispuestos en 97 carpetas.



▪ **Solicitudes de modificación**

A partir de los registros donde se validara solicitudes de modificación al PAC y cupo PAC, determinando los anticipos o aplazamientos definitivos o parciales de enero a septiembre de 2022, se pudo establecer justificaciones así:

- El INM requiere cancelar para febrero de 2022, cuentas por pagar por concepto de mantenimiento preventivo y correctivo sistema climatización y bombeo agua 46.551.047,14, mantenimiento correctivo y preventivo con bolsa repuestos, planta eléctrica emergencia, equipos subestación eléctrica, tableros eléctricos 40.092.421,62, adquisición y renovación licencias software 41.011.667, mantenimiento preventivo y correctivo red hidrosanitaria, aguas lluvias 32.485.714, apoyo logístico y operativo actividades bienestar, estímulos y eventos misionales 27.449.337, mantenimiento preventivo y correctivo sistema prueba medidores con generación magnitudes eléctricas y aislamiento corriente 26.922.560, dotación industrial 10.704.740, mantenimiento preventivo sistema aire comprimido 8.680.011,13, servicios jurídicos profesionales para elaborar y tramitar procesos contratación 7.146.600, mantenimiento correctivo y preventivo ups 3.584.605, lavado tanques almacenamiento agua potable, trampas grasas y pozos eyectores 2.280.000.
- El INM requiere atender pago el mes de marzo de 2022, por concepto de Nómina, Seguridad Social, Fondo Nacional del Ahorro, bonificación, primas, vacaciones de funcionarios por un valor de 1.096.019.746 y adicional a PAC vigente para el mes de febrero 2022, se requiere un valor de 200.000.000 para la atención de los diferentes conceptos de nómina.
- Se deduce al valor del PAC propuesto los recursos dejados de utilizar en el mes anterior, por presentar INPANUT superior al porcentaje admisible para este objeto de gasto
- El INM requiere atender para el mes de marzo de 2022, adicional a PAC vigente, pago de servicios profesionales contratistas 59.612.050, servicio de energía 30.000.000, servicio correo electrónico 12.897.372, servicio acueducto y aseo 5.500.000, servicio telefonía fija 3.500.000, canal de internet 767.218, reembolso caja menor 500.000, servicio de telefonía móvil 111.800, servicio de Gas Natural 4.420
- Se deduce al valor del PAC solicitado los recursos dejados de utilizar en el mes anterior, por presentar INPANUT superior al porcentaje admisible para este objeto de gasto.
- Se recomienda atender con valor cero dado que la unidad ejecutora solicitó recursos que se ejecutan por medio de patrimonios autónomos o fiducias o convenios interadministrativos, y a la fecha no ha remitido certificación

actualizada de los saldos correspondientes con corte al último día hábil y el flujo de caja proyectado de acuerdo con el avance físico del proyecto.

- El INM requiere aplazar valor de PAC mes septiembre 2022 asignado, ya que por error involuntario se solicitó un valor superior al requerido por el área ejecutora de la entidad; además, se informa que el ordenador del gasto certifica, al INM no le es aplicable la Sentencia C-153 del 05 de mayo de 2022.
- El INM requiere atender para el mes de septiembre de 2022 adicional al PAC vigente, servicio de vigilancia y seguridad privada, con medio humano, con y sin arma, en la modalidad de vigilancia fija, durante las 24 horas todos los meses, incluyendo sábados, domingos y festivos; incluye alquiler, suministro y mantenimiento preventivo y correctivo de herramientas tecnológicas 53.564.479 y servicio de aseo, cafetería y jardinería con suministro de insumos y elementos necesarios para la prestación del servicio a todo costo 7.162.327; además, se informa que el ordenador del gasto certifica, al INM no le es aplicable la Sentencia C-153 del 05 de mayo de 2022.

Criterios: Los criterios tenidos en cuenta a la luz de la condición que se presenta fueron específicamente: el procedimiento de la proyección de PAC mensual para la vigencia, la distribución de cupo para el 2022, las solicitudes y las solicitudes de modificación.

Causa: La falta de planificación y control a nivel de procesos es considerada la causa de la condición que se presenta.

Consecuencias: Los efectos de la condición que se presenta se derivan de las adiciones, reducciones y anticipos que surte el PAC dentro de una vigencia, con repercusión directa al Sistema de Control Interno.

Recomendación: Teniendo en cuenta la flexibilidad que tiene el PAC; el riesgo que existe de castigo se sugiere implementar a modo de herramienta o como mecanismo para facilidad de control incluso a nivel de las áreas la generación periódica de alarmas a partir de recursos existentes como el resultado del INPANUT, de tal manera que se revise de paso la gestión tanto de las áreas como del mismo proceso de tesorería.

Observación No. 4: Incumplimiento del Contrato 089-2022

Condición: Mediante reporte de órdenes de pago pudo determinarse asociación del contrato 089-2022 asociado al rubro descrito como servicios jurídicos y contables, donde además pudo observarse el objeto del compromiso estuvo descrito: PRESTAR LOS SERVICIOS PARA APOYAR AL GRUPO DE GESTION FINANCIERA EN LOS PROCESOS DE MODULO DE ENTIDAD - CENTRAL CUENTAS POR PAGAR Y ENTIDAD

- GESTION CONTABLE RELACIONADOS CON EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION II Y APOYO A LA.

De la información requerida en el marco de la evaluación y relacionada con la ejecución del contrato suscrito con la excontratista Eliza Suarez Ramírez pudo determinarse con respecto al cumplimiento y desarrollo del mismo, teniendo en cuenta que según lo indicado en el acta de inicio suscrita el 2022-02-02, con el ex Secretario General, en calidad de supervisor; constituyeron obligaciones específicas:

Obligaciones Específicas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar los procesos propios del Grupo de Gestión Financiera relacionados con el SIIF NACION II. 2. Recibir y verificar las cuentas contables y sus soportes, y radicarlas en el aplicativo de SIIF NACION II. 3. Elaborar las obligaciones en los procesos propios del SIIF NACION II, con el lleno de requisitos establecidos en las normas tributarias y contables legales vigentes. 4. Digitar y consolidar la información contable que requieran los entes de control para la presentación de información relacionada con la conciliación de operaciones recíprocas. 5. Conciliar de forma mensual los diferentes movimientos que se generan en las cuentas bancarias corrientes y de ahorro que maneja el INM. 6. Conciliar, registrar y analizar de forma mensual, los pasivos por prestaciones sociales y parafiscales del INM. 7. Conciliar y analizar de forma mensual, las diferentes deducciones que se originan de la debida y oportuna atención de obligaciones del INM. 8. Apoyar en la realización de las diferentes acciones que se encuentren en los diferentes planes de mejoramiento del Grupo de Gestión Financiera. 9. Las demás obligaciones relacionadas con el objeto contractual requeridas por las áreas de Contabilidad, Presupuesto y Tesorería del INM del Grupo de Gestión Financiera del INM.
Contratista	ELISA MARIA SUAREZ RAMIREZ
Representante Legal	DELAIN ALFONSO ARIAS DE LA CRUZ

Al realizar de manera general un cruce entre la información registrada en cada uno de los informes de supervisión donde en la descripción solamente tuvo en cuenta las obligaciones 8 y 9 (informe contratista), relacionadas en los 7 informes como 1 y 2 dándose **un incumplimiento en las obligaciones específicas del contrato.**

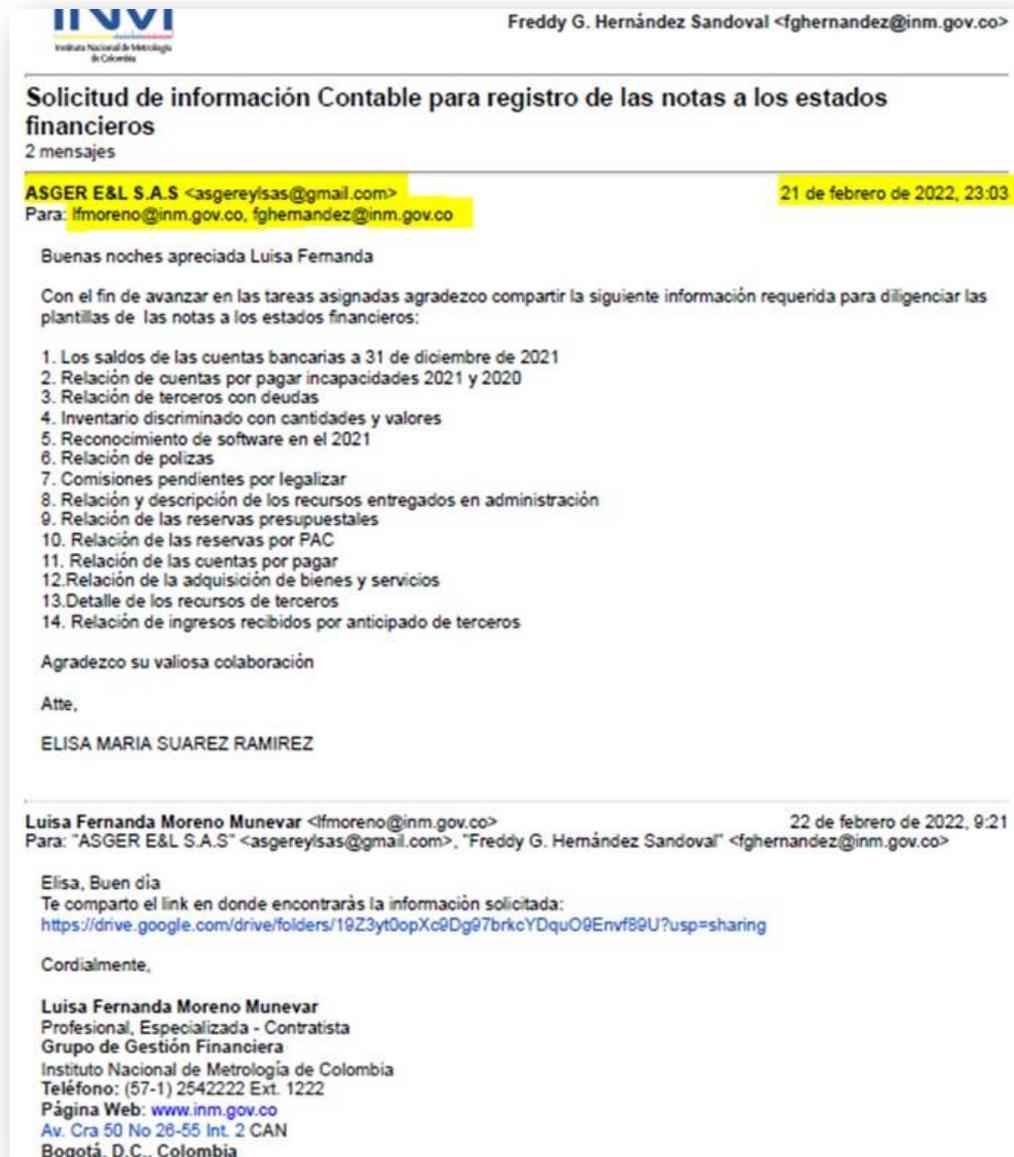
, se tuvo en cada caso frente a la información allegada para los ítems 15 a 34 la solicitud No 1 correspondiente a esta evaluación:

Informe 1:

Informe de Supervisión	
Ejecución del Contrato No 089 de 2022	
PRIMER INFORME	
CONTRATO No.	089 del 28 de Enero de 2022
CONTRATISTA:	Elisa María Suárez Ramírez
SUPERVISOR:	Delain Alfonso Arias de la Cruz
OBJETO:	Apoyar al grupo de gestión financiera en los procesos de los módulos de entidad – central de cuentas por pagar y entidad – gestión contable relacionados con el sistema integrado de información financiera SIFF Nación II y apoyo a la depuración, análisis y conciliación de los saldos contables que conforman los diferentes rubros de los estados financieros del INM.
FECHA ACTA DE INICIO	2 DE FEBRERO DE 2022
POLIZA	475-47-994000052623
PERIODO DE EJECUCIÓN	DEL 2 AL 28 DE FEBRERO DE 2022
INTRODUCCIÓN	
El presente informe tiene como finalidad presentar el informe de supervisión de las actividades desarrolladas por la CONTRATISTA en virtud de las obligaciones estipuladas en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 089 de 2022.	
DESCRIPCIÓN	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar en la realización de las diferentes acciones que se encuentren en los diferentes planes de mejoramiento del Grupo de Gestión Financiera 2. Las demás obligaciones relacionadas con el objeto contractual requeridas por las áreas de Contabilidad, Presupuesto y Tesorería del INM del Grupo de Gestión Financiera del INM 	<ul style="list-style-type: none"> - Se realiza el analice a los estados financieros y posteriormente las notas a los mismos. - Liquidación de la declaración de ingresos y patrimonio para la vigencia 2021
LA CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que los documentos anexos que soportan la afiliación de los aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales para este mes, corresponden a los que legamente debe efectuar con base en los ingresos provenientes del Contrato 089 de 2022	
ELISA MARIA SUIAREZ RAMIREZ CC 26.863.596 DE RIO DE ORO- CESAR T.P 157355-T	

De las actividades que se observan en la imagen precedente, (en el aparte de descripción); se pudo determinar:

- De lo correspondiente al análisis a los estados financieros y posteriormente las notas a los mismos, se evidenció solicitud de información de la excontratista desde un correo corporativo no precisamente del INM.



Adicional a lo anterior, al validar el reporte se observó no hubo vinculación de la contratista, en el documento final (Revelaciones a los estados contables a 31 de diciembre de 2021) tal cual como se aprecia en el documento allegado en el marco de la solicitud No 1; donde figuraron para la proyección: la contratista Luisa Fernanda Moreno Munévar; la profesional Lyda Marcela Pedraza Vega y el coordinador del grupo: Freddy G. Hernández Sandoval, tal cual como se aprecia en la imagen que sigue, capturada desde el documento al que nos referimos:

Revelaciones firmadas en Bogotá, D. C., a los veintiséis (28) días del mes de febrero del año 2022.

Freddy Guillermo Hernández Sandoval
Profesional Especializado 2028-18
Con funciones de Contador

2022-02-28

Instituto Nacional de Metrología de Colombia - INM
Avenida Carrera 50 No.28- 55 Int. 2 CAN Bogotá D.C.-Colombia
Conmutador: (57- 1) 2542222 - Website: www.inm.gov.co
E-mail: contacto@inm.gov.co - Twitter: @inmcolombia
Código Postal 111321



El progreso
es de todos

Mincomercio

Página 43 de 44

E-02-F-11 (V.02)



Instituto Nacional
de Metrología
de Colombia

REVELACIONES DE LOS ESTADOS CONTABLES A 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Grupo de Gestión Financiera

Proyectaron: Luisa Fernanda Moreno Munévar
Lyda Marcela Pedraza Vega
Freddy G. Hernández Sandoval

- De la liquidación de la declaración de ingresos y patrimonio para la vigencia 2021, se tiene evidencia comunicación con la contratista Luisa Fernanda Moreno Munévar con el coordinador del grupo de gestión financiera y no precisamente de la excontratista Eliza Suarez.

18/10/22, 11:46

Correo de Instituto Nacional de Metrología - Declaración de Ingresos y Patrimonio 2021



Freddy G. Hernández Sandoval <fghernandez@inm.gov.co>

Declaración de Ingresos y Patrimonio 2021

5 mensajes

Lulica Fernanda Moreno Munevar <lifmoreno@inm.gov.co>

Para: "Freddy G. Hernández Sandoval" <fghernandez@inm.gov.co>

Don Freddy, Buen día

Adjunto borrador de la declaración para su revisión. El vencimiento para la presentación es el 06 de mayo.

Cordialmente,

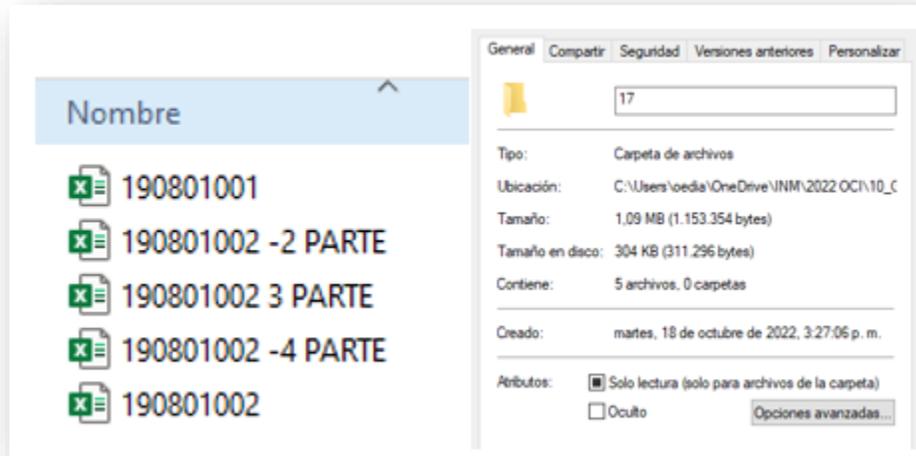
Lulica Fernanda Moreno Munevar
Profesional, Especializada - Contratista
Grupo de Gestión Financiera
Instituto Nacional de Metrología de Colombia
Teléfono: (57-1) 2542222 Ext. 1222
Página Web: www.inm.gov.co

Informe 2:

Informe de Supervisión	
Ejecución del Contrato No 089 de 2022	
SEGUNDO INFORME	
CONTRATO No.	089 DE 28 DE ENERO DE 2022
CONTRATISTA:	ELISA MARIA SUAREZ RAMIREZ
SUPERVISOR:	DELAIN ALFONSO ARIAS DE LA CRUZ
OBJETO:	Apoyar al grupo de gestión financiera en los procesos de los módulos de entidad – central de cuentas por pagar y entidad – gestión contable relacionados con el sistema integrado de información financiera SIFF Nación II y apoyo a la depuración, análisis y conciliación de los saldos contables que conforman los diferentes rubros de los estados financieros del INM.
FECHA ACTA DE INICIO	2 DE FEBRERO DE 2022
POLIZA	475-47-994000052623
PERIODO DE EJECUCIÓN	DEL 1 AL 31 DE MARZO DE 2022
INTRODUCCION	
El presente informe tiene como finalidad presentar el informe de supervisión de las actividades desarrolladas por la CONTRATISTA en virtud de las obligaciones estipuladas en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 089 de 2022.	
DESCRIPCION	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar en la realización de las diferentes acciones que se encuentren en los diferentes planes de mejoramiento del Grupo de Gestión Financiera. 2. Las demás obligaciones relacionadas con el objeto contractual requeridas por las áreas de Contabilidad, Presupuesto y Tesorería del INM del Grupo de Gestión Financiera del INM 	<p>-Se realiza el descargue en la plataforma SIFF de algunos comprobantes de ingreso.</p> <p>- Asistencia a capacitación de causaciones 2022</p>
<p>LA CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que los documentos anexos que soportan el pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales para este mes, corresponden a los que legamente debe efectuar con base en los ingresos provenientes del Contrato 089 de 2022</p>	
<p></p> <p>ELISA MARIA SUAREZ RAMIREZ CC 26.863.596 T.P 157355-T</p>	

Frente a las actividades relacionadas, en el informe que se observa a través de la imagen precedente, que cuenta con firma a modo de refrendación, no es posible determinar la cantidad de comprobantes objeto de descarga ya sea frente a una cantidad exacta (cifra) o a lo largo del periodo objeto de pago, que según da cuenta el reporte en comento correspondía a febrero de 2022.

Los soportes allegados dan cuenta de 5 archivos en Excel, que según propiedades el tamaño alcanza 1,09 MB y aproximadamente 170 hojas conforman los 5 libros.



Por lo correspondiente a la actividad en términos de Asistencia a capacitación de causaciones 2022; en el marco de esta misma evaluación informó el Grupo de Gestión de Talento Humano que en lo establecido en el PIC 2022 no se programaron temas específicos para los servidores del Grupo de Gestión Financiera.

Adicional a lo anterior desde los estudios previos de fecha 2022-01-24, existía especificación dentro de esas obligaciones (específicas) del contratista: *Recibir y verificar las cuentas contables y sus soportes, y radicarlas en el aplicativo de SIIF NACION II*; mencionada además en el perfil requerido en cuanto a experiencia relacionada con el objeto del contrato:

2. PERFIL REQUERIDO.

Para apoyar el desarrollo de los servicios que se relacionan en el objeto de la presente contratación, se requiere contratar una persona natural con el siguiente perfil:

Un Profesional con título de Contador Público, con un año de experiencia o más, relacionado con el objeto del presente contrato.

Experiencia: mínimo doce (12) meses de experiencia profesional.

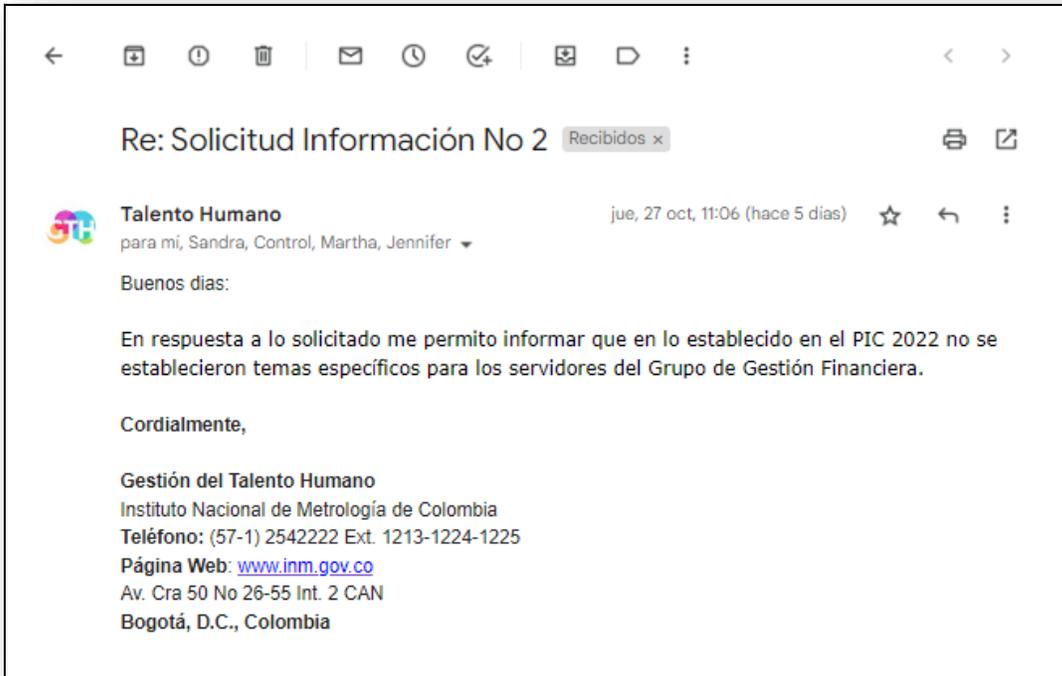
3. OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN.

3.2. OBJETO: APOYAR AL GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA EN LOS PROCESOS DE LOS MÓDULOS DE ENTIDAD – CENTRAL DE CUENTAS POR PAGAR Y ENTIDAD – GESTIÓN CONTABLE RELACIONADOS CON EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF NACIÓN II Y APOYO A LA DEPURACIÓN, ANÁLISIS Y CONCILIACIÓN DE LOS SALDOS CONTABLES QUE CONFORMAN LOS DIFERENTES RUBROS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL INM.

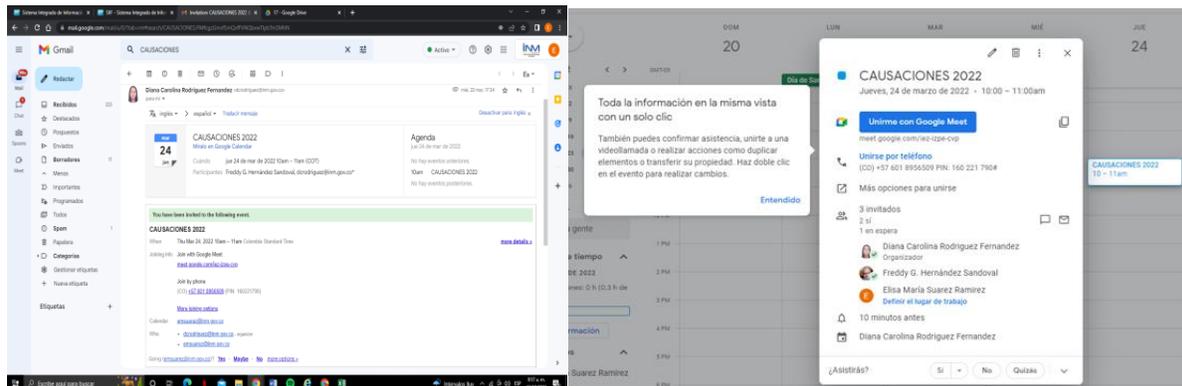
Informe 3:

Informe de Supervisión	
Ejecución del Contrato No 089 de 2022	
TERCER INFORME	
CONTRATO No.	089 DE 28 DE ENERO DE 2022
CONTRATISTA:	ELISA MARIA SUAREZ RAMIREZ
SUPERVISOR:	DELAIN ALFONSO ARIAS DE LA CRUZ
OBJETO:	Apoyar al grupo de gestión financiera en los procesos de los módulos de entidad – central de cuentas por pagar y entidad – gestión contable relacionados con el sistema integrado de información financiera SIFF Nación II y apoyo a la depuración, análisis y conciliación de los saldos contables que conforman los diferentes rubros de los estados financieros del INM.
FECHA ACTA DE INICIO	2 DE FEBRERO DE 2022
POLIZA	475-47-994000052623
PERIODO DE EJECUCIÓN	DEL 1 AL 30 DE ABRIL DE 2022
INTRODUCCIÓN	
El presente informe tiene como finalidad presentar el informe de supervisión de las actividades desarrolladas por la CONTRATISTA en virtud de las obligaciones estipuladas en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 089 de 2022.	
DESCRIPCIÓN	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar en la realización de las diferentes acciones que se encuentren en los diferentes planes de mejoramiento del Grupo de Gestión Financiera. 2. Las demás obligaciones relacionadas con el objeto contractual requeridas por las áreas de Contabilidad, Presupuesto y Tesorería del INM del Grupo de Gestión Financiera del INM 	<p>-Se realiza el descargue en la plataforma SIFF de algunos terceros entre los meses de los años comprendidos entre 2011 hasta 2022 de ingreso.</p> <p>- Asistencia a capacitación radicación de cuentas.</p>
<p>LA CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que los documentos anexos que soportan el pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales para este mes, corresponden a los que legamente debe efectuar con base en los ingresos provenientes del Contrato 089 de 2022</p>	
<p>ELISA MARIA SUAREZ RAMIREZ CC 26.863.596 T.P 157355-T</p>	

De la actividad correspondiente a asistencia a capacitación radicación de cuentas, tal cual como se hubiera indicado en el aparte donde se comentara acerca del informe 2; el grupo de gestión de talento humano indicó no hubo capacitación sobre temas específicos para servidores de gestión financiera.



En la información remitida bajo la solicitud de Soporte documental de la asistencia a capacitación de causaciones 2022 por parte de Elisa María Suarez Ramírez, se observó, programación reunión por Google meet, el 2022-03-24, de 60 minutos, con asunto: CAUSACIONES 2022, tal cual como se aprecia en las imágenes allegadas desde el proceso.



Informe 4:

CUARTO INFORME	
CONTRATO No.	089 DE 28 DE ENERO DE 2022
CONTRATISTA:	ELISA MARIA SUAREZ RAMIREZ
SUPERVISOR:	DELAIN ALFONSO ARIAS DE LA CRUZ
OBJETO:	Apoyar al grupo de gestión financiera en los procesos de los módulos de entidad – central de cuentas por pagar y entidad – gestión contable relacionados con el sistema integrado de información financiera SIFF Nación II y apoyo a la depuración, análisis y conciliación de los saldos contables que conforman los diferentes rubros de los estados financieros del INM.
FECHA ACTA DE INICIO	2 DE FEBRERO DE 2022
POLIZA	475-47-994000052623
PERIODO DE EJECUCIÓN	DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2022
INTRODUCCIÓN	
El presente informe tiene como finalidad presentar el informe de supervisión de las actividades desarrolladas por la CONTRATISTA en virtud de las obligaciones estipuladas en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 089 de 2022.	
DESCRIPCIÓN	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar en la realización de las diferentes acciones que se encuentren en los diferentes planes de mejoramiento del Grupo de Gestión Financiera. 2. Las demás obligaciones relacionadas con el objeto contractual requeridas por las áreas de Contabilidad, Presupuesto y Tesorería del INM del Grupo de Gestión Financiera del INM 	<ul style="list-style-type: none"> *Diligenciamiento y conciliación de ingresos mes de marzo, en la plataforma SIIF. *Causación de las cuentas de viáticos manual y por el sistema, para proceder a su Legalización y cumplir con sus tiempos de causación de acuerdo a lo exigido por la norma en la plataforma SIIF. * Preparación del informe de las cuentas de efectivo y equivalente a efectivo tomando como año inicial el año 2012 hasta el 2022 y realizando el análisis de la variación porcentual para dar las conclusiones al coordinador del área.
<p>LA CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que los documentos anexos que soportan el pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales para este mes, corresponden a los que legamente debe efectuar con base en los ingresos provenientes del Contrato 089 de 2022</p>	
<p>ELISA MARIA SUAREZ RAMIREZ CC 26.863.596 T.P 157355-T</p>	

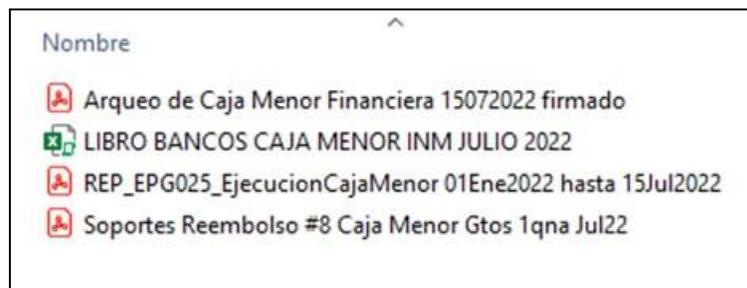
Del informe, con ausencia de firma de quien lo elabora y con relación a la actividad prevista en términos de diligenciamiento y conciliación de ingresos mes de marzo, en la plataforma SIIF; de la información remitida se puede concluir no es un documento oficial del que se reseña el procedimiento contable como producto del numeral 7.4 pues solamente viene con refrendación de quien elabora, que en este caso precisamente es la excontratista, tal cual como se hubiera mencionada en la observación 2.4 de este mismo informe, donde no hay refrendación en el archivo de Excel de parte de quien revisa y aprueba.

concordancia con lo que establecido en la resolución que anualmente expide el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en cada vigencia.

A partir de documentación allegada en el marco de la evaluación, pudo establecerse que para el periodo comprendido entre el 2022-01-01 y el 2022-09-30, correspondiente al alcance de esta evaluación; hubo una revisión de la caja menor de gastos generales por parte del proceso de Gestión Financiera, actividad esta que fuera adelantada por parte del Profesional Especializado con funciones de presupuesto y llevada a cabo el 2022-07-15 para tener que ejecutar las otras dos en tan solo tres meses.

A través de la evidencia documental pudo determinarse, se llevaron a cabo actividades con sujeción al procedimiento vigente de Arqueo de Caja Menor (A-01-P-014; versión 1; del 2021-01-01); como por ejemplo la realización del cotejo físico, el registro de la información que arrojará el arqueo a través del formato de arqueo y la firma de dicho formato por parte de quienes intervinieron en señal de su aceptación.

Criterios: El procedimiento vigente de Arqueo de Caja Menor (A-01-P-014; versión 1; del 2021-01-01) fue tenido en cuenta como criterio además de las evidencias documentales allegadas atendiendo la solicitud efectuada en el marco de la evaluación.



Causa: la confianza y el manejo mostrado en el manejo de los recursos asignados para dar manejo a bienes y/o servicios de carácter urgente en el INM, pueden ser atribuidas como causas de la condición presentada.

Consecuencias: el principal efecto de cara a la condición que se presenta es el deterioro en el Sistema de Control Interno a partir de intermitencia de actividades de control y/o revisión.

Recomendación: existiendo lineamientos de carácter normativo, tal cual como lo reseña el procedimiento vigente de Arqueo de Caja Menor (A-01-P-014; versión 1; del 2021-01-01) dentro de las políticas del mismo, a través de la resolución que anualmente expide el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en cada vigencia se

sugiere emprender acciones tendientes a realizarlas cada cuatro meses de manera sorpresiva.

Observación No. 6: Reporte Usuarios SIIF Nación

Condición: A través de reporte de usuarios del SIIF Nación generado en el marco de la realización de pruebas y verificaciones propias del trabajo para el desarrollo de la evaluación al proceso de Gestión Contable, el 2022-10-07, pudo determinarse:

- El ex Secretario General (Delaín Alfonso Arias), se encontraba con estado de privilegio activo cuando había sido retirado de su cargo en agosto de 2022, tal cual como se aprecia en la imagen capturada desde el reporte en comento.



Unidad ó Subunidad Ejecutora: 35-05-00 INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA - INM
Solicitante:
Fecha y Hora Sistema: 2022-10-07 14:21:04

Tipo de Documento	Número Documento	Dirección	E-Mails	Teléfonos	Tipo de Usuario	Estado de Privilegio	Cuenta Habilitada	Fecha de Expiración								
Unidad / Subunidad Ejecutora: 35-05-00 INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA - INM																
Código y nombre usuario: Mhdarias - ARIAS DE LA CRUZ DELAIN ALFONSO																
Cédula de Ciudadanía	1065562331	Avenida Carrera 50 No. 26-55 Int 2 CAN	secgeneral@inm.gov.co	6012542222	Directivo	Activo	SI	2023-07-18								
Última fecha de conexión: 2022-08-19 09:17:25 a. m.			Fecha reenvío contraseña: 2022-07-22 02:33:41 p. m.													
<table border="1"> <tr> <th colspan="2">Perfil de Usuario</th> </tr> <tr> <td>11</td> <td>Entidad - Gestión Autorizar Viáticos</td> </tr> </table>									Perfil de Usuario		11	Entidad - Gestión Autorizar Viáticos				
Perfil de Usuario																
11	Entidad - Gestión Autorizar Viáticos															
<table border="1"> <tr> <th colspan="2">Ámbito de Acceso</th> </tr> <tr> <td>35-05-00</td> <td>INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA - INM</td> </tr> </table>				Ámbito de Acceso		35-05-00	INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA - INM	<table border="1"> <tr> <th colspan="2">Ámbito Directivo</th> </tr> <tr> <td>35-05-00</td> <td>INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA - INM</td> </tr> </table>					Ámbito Directivo		35-05-00	INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA - INM
Ámbito de Acceso																
35-05-00	INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA - INM															
Ámbito Directivo																
35-05-00	INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA - INM															

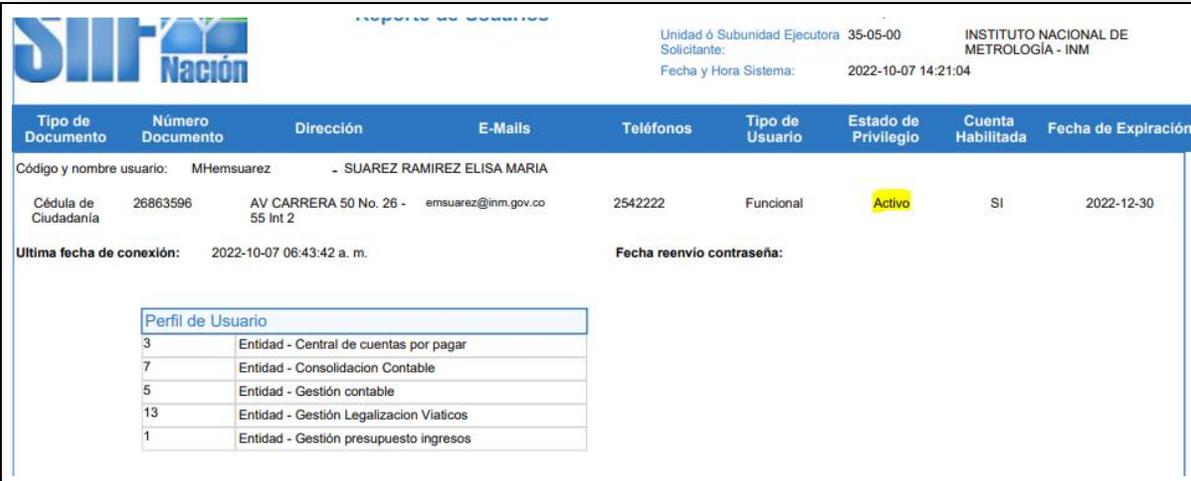
- La Profesional Universitaria del Grupo de Gestión Financiera Diana Carolina Rodriguez, figurando con estado activo mientras disfrutaba de un periodo de vacaciones, del cual se incorporara el 2022-10-18.



Unidad ó Subunidad Ejecutora: 35-05-00 INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA - INM
Solicitante:
Fecha y Hora Sistema: 2022-10-07 14:21:04

Tipo de Documento	Número Documento	Dirección	E-Mails	Teléfonos	Tipo de Usuario	Estado de Privilegio	Cuenta Habilitada	Fecha de Expiración
Código y nombre usuario: MHdrodrig - RODRIGUEZ FERNANDEZ DIANA CAROLINA								
Cédula de Ciudadanía	1010198382	AV. CRA. 50 No. 26-55 INT 2	dorodriguez@inm.gov.co	1 2542222 ext 1222	Funcional	Activo	SI	2023-05-31
Última fecha de conexión: 2022-09-23 05:03:02 p. m.			Fecha reenvío contraseña: 2022-03-23 04:01:15 p. m.					
Perfil de Usuario								
14	Entidad - Gestión impuestos DIAN							
1	Entidad - Gestión presupuesto ingresos							
1	Entidad - Pagador central							
6	Entidad - Registrador usuarios							
Ámbito de Acceso				Ámbito Directivo				
35-05-00 INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA - INM								

- La contratista Eliza María Suarez Ramírez también figurando para entonces con estado de privilegio activo, cuando según el modificadorio del contrato el plazo de ejecución fue hasta el 2022-09-16. Las imágenes que siguen dan cuenta del comentario aquí realizado.



Unidad ó Subunidad Ejecutora: 35-05-00 INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA - INM
Solicitante:
Fecha y Hora Sistema: 2022-10-07 14:21:04

Tipo de Documento	Número Documento	Dirección	E-Mails	Teléfonos	Tipo de Usuario	Estado de Privilegio	Cuenta Habilitada	Fecha de Expiración
Código y nombre usuario: MHemsuarez - SUAREZ RAMIREZ ELISA MARIA								
Cédula de Ciudadanía	26863596	AV CARRERA 50 No. 26 - 55 Int 2	emsuarez@inm.gov.co	2542222	Funcional	Activo	SI	2022-12-30
Última fecha de conexión: 2022-10-07 06:43:42 a. m.			Fecha reenvío contraseña:					
Perfil de Usuario								
3	Entidad - Central de cuentas por pagar							
7	Entidad - Consolidacion Contable							
5	Entidad - Gestión contable							
13	Entidad - Gestión Legalizacion Viaticos							
1	Entidad - Gestión presupuesto ingresos							

en el segundo inciso del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y de acuerdo con la normativa que rigen la contratación pública. En consideración a lo anterior, las partes proceden a celebrar el presente modificatorio, que se registrará por las siguientes **CLAUSULAS**. **CLÁUSULA PRIMERA: ADICIONAR** al valor total del Contrato 089 de 2022 se le adiciona la suma de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$7.875.000)**, quedando el valor total del mismo en la suma de **VEINTE TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTE CINCO MIL PESOS M/CTE (\$23.625.000)**, incluido IVA y demás impuestos, con cargo en el CDP 4221 de 08 de enero de 2021. **CLÁUSULA SEGUNDA: PRORROGAR** el plazo de ejecución del contrato por el término de dos (2) meses y quince (15) días, es decir, hasta el 16 de septiembre de 2022. **CLÁUSULA TERCERA: MODIFICAR** la Cláusula 4. Forma de Pago del Clausulado publicado en la plataforma de SECOP II, la cual quedará así: *“El valor del contrato se pagará al CONTRATISTA en los pagos establecidos en los estudios previos, los cuales hacen parte integral del presente Contrato Electrónico y que se encuentran debidamente publicados en la plataforma transaccional del SECOP II. El pago se realizará de conformidad con la disponibilidad del PAC (Programa anual mensualizado de caja) y/o situación de fondos por parte del Instituto Nacional de Metrología. El Instituto Nacional de Metrología pagará al CONTRATISTA el valor de la ejecución a contratar en pesos colombianos, así: Siete (7) pagos iguales por valor de TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$ 3.150.000) y un último pago por valor de UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$1.575.000) incluido IVA y demás impuestos a los que haya lugar. De conformidad con la disponibilidad del PAC (programa anual mensualizado de caja) y/o situación de fondos por parte del Instituto Nacional de Metrología (...).”* **CLÁUSULA CUARTA:** - El contratista deberá modificar la garantía inicialmente constituida

Criterios: el reporte de usuarios SIIF para la unidad ejecutora que nos ocupa fue el criterio tenido en cuenta bajo esta condición.

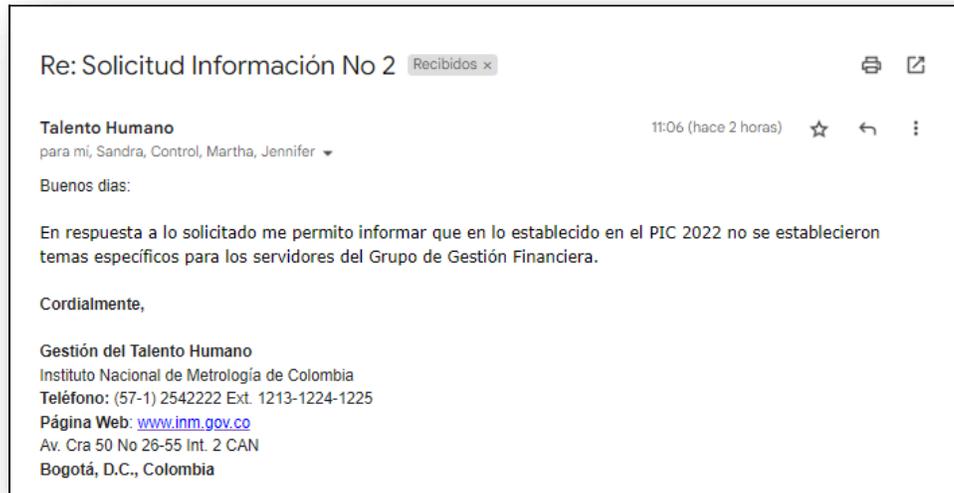
Causa: ausencia de reportes por novedades o ausencia de controles a nivel institucional constituyen la causa de la condición que se presentara.

Consecuencias: como efecto de la condición presentada puede mencionarse el debilitamiento del sistema de control, de la seguridad de la información y de la información propiamente dicha ya que existe la probabilidad de ser vulnerada con o sin intención

Recomendación: En aras de mitigar riesgos a nivel de información y acentuar actividades de control la Oficina de Control Interno recomienda efectuar consultas de auditoría que se generan desde el aplicativo de la creación o modificación registros realizados a través de la funcionalidad del sistema, el cual muestre datos de quien y cuando realizó los registros, y el detalle de los efectos que tuvieron esos registros en los datos relacionados el cual puede servir también al momento de presentarse los cambios de la planta de personal de la entidad toda vez que este reporte permite consultar datos de registros realizados durante la vigencia actual y las dos vigencias anteriores, de la vigencia actual se muestra datos registrados hasta el día anterior a la fecha en que se realice la consulta.

Observación No. 7: Plan de capacitación, desarrollo de competencias y actualización contable

Condición: siendo responsabilidad del personal vinculado al área de financiera identificar, analizar y gestionar los riesgos contables para alcanzar el objetivo de producir información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública, se pudo establecer que dentro del Plan Institucional de Capacitación (PIC) de la entidad para la vigencia 2022, no fueron contempladas capacitaciones para el personal que desarrolla funciones en Financiera: Presupuesto, Contabilidad, y Tesorería, tal cual como lo indicara de manera clara y expresa el área de Gestión de Talento Humano, así:



Dentro de las evaluaciones al sistema de control interno contable por las vigencias precedentes (2020, 2019, 2018 y anteriores), se pudo establecer no ha sido este aspecto objeto de inclusión dentro del Plan Institucional de Capacitación del INM. Las capacitaciones que adquieren los integrantes del grupo son gestionadas por el Coordinador a través de organismos como bancos, la Contaduría General de la Nación, el SIIF; firmas de auditoría, entre otros pero no a través del área de Gestión de Talento Humano del INM.

Criterios: La encuesta para evaluación del Sistema de Control Interno Contable, la evaluación de dicho sistema por las vigencias anteriores al 2022 y el Plan Institucional de Capacitación del 2022, constituyen los criterios contemplados a la luz de la condición que se presenta

Causa: el origen de la condición que se presenta puede ser atribuida a la omisión de necesidades presentadas desde las áreas para la construcción del Plan Institucional de Capacitación de la entidad y a la gestión que realiza el proceso para acceder a formaciones y capacitaciones que revisten importancia no solo para el desarrollo de las funciones del grupo sino para el fortalecimiento de sus propias competencias dada la formación que tiene el grupo.

Consecuencias: entre los efectos de la condición que se presenta puede contarse de un lado la evaluación anual del Sistema de Control Interno Contable en el ítem 1.4.10 y de otro lado el distanciamiento del Modelo Integrado de Planeación y que simplifica e integra los sistemas de desarrollo administrativo y gestión de la calidad y los articula con el sistema de control interno para hacer los procesos dentro de la entidad más sencillos y eficientes, debilitando de paso competencias del grupo que desarrolla funciones de índole presupuestal, contable y financiero.

Recomendación: Con la proximidad en la que se encuentra la conformación de la nueva plata de personal y de la transición que experimentará la entidad con ocasión del rediseño institucional, a partir del concurso de méritos, se sugiere involucrar en el Plan Institucional de Capacitación, jornadas de actualización a través de las cuales se puedan afianzar, reforzar, y fortificar los conocimientos para el desarrollo de las funciones de contabilidad, presupuesto y tesorería, dada la importancia que revisten dichas áreas estando inmersas probablemente en uno de los procesos transversales sino el más importantes desde la óptica económica a nivel institucional.

Desde la óptica del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, vale la pena recordar a propósito de la condición que se da y que ha sido reiterativa en el marco de la evaluación al Sistema de Control Interno Contable no solo en el 2022, sino en las vigencias que le anteceden (2021, 2020, 2019, 2018 ..) que el propósito de la dimensión: Talento Humano es ofrecerle a la entidad pública las herramientas para gestionar adecuadamente su talento humano a través del ciclo de vida del servidor público (ingreso, desarrollo y retiro), de acuerdo con las prioridades estratégicas de la entidad, las normas que les rigen en materia de personal, y la garantía del derecho fundamental al diálogo social y a la concertación como principal mecanismo para resolver las controversias laborales; promoviendo siempre la integridad en el ejercicio de las funciones y competencias de los servidores públicos.

Observación No. 8: Plan Anual de Adquisiciones – instrumento de ejecución presupuestal – traslado presupuestal

Condición: La Ley 87 de 1993 en su artículo 2 establece los objetivos del sistema de Control Interno, donde se indica que atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno debe orientarse al logro, entre otros a los siguientes objetivos: Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante

posibles riesgos que lo afecten y velar porque la entidad disponga de procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional, de acuerdo con su naturaleza y características. De igual manera, el artículo 4 establece que toda entidad bajo la responsabilidad de sus directivos debe por lo menos implementar, entre otros, la adopción de normas para la protección y utilización racional de los recursos.

El manual operativo del MIPG establece al Plan Anual de Adquisiciones -PAA, como instrumento fundamental para la ejecución presupuestal, de igual manera indica que: "actúa como referente inicial para evaluar el nivel de ejecución presupuestal y pronosticar la demanda de bienes y servicios durante el año"¹.

Tras solicitud de información por parte de la Oficina de Control Interno en seguimiento al traslado presupuestal, el 8 de agosto de 2022, de los recursos de inversión al proyecto FORTALECIMIENTO DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS METROLÓGICOS A NIVEL NACIONAL, en relación con:

"1. En cumplimiento del Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.1.4.3. Publicación del Plan Anual de Adquisiciones que establece que: "La Entidad Estatal debe publicar su Plan Anual de Adquisiciones y las actualizaciones del mismo en su página web y en el SECOP, en la forma que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente" por favor remitir las fechas de publicación en la página web de las modificaciones del plan anual de adquisiciones y los debidos planes en formato Excel tras la aprobación del referido traslado".

La respuesta allegada el 31 de agosto de 2022 por el ex subdirector de Servicios de Metrología y Relación con el Ciudadano, fue:

"Se adjunta la información correspondiente a:

1. A05F058SOLICITUDEMODIFICACIONPAA V 20220816: Formato con siete (7) solicitudes de ajustes del Plan Anual de Adquisiciones de la SSMRC.

2. 1. Plan Anual de Adquisiciones 2022: Se envía el PAA actualizado acorde a las siete (7) solicitudes realizadas y en color amarillo se resaltan los cambios realizados y publicado por parte de Secretaria General, grupo de Administrativa. Esta información también puede ser validada en el siguiente enlace de SECOP:

<https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanManagementPublic/Index?currentLanguage=en&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>

De acuerdo a las fechas de modificación y publicación del PAA en SECOP para la entidad, por favor validarlas con Secretaria General – Administrativa dado que son los responsables de revisar, validar, aprobar y publicar las solicitudes remitidas por las áreas". (Negrilla fuera de texto).

Con la Resolución No. 158 de **27 de abril de 2022** "Por la cual se efectúa en el Presupuesto del Instituto Nacional de Metrología para la vigencia fiscal del 2022", trasladando recursos del proyecto de inversión C-3502-0200-6 "Fortalecimiento de

¹ Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional. Versión 4.

la Capacidad Analítica en Metrología Química y Biomedicina a Nivel Nacional” recursos nación (11) el valor de **\$1.250.000.000** al proyecto de inversión C-3502-0200-5 “Fortalecimiento de la Comercialización de los Servicios Metrológicos a Nivel Nacional” recursos nación (11); con el fin de atender necesidades al interior de la entidad y con el oficio No. 2-2022-024057 de fecha **6 de junio de 2022** la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público aprueba la operación presupuestal, contenida en la Resolución No. 158 de 2022 “Por la cual se efectúa un traslado en el presupuesto del Instituto Nacional de Metrología para la vigencia fiscal del 2022” financiados con recursos de la nación. Mediante Resolución 321 del **8 de agosto de 2022**, se resolvió: “Desagregar el Presupuesto de gastos de Inversión para la vigencia 2022 del Instituto Nacional de Metrología de acuerdo al traslado presupuestal aprobado por la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito mediante la Resolución No. 158-2022 del Instituto Nacional de Metrología”.

En este orden de ideas se verificó si dicho traslado de recursos (los bienes y servicios a adquirir) se encontraba incluido en el Plan Anual de Adquisiciones como herramienta de programación presupuestal; de la información remitida se identificó que dentro de las modificaciones solicitadas se planeaba la adquisición de \$720.232.933, donde \$120.232.933 sería adquiridos por modalidad de Contratación Directa y \$600.000.000 por acuerdo marco de precios, la desagregación es la siguiente:

	Detalle de la fila	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Duración estimada del contrato	Modalidad de selección	Valor total estimado
Modificación 1	Como está publicado	Realizar la suscripción anual a IOP PUBLISHING (Revistas especializadas) para el Instituto Nacional de Metrología de Colombia.	Junio	1 mes	Contratación Directa	\$20.000.000
	Modificación	Realizar la suscripción anual a IOP PUBLISHING (Revistas especializadas) para el Instituto Nacional de Metrología de Colombia.	Agosto	1 mes	Contratación Directa	\$25.000.000
Modificación 2	Como está publicado	Adquisición de servicios para la creación e implementación de una plataforma digital para el Proyecto Fomento Regional en Metrología, con el fin de promocionar y difundir la cultura y herramientas del INM.	JUNIO	6 meses	Acuerdo marco de precios	\$250.000.000

	Modificación	Contratar la prestación de servicios especializados de centro de datos bajo la modalidad de nube pública y servicios de desarrollo web para los requerimientos misionales del INM	Agosto	3 meses	Acuerdo marco de precios	\$350.000.000
Modificación 3	Crear	Contratar la prestación de servicios profesionales para estructurar un índice en metrología científica e industrial compuesto a nivel departamental en el país y la consolidación de información estadística en el ámbito de actividades resultantes de FRM, con el fin de contribuir con el fomento, promoción y difusión de la cultura y herramienta metrológica.	Agosto	4 meses y 8 días	Contratación Directa	\$20.791.467
Modificación 4	Crear	Contratar la prestación de servicios profesionales para necesidades metrológicas y proyectos de I+D+i que incorporen mensurandos biológicos, con el fin de contribuir con el fomento, promoción, difusión de la cultura y producción de herramientas metrológicas en el país.	Agosto	4 meses y 8 días	Contratación Directa	\$20.791.467
Modificación 5	Crear	Contratar la prestación de servicios de apoyo de actividades relacionadas con el fortalecimiento de la cultura metrológica del INM.	Agosto	4 meses y 10 días	Contratación Directa	\$13.650.000
Modificación 6	Crear	Contratar la prestación de servicios profesionales de un experto de producto en carne bovina, sector priorizado por el INM.	Agosto	4 meses	Contratación Directa	\$10.000.000
Modificación 7	Crear	Contratar la prestación de servicios profesionales de un experto de producto en plásticos de construcción, sector priorizado por el INM.	Agosto	4 meses	Contratación Directa	\$10.000.000

Fuente: Correo del 31 de agosto - SSMRC

Identificándose entonces siete (7) modificaciones respecto a los recursos del traslado, realizado el **19 de agosto de 2022** a través de la modificación versión 14 del PAA, ocho (8) días hábiles posteriores a su desagregación y de 50 días hábiles a

la aprobación del Ministerio con oficio No. 2-2022-024057 de fecha 6 de junio de 2022.

Las modificaciones a criterio de esta Oficina debieron **darse antes** de la desagregación del traslado presupuestal, ya que este se encontraba aprobado desde el 6 de junio de 2022.

Criterio: Ley 87 de 1993, artículos 2 y 4. Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.1.4.3. Manual técnico MIPG. Resolución 158 de 27 de abril de 2022, oficio No. 2-2022-024057 de fecha 6 de junio de 2022 y Resolución 321 del 8 de agosto de 2022. Correo electrónico del ex Subdirector de Servicios Metrológicos y Relación con el Ciudadano Gerardo Porras Rueda del 31 de agosto de 2022.

Causa: Incumplimiento al principio de planeación.

Consecuencia: Incertidumbre en el destino de los recursos públicos, al no existir certeza en que se gastaran los recursos del traslado.

Recomendación: Diseñar y ejecutar controles que garanticen la protección de los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten y que se cumple la planeación de los traslados presupuestales, procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional, de acuerdo con su naturaleza y características. De igual manera, implementar, entre otros, la adopción de autorregulaciones para la protección y utilización racional de los recursos.

Observación No. 9: justificaciones de los compromisos planeados en el traslado

Condición: verificando el archivo remitido el 31 de agosto de 2022 por la Subdirección de Servicios Metrológicos y Relación con el Ciudadano, en relación con las justificaciones del traslado, se identifican las siguientes situaciones:

- ✓ **Licencias de OIDT:** en el nombre del contratista se registra: "licencias de OIDT". No se encuentran relacionados: el nombre del indicador, tipo de indicador, unidad de medida, meta, ni justificación de esta contratación, pero sí suma el valor \$20.000.000 de la contratación al valor total del traslado, a continuación, la imagen:

INSUMOS (Requerimiento puntual del bien y/o servicio que se formaliza mediante contrato para realizar la actividad, enmarcar en número entero de 3 dígitos cada ítem: "1.1.1, 1.1.2, 1.2.1, 1.2.2... 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.2.1, 2.2.2")	NOMBRE DEL INDICADOR (Producto: Principal y Secundario, Gestión (BIS). Las metas asociadas a cada indicador permiten medir el	TIPO DE INDICADOR: Principal / Secundario / Gestión	UNIDAD DE MEDIDA (Medida que corresponda al indicador)	Meta	NOMBRES DE LOS CONTRATISTAS	NEUEVA ASIGACIÓN \$1.250.000.000	SUPERVISOR / RESPONSABLE	ENTREGABLES DEL CONTRATO a realizar	JUSTIFICACIÓN DETALLADA Y AMPLIA DE LA NECESIDAD, debe aportar a la actividad del cual sale el presupuesto (columna D)
1.4.2. Contratar servicios profesionales y/o apoyo					Licencias de ODT	\$20.000.000	ODT	Licencias de ODT	Licencias de ODT

- ✓ **Microbiólogo:** para contratar la prestación de servicios profesionales para necesidades metrológicas y proyectos de I+D+i que incorporen mensurandos biológicos, con el fin de contribuir con el fomento, promoción y difusión de la cultura y herramienta metrológica. A continuación la imagen

INSUMOS (Requerimiento puntual del bien y/o servicio que se formaliza mediante contrato para realizar la actividad, enmarcar en número entero de 3 dígitos cada ítem: "1.1.1, 1.1.2, 1.2.1, 1.2.2... 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.2.1, 2.2.2")	NOMBRE DEL INDICADOR (Producto: Principal y Secundario, Gestión (BIS). Las metas asociadas a cada indicador permiten medir el	TIPO DE INDICADOR: Principal / Secundario / Gestión	UNIDAD DE MEDIDA (Medida que corresponda al indicador)	Meta	NOMBRES DE LOS CONTRATISTAS	NEUEVA ASIGACIÓN \$1.250.000.000	SUPERVISOR / RESPONSABLE	ENTREGABLES DEL CONTRATO a realizar	JUSTIFICACIÓN DETALLADA Y AMPLIA DE LA NECESIDAD, debe aportar a la actividad del cual sale el presupuesto (columna D)
1.9.1 Contratar servicios profesionales y/o apoyo	Informes presentados	Gestión	Número	4	Nuevo contrato MICROBIÓLOGO	\$21.928.500	Mayer Florez	Matriz de caracterización en mensurandos biológicos (identificar problemáticas de medición enfocadas a mensurandos biológicos)	incorporen mensurandos biológicos, con el fin de contribuir con el fomento, promoción y difusión de la cultura y herramienta metrológica", monto mensual de (\$4.873.000) ✓ Asistir a FRM con eventos enfocados a mensurandos biológicos ✓ Realizar los diagnósticos departamentales enfocados en

Tras consulta a la coordinadora del grupo de trabajo de I+D+i el 29 de agosto de 2022 sobre la relación de necesidades metrológicas y proyectos de I+D+i que incorporan mensurandos biológicos a la fecha, y de identificar si en la planeación 2022 de proyectos de I+D+i se encuentran actividades relacionadas con mensurandos biológicos, se informó que:

*"Dentro de la planeación 2022 de proyectos de I+D+i, hasta el momento **no** se encuentran actividades relacionadas con mensurandos biológicos. Para el Proceso M-07 I+D+i, en el traslado presupuestal sólo se han solicitado recursos para la inscripción a la Revista IOP, que es la única base de datos de publicaciones científicas directamente relacionada con metrología".*

Identificándose que esta contratación no se encuentra alineada con las necesidades de la entidad respecto a los proyectos de I+D+i.

- ✓ **Plataforma digital.** Se encuentra estimada en un valor de \$424.536.250 la cual se encuentra como responsable a una funcionaria de la Subdirección de Servicios Metrológicos y no precisamente de la oficina de la OIDT que por funciones, y que según el Decreto 062 de 2021 establece entre otras, es quien imparte los lineamientos en materia tecnológica para definir políticas, estrategias y prácticas que soporten la gestión de la Entidad (función 1).

INSUMOS (Requerimiento puntual del bien y/o servicio que se formaliza mediante contrato para realizar la actividad, enmarcar en número entero de 3 dígitos cada insumo: "1.1.1, 1.1.2, 1.2.1, 1.2.2, 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.2.1, 2.2.2")	NOMBRE DEL INDICADOR (Producto: Principal y Secundario, Gestión (BIS). Las metas asociadas a cada indicador permitan medir el cumplimiento del Byo(S))	TIPO DE INDICADOR: Principal / Secundario / Gestión	UNIDAD DE MEDIDA (Medida que corresponda al indicador)	Meta	NOMBRES DE LOS CONTRATISTAS	NUEVA ASIGNACIÓN \$1.250.000.000	SUPERVISOR / RESPONSABLE	ENTREGABLES DEL CONTRATO a realizar	JUSTIFICACIÓN DETALLADA Y AMPLIA DE LA NECESIDAD, debe aportar a la actividad del cual sale el presupuesto (columna D)
1.3.3 Adquirir servicios de plataformas digitales	Aplicaciones de software desarrolladas	Gestión	Número	1	Plataforma digital	\$424.536.250	Mayer Florez	Herramienta tecnológica ambiente web Entregables adicionales: "Plataforma web, versión 0" "Oferta demanda de la metrología científica e industrial en el país" Acta(s) de reuniones Documentos técnicos Herramientas audiovisuales Pruebas de concepto Conceptos técnicos	Generar plataforma tecnológica (Versión 0) con la oferta y demanda de la metrología científica e industrial por regiones en el país - Tronconeo, planeación, refinamiento de requerimientos, análisis y diseño - Construcción, pruebas, implementación - Estabilización, acompañamiento y cierre - Servicio de configuración de infraestructura para el despliegue en el ambiente final. En cumplimiento además del CONPES 4085 de 2022 "POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO REGIONAL" que permita "Implementar un plan de mejoramiento metrológico para la industria manufacturera". Los recursos adicionales, permitirán fortalecer la capacidad técnica de los

Criterio: Decreto 062 de 2021. Correo electrónico del 29 de agosto de 2022 de la coordinadora del grupo de I+D+i. Archivo de justificaciones del traslado presupuestal.

Causa: Debilidades en la planeación presupuestal y desconocimiento de responsabilidades tanto de los grupos como de las diferentes áreas y oficinas de la entidad. Debilidades de comunicación dentro de los diferentes grupos de trabajo de la Subdirección de Servicios Metroológicos y Relación con el Ciudadano.

Consecuencias: Contrataciones no necesarias. Desviación de recursos. Posibles investigaciones disciplinarias.

Recomendación: Diseñar y ejecutar controles que garanticen que se establezcan necesidades reales para las Subdirecciones del INM.

Observación No. 10: austeridad del gasto en los recursos de inversión del traslado presupuestal

Condición: El Decreto 397 del 17 de marzo de 2022 establece entre otras situaciones que:

"ARTÍCULO 6. Prelación de encuentros virtuales. Las entidades **deberán promover y dar prelación a los encuentros virtuales y no presenciales** sobre las actividades que impliquen desplazamiento físico de los servidores públicos, de manera **que estos sean mínimos y plenamente justificados**. Esta prelación deberá ser evaluada y sustentada para lo establecido en los artículos 7, 8, 9 y 10 del presente decreto". (Negrilla fuera de texto).

"ARTÍCULO 14. Ahorro en publicidad estatal. Las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación **deberán abstenerse** de celebrar **contratos de publicidad y/o propaganda personalizada que promocióne la gestión del Gobierno nacional**, tales como: agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, adquirir revistas o similares, imprimir informes, folletos o textos institucionales". (Negrilla fuera de texto).

La Directiva Presidencial No. 08 del 17 de septiembre de 2022 estableció:

"2.2. COMISIONES Y VIÁTICOS.

Las entidades deberán justificar la necesidad de cada viaje y la razón por la cual no se utilizan los medios virtuales, así como el número de personas que viajarán, indicando la necesidad de su asistencia y el rol que cada una cumplirá, procurando el número estrictamente necesario y cuyas funciones estén directamente relacionadas con el objeto de la comisión.

Las entidades deberán planear, por lo menos trimestralmente, los viajes que sean necesarios para verificar el avance de las obras o los proyectos que se deban visitar, o los demás eventos que se deban atender por fuera de la ciudad donde tengan su sede, especificando las fechas de los viajes requeridos durante el correspondiente trimestre, con el objeto de optimizar el costo de los respectivos tiquetes, teniendo en cuenta que siempre se viajará en clase económica y procurando aprovechar los viajes a una zona determinada, para visitar todos los proyectos o las obras que sea necesario recorrer o verificar en esa zona". (Negrilla fuera de texto).

En archivo de justificaciones al traslado presupuestal se identificó proyección de gastos relacionados con viáticos. El valor total planeado en los recursos del traslado para gastos de viáticos y tiquetes, chalecos y pendones institucionales es de \$119.174.279, desgregado así:

Actividades	Insumos	Nombre del indicador	Unidad de medida	Meta	Nombres de los contratistas	Nueva asignación	Supervisor / responsable	Entregables del contrato a realizar
1.9 Realizar transferencia de conocimiento en metrología	1.9.6. Cubrir gastos de viajes	Eventos de divulgación y promoción de herramientas metrológicas, realizados	Número	11	Viáticos FOMENTO	\$26.381.134	Mayer Flórez	Eventos de divulgación y promoción de herramientas metrológicas, realizados
1.11 Implementar estrategias de divulgación y socialización en metrología	1.11.2 Adquirir elementos de divulgación institucional	Contratos suscritos	Número	0	Chalecos, pendones institucionales	\$35.000.000	Germán Guillermo Romero	Elementos de divulgación que se realicen en el marco de la contratación a realizar
	1.11.4 Contratar servicio de transporte	Contratos suscritos	Número	1	Tiquetes	\$2.400.000	Germán Guillermo Romero	Soportes de los tiquetes adquiridos para la realización de las actividades propias de la gestión de comunicaciones y Relación con el Ciudadano
	1.11.5 Cubrir gastos de viajes	Contratos suscritos	Número	0	Viáticos	\$3.300.000	Germán Guillermo Romero	Soportes de los gastos de viaje para la realización de las actividades propias de la gestión de comunicaciones y Relación con el Ciudadano
2.1. Ejecutar servicios de asistencias técnicas	2.1.3. Contratar servicio de transporte	Asistencias técnicas en metrología realizadas	Horas	3300	Tiquetes Asistencia Técnica AT	\$1.000.000	Claudia Angélica Guillen	EA: Competencia técnica en ensayos de aptitud para metalografía- Informe

								Certificados de calibración en el ítem de ensayo (máquina universal de ensayos)
								Identificación de brechas: Fichas
								fase dos con las capacidades metrológicas en las regiones para cada uno de los productos
	2.1.4. Cubrir gastos de viajes				Viáticos Asistencia Técnica AT	\$6.093.145	Claudia Angélica Guillen	Piloto de PANM: informes de evaluación de capacidad metrológica y registros de asistencia técnica
2.2 Participar en intercambios científicos	2.2.1. Contratar servicios de transporte	Intercambios Científicos Realizados	Número	2	Tiquetes	\$15.000.000	Gerardo Porras Rueda	Informes presentados de Comisión
	2.2.2. Cubrir gastos de viaje				Viáticos	\$30.000.000	Gerardo Porras Rueda	Informes presentados de Comisión

En análisis relacionado con lo presupuestado y lo gastado en tiquetes, viáticos, pendones, chalecos y gastos de viaje durante presente vigencia de los cuatro funcionarios relacionados dentro del traslado, se pudo observar lo siguiente:

Responsable	Asignación en traslado	Gastado en el 2022 ²	Total estimado
Claudia Angélica Guillen	\$7.093.145	0	\$7.093.145
Gerardo Porras	\$45.000.000	\$10.129.606	\$55.129.606
Germán Guillermo Romero	\$40.700.000	\$6.514.419	\$47.214.419
Mayer Flórez	\$26.381.134	\$7.909.871	\$34.291.005
Total	\$119.174.279	\$24.553.896	\$143.728.175

JustificacionGastosViaje2ForosCientSoc20220830

Se observa en el archivo denominado [JustificacionGastosViaje2ForosCientSoc20220830](#) que gran parte de estos recursos se proyectan para el desarrollo de "Foro Científico Social "Metrología es Calidad de Vida" y para atender y coordinar entrevistas con medios de comunicación locales, actividades que perfectamente podrían ser atendidas de manera virtual o telefónica sin necesidad de comisionar servidores y destinar recursos públicos para atender estos compromisos, tal como lo indica tanto el

² Viáticos, tiquete y gastos de viaje.

Decreto 397 de 2022 (artículo 7 y 8) como la Directiva Presidencial 08 de 2022. A criterio de la Oficina de Control Interno los recursos de viáticos y gastos de viaje deben enfocarse en los servicios en sitio.

Criterios: Decreto 397 de 2022. Base de datos de registros presupuestales. Directiva Presidencial No. 08 del 17 de septiembre de 2022.

Causa: Desconocimiento en la planeación de los lineamientos de austeridad del gasto.

Consecuencia: Gastar de forma indebida los recursos públicos. Posibles investigaciones disciplinarias y fiscales.

Recomendación: En cumplimiento del Decreto 397 de 2022 se recomienda cumplir las directrices de austeridad del gasto como la prelación de encuentros virtuales, y de no ser así se debe justificar porque la necesidad de realizarse presencialmente. De igual manera, el INM debe promover y dar prelación a los encuentros virtuales y no presenciales sobre las actividades que impliquen desplazamiento físico de los servidores públicos, de manera que estos sean mínimos y plenamente justificados.

En cumplimiento de la Directiva Presidencial la entidad debe:

- ✚ Justificar la necesidad de cada viaje y la razón por la cual no se utilizan los medios virtuales, así como el número de personas que viajarán, indicando la necesidad de su asistencia y el rol que cada una cumplirá, procurando el número estrictamente necesario y cuyas funciones estén directamente relacionadas con el objeto de la comisión.
- ✚ Planear, por lo menos trimestralmente, los viajes que sean necesarios para verificar el avance de las obras o los proyectos que se deban visitar, o los demás eventos que se deban atender por fuera de la ciudad donde tengan su sede, especificando las fechas de los viajes requeridos durante el correspondiente trimestre, con el objeto de optimizar el costo de los respectivos tiquetes.

Adicionalmente y respecto a los lineamientos para ahorrar en publicidad estatal, se debe:

a). Todo gasto de publicidad de las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, incluidos los contratados en desarrollo de contratos de operación logística, tendrá que ser informado al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y contar con su visto bueno antes de iniciar los procesos de contratación.

b). Todo gasto de publicidad estatal deberá enmarcarse en el uso adecuado y eficiente de los recursos públicos destinados a la contratación, con el fin de evitar el uso excesivo, controlar el gasto público y garantizar la austeridad.

c). Todas las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación velarán por el adecuado control y vigilancia de los rubros que se destinen en sus presupuestos a la publicidad estatal.

Observación No. 11: avance financiero proyectos de inversión

Condición: El Decreto No. 111 de 1996 "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto", señala en el artículo 17. "Programación integral. Todo programa presupuestal deberá contemplar simultáneamente los gastos de inversión y de funcionamiento que las exigencias técnicas y administrativas demanden como necesarios para su ejecución y operación, de conformidad con los procedimientos y normas legales vigentes".

El artículo 89 de este mismo decreto, establece: "Las apropiaciones incluidas en el Presupuesto General de la Nación, son autorizaciones máximas de gasto que el Congreso aprueba para ser ejecutadas o comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva. Después del 31 de diciembre de cada año estas a autorizaciones expiran y, en consecuencia, no podrán comprometerse, adicionarse, transferirse ni contracreditarse."

En consulta del Sistema de Seguimiento a los Proyectos de Inversión del DNP el 30 de octubre de 2022 se observó que el avance financiero acumulado de los proyectos de inversión es tan solo del 34,1% a 30 de septiembre de 2022.

**Evolución Avance: Metrología - Inm - INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA - INM
de la Inversión SPI - Septiembre 2022**

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre
Inversión*	18.219	18.219	18.219	18.219	18.219	18.219	18.219	18.219	18.219
Avance Financiero	0,0%	1,1%	5,0%	8,3%	13,7%	18,8%	21,8%	27,1%	34,1%
Avance Físico del Producto	0,7%	2,4%	5,2%	7,6%	15,9%	21,1%	23,4%	26,5%	30,8%
Avance Gestión	0,7%	1,7%	2,2%	6,9%	8,3%	9,8%	10,6%	10,3%	12,7%

*Cifra en millones de pesos

Respecto a cada uno de los proyectos se observó que el avance financiero a 30 de septiembre de 2022 es el siguiente:

Sector Comercio, Industria y Turismo			
Entidad	Código	Nombre	Avance Financiero (%)
Metrologia - Inm	2017011000364	FORTALECIMIENTO DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS METROLÓGICOS A NIVEL NACIONAL	45,35 %
Metrologia - Inm	2017011000365	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD ANALÍTICA EN METROLOGÍA QUÍMICA Y BIOMEDICINA A NIVEL NACIONAL	28,71 %
Metrologia - Inm	2017011000367	DESARROLLO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EN METROLOGÍA FÍSICA EN EL ÁMBITO NACIONAL	35,91 %

Entidad	Código	Nombre	Avance Financiero (%)
Metrologia - Inm	2017011000369	INNOVACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN EN EL INSTITUTO DE METROLOGIA NACIONAL	40,02 %
Metrologia - Inm	2019011000268	Mejoramiento y Sostenibilidad de la Sede del Instituto Nacional de Metrología Bogotá	16,20 %

Observándose que el proyecto de mejoramiento y sostenibilidad de la Sede del Instituto Nacional de Metrología tan solo lleva un 16,20% a 30 de septiembre de 2022.

En el plan de mejoramiento del último informe de auditoría de la Contraloría General de la República, se estableció en el hallazgo 16 una acción de mejora, así:

2 CODIGO DEL HALLAZGO: 16

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO

Pérdida de apropiación

CAUSA DEL HALLAZGO

Los hechos descritos denotan deficiencias administrativas y de control de los procedimientos para la programación y ejecución presupuestal de la Entidad, afectando los presupuestos futuros, así como la no ejecución oportuna de actividades previstas en los planes estratégicos y de acción de la Entidad, de acuerdo con la programación estimada y los recursos asignados para dicho propósito.

ACCIÓN DE MEJORA

Realizar reuniones en las cuales realice seguimiento mes a mes de la ejecución del presupuesto en la cual se tomen decisiones oportunas con el fin de lograr la ejecución del presupuesto asignado a la entidad, de esta reunión debe salir un acta la cual genere compromiso a las áreas ejecutoras

ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN

reuniones con actas de compromisos

ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA

actas

ACTIVIDADES CANTIDADES / UNIDAD DE MEDIDA: 16

Inicial: ARIAS DE LA CRUZ DELAIN ALFONSO.

Final: 2023-12-31

[Editar](#)

[No tiene Soportes](#)

[Cargar Soporte](#)

[Eliminar Actividad](#)

Acción no efectiva debido a que tan solo se lleva de ejecución el 16,20%. Unas actas no garantizan la ejecución de los recursos.

Criterios: Decreto 111 de 1996 – Estatuto Orgánico de Presupuesto. Plan de mejoramiento suscrito con la CGR.

Causa: Debilidades en la planeación de la ejecución de los recursos, si bien se presentó ley de garantías, esto no impide que se realicé otras modalidades de contratación diferentes a la contratación directa.

Consecuencias: Dejar de atender necesidades e incumplimiento de planes estratégicos y de acción de la vigencia. Riesgo de pérdida de apropiación.

Recomendación: Diseñar y ejecutar controles que garanticen la protección de los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten.

Observación No. 12: principio de especialización presupuestal – austeridad del gasto - proyecto sede

Condición: Los recursos de inversión se refieren a los gastos en que se incurre para el desarrollo de programas y proyectos en cumplimiento de los Planes de Desarrollo, que contribuyen a mejorar el índice de calidad de vida de los ciudadanos; en general los proyectos son diseñados como respuestas a un problema o necesidad que normalmente es originado por un servicio inexistente o deficiente.

En el proyecto de inversión denominado: “Mejoramiento y Sostenibilidad de la Sede del Instituto Nacional de Metrología Bogotá”, el cual es el de menor avance financiero, se identifica como objetivo principal mejorar las condiciones de trabajo para garantizar la prestación de servicios del Instituto Nacional de Metrología. El objetivo específico es mantener y disponer espacios adecuados para la metrología y como producto sedes mantenidas. Como indicador de gestión, se tiene contratos suscritos y que **mide el cumplimiento en la suscripción de los contratos necesarios para la ejecución del proyecto**, como se observa en la siguiente imagen y que es extraída del SPI:

Código	Tipo	Descripción	Fórmula	Descripción Fórmula	Sector	Unidad de Medida	Estado
9900G070	GESTION	Contratos suscritos	Sumatoria de contratos suscritos	Mide el cumplimiento en la suscripción de los contratos necesarios para la ejecución de un proyecto	Transversal	Número: Cantidad	ACTIVO

Al verificar la ejecución presupuestal (registros presupuestales de los contratos suscritos) del proyecto, se identificó el compromiso de \$146.622.279 millones en **servicios jurídicos**, con objetos contractuales idénticos para algunos de ellos:

Reg Ptal	Fecha De Registro	Valor Actual	Nombre Razón Social	Tipo Documento Soporte	Numero Documento Soporte	Observaciones
1022	2022-01-20	25.470.427	Silva Bernal María Fernanda Del Pilar	Contrato de prestación de servicios	Co1.pccntr.3284052 - modif uno	Prestar los servicios jurídicos profesionales para apoyar la elaboración y trámite de los procesos de contratación requeridos y las demás actividades que requiera el Instituto Nacional de Metrología.
1622	2022-01-20	821.627	Ochoa Vivas Gina Paola	Contrato de prestación de servicios profesionales	Cesión CTO 002-2022	Prestar los servicios jurídicos profesionales para apoyar la elaboración y trámite de los procesos de contratación requeridos y las demás actividades que requiera el Instituto Nacional de Metrología..
2222	2022-01-20 0:00	4.844.352	Cárdenas Sánchez Diana Carolina	Contrato de prestación de servicios profesionales	Co1.pccntr.3286176	Prestar los servicios jurídicos para apoyar la elaboración y trámite de los procesos de contratación en las etapas precontractual, contractual y poscontractual y las demás actividades que requiera el Instituto Nacional de Metrología..
2922	2022-01-20 0:00	6.883.017	Morad Romero Joner Augusto	Contrato de prestación de servicios profesionales	Co1.pccntr.3287150 - modif uno	Prestar los servicios jurídicos para apoyar la elaboración y trámite de los procesos de contratación en las etapas precontractual, contractual y poscontractual y las demás actividades que requiera el Instituto Nacional de Metrología.
3422	2022-01-20 0:00	6.883.017	Rubio Nieves Mayra Alejandra	Contrato de prestación de servicios profesionales	Co1.pccntr.3287741 - modif uno	Prestar los servicios jurídicos para apoyar la elaboración y trámite de los procesos de contratación en las etapas precontractual, contractual y poscontractual y las demás actividades que requiera el Instituto Nacional de Metrología..
3922	2022-01-21 0:00	23.390.400	Fedullo Rumbo	Contrato de prestación de	Co1.pccntr.3291050	Prestar los servicios jurídicos para apoyar la elaboración y trámite de

			Adriana Maribeth	servicios profesionales -		los procesos de contratación requeridos en las etapas precontractual, contractual y poscontractual y las demás actividades que requiera el Instituto Nacional de Metrología..
6322	2022-01-25 0:00	5.457.824	Quintero Ayala Sindy Lorena	Contrato de prestación de servicios profesionales -	Co1.pccntr.3990202 - modif uno	Prestar los servicios jurídicos profesionales para apoyar la elaboración y trámite de los procesos de contratación requeridos en las etapas precontractual, contractual y poscontractual y las demás actividades que requiera el Instituto Nacional de Metrología
8722	2022-01-26 0:00	32.250.000	Moreno Villamizar Carlos Andrés	Contrato de prestación de servicios	Co1.pccntr.3422599	Prestar los servicios jurídicos profesionales para apoyar la realización y seguimiento de actividades de ejecución, definición y desarrollo de proyectos, planes y programas, así como la elaboración de conceptos jurídicos y demás actividades requerida
21322	2022-02-02 0:00	6.616.347	Panesso Tapias Lina Marcela	Contrato de prestación de servicios profesionales -	080-2022 - modif uno	Prestar los servicios jurídicos profesionales para apoyar las actividades requeridas para el trámite de los procesos de contratación en las etapas precontractual, contractual y poscontractual y las demás actividades que requiera el Instituto Nacional de Metrología.
21822	2022-02-02 0:00	5.018.370	Martínez Murgas Rober Alfonso	Contrato de prestación de servicios profesionales -	079-2022	Prestar los servicios jurídicos profesionales para apoyar las actividades requeridas para el trámite de los procesos de contratación en las etapas precontractual, contractual y poscontractual y las demás actividades que requiera el instituto nacional
23122	2022-02-11 0:00	17.104.773	Theran Puello Mary Flor	Contrato de prestación de servicios profesionales -	Cesio cto 002-2022	Prestar los servicios jurídicos profesionales para apoyar la elaboración y trámite de los procesos de contratación requeridos

						y las demás actividades que requiera el instituto nacional de metrología.
58122	2022-09-21	9.843.460	Chaves Rodríguez Natalya Milena	Contrato de prestación de servicios profesionales -	198-2022	Prestar los servicios jurídicos profesionales para apoyar la elaboración y trámite de los procesos de contratación requeridos en las etapas precontractual, contractual y poscontractual y las demás actividades que requiera el Instituto Nacional de Metrología.
58322	2022-09-21 0:00	2.038.665	Rodríguez Olivares Leidy Viviana	Contrato de prestación de servicios profesionales -	197-2022	Prestar los servicios jurídicos profesionales para apoyar la elaboración y trámite de los procesos de contratación requeridos en las etapas precontractual, contractual y poscontractual y las demás actividades que requiera el Instituto Nacional de Metrología.

En estos contratos no se hace relación a las actividades establecidas en el proyecto de inversión por medio del cual se financian esas actividades.

En solicitud de información a la coordinación de gestión jurídica sobre asignación de los diferentes procesos de contratación se observa que:

Contratista	Número de procesos asignados al proyecto sede
María Fernanda Silva Bernal (revisa todos los procesos).	1
Cárdenas Sánchez Diana Carolina	0
Morad Romero Joner Augusto	0
Rubio Nieves Mayra Alejandra	0
Fedullo Rumbo Adriana Maribeth	19
Quintero Ayala Sindy Lorena	0
Panesso Tapias Lina Marcela	No presenta de asignación de procesos contractuales

Martínez Murgas Rober Alfonso	No presenta asignación de procesos contractuales
Theran Puello Mary Flor	No presenta asignación de procesos contractuales

Observándose que los objetos y obligaciones específicas de dichos contratos no se relacionan con los objetivos del proyecto y que tampoco se han ejecutado actividades relacionados con el proyecto y por lo tanto, no son necesarios para la ejecución del proyecto (se toman como parte del cumplimiento del producto del proyecto) y estableciéndose una presunta desviación de recursos³. Estos contratos fueron financiados con recursos de todos los proyectos.

Adicionalmente, es de indicar que según el Decreto 1068 de 2015 *Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público en su artículo 2.8.4.4.5:*

"Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.

Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar".
(Negrilla fuera de texto).

No se observó autorización expresa del Director de la Entidad en el expediente oficial del SECOP II.

Criterios: Decreto 1068 de 2015, base de datos de registros presupuestales a 30 de septiembre de 2022. Proyecto de inversión Mejoramiento y Sostenibilidad de la Sede del Instituto Nacional de Metrología Bogotá.

³ En la auditoría al proceso de gestión contractual y en verificación específica se evaluará la ejecución de dichos contratos.

Causa: Debilidad en los controles establecidos para los proyectos, identificación errónea de los contratos que son necesarios para la ejecución del proyecto y la desviación de los recursos de inversión.

Consecuencias: Investigaciones disciplinarias y fiscales. Desviación de recursos.

Recomendaciones: Diseñar controles efectivos que garanticen el cumplimiento de las normas y en especial de no suscribir contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir.

Observación No. 13: Decreto 1068 de 2015 - tres contratos con los mismos objetos y obligaciones específicas

Condición: Según el Decreto 1068 de 2015 *Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público en su artículo 2.8.4.4.5:*

"Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.

Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar".
(Negrilla fuera de texto).

Se identificaron en el proyecto adquisición de bienes y servicios - servicio de producción de materiales de referencia - fortalecimiento de la capacidad analítica en metrología química y biomedicina a nivel nacional, tres contratos de prestación de servicios profesionales con los mismos objetos y obligaciones específicas, incumpliendo lo señalado en el *Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público en su artículo 2.8.4.4.5*. Estos contratos son según SECOP II:

Fecha de inicio	Hasta	valor actual	Nombre razón social	Numero documento soporte	Observaciones
2022-01-28	2022-12-31	\$62.929.133	Rodríguez Poveda Adriana Patricia	033 de 2022	Contratar servicios profesionales en todo lo relacionado con el apoyo a las actividades que permitan la implementación, el mantenimiento, el seguimiento, la evaluación, el fortalecimiento y la mejora del sistema integrado de gestión del Instituto Nacional de Metrología
2022-01-28	2022-09-24	\$40.000.000	Duran Ardila Claudia Patricia	036 de 2022	Contratar servicios profesionales en todo lo relacionado con el apoyo a las actividades que permitan la implementación, el mantenimiento, el seguimiento, la evaluación, el fortalecimiento y la mejora del sistema integrado de gestión del Instituto Nacional de Metrología.
2022-10-03	2022-12-31	\$16.806.000	Vásquez Acosta Daisy Janneth	202 de 2022	Contratar servicios profesionales en todo lo relacionado con el apoyo a las actividades que permitan la implementación, el mantenimiento, el seguimiento, la evaluación, el fortalecimiento y la mejora del sistema integrado de gestión del Instituto Nacional de Metrología.

En verificación del primer pago se pudo observar que se ejecutan las mismas actividades en el contrato 033 y 036 de 2022⁴ y por lo tanto se paga dos veces por lo mismo, a continuación la imagen en el primer pago:

Claudia Durán (hasta septiembre 30 de 2022)

Adriana Rodríguez (hasta el 31 de diciembre de 2022)

⁴ La ejecución de estos contratos será verificada en la auditoría al proceso de gestión contractual

3. Descripción metodológica

Actividad Principal	Actividad realizada	Evidencia
Contratar servicios profesionales en todo lo relacionado con el apoyo a las actividades que permitan la implementación, el mantenimiento, el seguimiento, la evaluación, el fortalecimiento y la mejora del Sistema Integrado de Gestión del Instituto Nacional de Metrología	Participación y apoyo en la elaboración del Trabajo No Conforme N°. 22-L17-001 y sus acciones correctivas	Registros: • E-02-F-016 Ficha Trabajo No Conforme consignado en 2:1Docs Apoyo/SMQB Graf/GC/2022/TNC/22000349 • E-02-F-17 Análisis de los 5 ¿Por qué?, consignado en 2:1Docs Apoyo/SMQB Graf/GC/2022/TNC/22000349
	Revisión de la Caracterización de proceso M-03-001 Producción de Materiales de Referencia y Desarrollo de Métodos Analíticos	Plataforma de Isolución.
	Asistencia al Entrenamiento - Enlaces Calidad INM el día 7 de febrero de 2022.	Registro de Asistencia a capacitación.
	Revisión y seguimiento al plan de mejoramiento auditoria interna por parte de INMETRO.	Registro de Asistencia a reunión.
	Revisión de informe de auditoría N°. 23 y organización de hallazgos aplicados para la SQMB por medio de la formulación del Plan de mejoramiento.	Montaje de Plan de mejoramiento auditoria No. 23
	Asistencia y participación al curso piloto Capacitación de Conceptos y Fundamentos en Metrología realizada en el periodo comprendido de 14 de febrero de 2022 al 18 de febrero de 2022.	Registro de Asistencia a capacitación.
	Asistencia al Entrenamiento - Cargue de caracterizaciones Isolución realizado el día 10 de febrero de 2022.	Registro de Asistencia a capacitación.
	Asistencia a la Reunión actividades del SIG -SMQB realizada el 11 de febrero de 2022.	Registro de Asistencia a reunión

Actividad Principal	Actividad realizada	Evidencia
Contratar servicios profesionales en todo lo relacionado con el apoyo a las actividades que permitan la implementación, el mantenimiento, el seguimiento, la evaluación, el fortalecimiento y la mejora del Sistema Integrado de Gestión del Instituto Nacional de Metrología	Apoyo en la elaboración de Trabajo No Conforme No. 22-L17-001. Apoyo en la elaboración de las acciones correctivas para el trabajo no conforme No. 22-L17-001. Revisión y cargue de anexos la Caracterización de proceso M-03-001 Producción de Materiales de Referencia y Desarrollo de Métodos Analíticos a la plataforma ISolucion. Revisión del Instructivo M-03-I-019 Marcaación de cuadernos de laboratorio y marcaación de los cuadernos de laboratorio de 8 personas que integran los grupos de laboratorio de SMQB. Revisión al plan de mejoramiento auditoria interna por parte de INMETRO. Revisión de TNC en Ensayos de aptitud, reunión presencial con Katherine Holguin. Revisión de No Conformidad No. 9 de la Auditoria No. 121 con Secretaría General	Registro E-02-F-016 Ficha Trabajo No Conforme consignado en Docs Apoyo-SMQB-GC-2022 TNC. ¿Registro E-02-F-17 Análisis de los 5 por qué?, consignado en Docs Apoyo- SMQB-GC- 2022- Análisis 5 por qué. Plataforma de ISolucion. Cuadernos de Laboratorio del siguiente personal: Andrés Londoño, Katherine Hernández, Daniel Malonado, Juanita Dávila, Gustavo Garzón Gohanna Santos, Kelly Alvarado, Hernán Rosero. Reunión virtual. Reunión Virtual

Revisión de informe de auditoría No. 23 y organización de hallazgos aplicados para la SQMB por medio de la formulación del Plan de mejoramiento.	Montaje de Plan de mejoramiento auditoria No. 23 se encuentra en la ruta Docs Apoyo-SMQB-GC-2022-Planes de mejoramiento
Asistencia a la capacitación de Entrenamiento a Enlaces de Calidad INM el día 7 de febrero.	Registro de Asistencia a capacitación.
Asistencia a la capacitación de Conceptos y Fundamentos en Metrología realizada en el periodo	Registro de Asistencia a capacitación.

No se observó en el expediente electrónico del SECOP II **autorización expresa del director general de la entidad.**

A criterio de esta oficina dos de estas contrataciones (contratos números 036 y 202) no son necesarias para la entidad al existir ya un contrato con estos objetos, por lo tanto, un posible detrimento patrimonial en la suscripción de estos dos contratos.

Esta situación materializa que se suscribieron dos contratos sin los requisitos legales.

Criterios: Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.4.5. Contratos 033, 036 y 202.

Causa: Omisión de lo establecido en el Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.4.4.5.

Consecuencias: Posible detrimento patrimonial por la suscripción de tres contratos con el mismo objeto. Investigaciones disciplinarias, fiscales y penales por suscribir contrato sin los requisitos legales.

Recomendación: Diseñar y ejecutar controles que permitan identificar y comparar los objetos contractuales para no suscribir objetos idénticos con las mismas obligaciones específicas.

Observación No. 14: pagos contrato 078 de 2022

Condición: El contrato 078 de 2022 fue suscrito para ser ejecutado en ocho (8) meses con una forma de pago de 8 pagos iguales mensuales, así:

**CLÁUSULA 2.
FORMA DE PAGO**

El Instituto Nacional de Metrología pagará al CONTRATISTA el valor de la ejecución a contratar en pesos colombianos, en Ocho (8) pagos **iguales mensuales**, cada uno por valor de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (6.450.000)** incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar, incluidos los impuestos a que haya lugar, de conformidad con la disponibilidad del P.A.C. (Programa anual mensualizado de caja).

Los anteriores valores se pagarán previa entrega de:

- Cuenta de cobro.**
- Informe final** y/o **entregables previstos** de acuerdo con las obligaciones/cronograma/plan de trabajo del Contratista.
- Certificación de recibo a satisfacción** por parte del supervisor del contrato.
- Constancia de pago de los aportes correspondientes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones, y contribuciones parafiscales, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.
- Para el primer pago se requiere que el contratista aporte el examen médico ocupacional.
- Para el primer pago se requiere que el contratista aporte la Hoja de Vida actualizada y aprobada de SIGEP 2.**

PARÁGRAFO PRIMERO: El CONTRATISTA deberá tener presente que la sumatoria de las cuentas de cobro no podrán superar el presupuesto asignado al contrato. El INM no reconocerá el pago sobre servicios adicionales que no hubieren sido previamente autorizados por escrito por el Ordenador del Gasto del INM. En caso de terminación anticipada, cesión o suspensión del contrato, se realizará documento escrito por las partes en el que se reconocerá el pago proporcional de los servicios efectivamente prestados. Los pagos se efectuarán mediante consignación al CONTRATISTA, en la Cuenta Bancaria que indique en la plataforma de SECOP II. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El valor del contrato se encuentra respaldado con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal expedidos por el funcionario de Gestión Presupuestal del Instituto Nacional de Metrología:

NUMERO CDP	VALOR CDP	RECURSO	VALOR CADA PAGO	VALOR TOTAL
15822	\$32.250.000	Nación 11	\$4.031.250	\$32.250.000
14922	\$19.350.000	Nación 10	\$2.418.750	\$19.350.000
			\$6.450.000	\$51.600.000

El acta de inicio fue suscrita el 31 de enero de 2022 y la ejecución iría hasta el 30 de septiembre de 2022. La definición de mensual según la RAE es:

mensual

Del lat. *mensūālis*.

1. **adj.** **Que sucede o se repite cada mes.**
2. **adj.** Que dura un mes.
3. **m. Arg. y Ur.** Peón contratado por meses para realizar diversos trabajos en el campo.

El plan de pagos de los registros presupuestales números 8622 y 8722 del contrato establecen pagos cada mes, de febrero a septiembre de 2022:

Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS JURÍDICOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA REALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN, DEFINICIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS, PLANES Y PROGRAMAS, ASÍ COMO LA ELABORACIÓN DE CONCEPTOS JURÍDICOS Y DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDA

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC			FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
35-05-00	INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA - INM	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2022-02-28	6.450.000,00	6.450.000,00	NINGUNO
35-05-00	INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA - INM	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2022-03-28	6.450.000,00	6.450.000,00	NINGUNO
35-05-00	INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA - INM	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2022-04-28	6.450.000,00	6.450.000,00	NINGUNO

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC			FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
35-05-00	INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA - INM	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACION CSF	2022-05-28	6.450.000,00	6.450.000,00	NINGUNO
35-05-00	INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA - INM	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACION CSF	2022-06-28	6.450.000,00	6.450.000,00	NINGUNO
35-05-00	INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA - INM	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACION CSF	2022-07-28	6.450.000,00	6.450.000,00	NINGUNO
35-05-00	INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA - INM	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACION CSF	2022-08-28	6.450.000,00	6.450.000,00	NINGUNO
35-05-00	INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA - INM	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACION CSF	2022-09-28	6.450.000,00	6.450.000,00	NINGUNO

En consulta en el SECOP II se observa el cargue de 5 pagos por **fuera del plazo de ejecución del contrato**⁵ con fechas del 5 y 6 de octubre de 2022 (todos en este periodo de tiempo y no mensual):

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado
Pago 001	001	4/03/2022 12:10 PM (UTC -5 horas)	4/03/2022 12:00 PM (UTC -5 horas)	6.450.000 COP	6.450.000 COP	6.450.000 COP	Enviado por proveedor
Pago 002	002	28/03/2022 8:21 AM (UTC -5 horas)	28/03/2022 12:00 PM (UTC -5 horas)	6.450.000 COP	6.450.000 COP	6.450.000 COP	Enviado por proveedor
Pago 003	003	5/10/2022 4:53 PM (UTC -5 horas)	6/10/2022 8:00 AM (UTC -5 horas)	6.450.000 COP	6.450.000 COP	6.450.000 COP	Enviado por proveedor
Pago 004	004	5/10/2022 6:20 PM (UTC -5 horas)	6/10/2022 9:00 AM (UTC -5 horas)	6.450.000 COP	6.450.000 COP	6.450.000 COP	Enviado por proveedor
Pago 005	005	5/10/2022 8:55 PM (UTC -5 horas)	6/10/2022 9:00 AM (UTC -5 horas)	6.450.000 COP	6.450.000 COP	6.450.000 COP	Enviado por proveedor
Pago 006	006	6/10/2022 9:35 AM (UTC -5 horas)	-	6.450.000 COP	6.450.000 COP	6.450.000 COP	Enviado por proveedor
Pago 007	007	6/10/2022 9:53 AM (UTC -5 horas)	-	6.450.000 COP	6.450.000 COP	6.450.000 COP	Enviado por proveedor

A 7 de noviembre de 2022 tan solo se ha cancelado el primer pago. Los soportes del segundo fueron cargados el 28 de marzo de 2022 y no cumplen algunos de los requisitos establecidos para el pago, como son:

- ✓ La factura electrónica, al tener tres contratos que suman \$229.124.820 con el sector público

⁵ Se evaluará la ejecución en la verificación específica de contratos que se está realizando por parte de la oficina.

Fecha de Registro	Nombre Sector	Entidad	SubUnidad	Beneficiario	Valor Contratos	Valor Pagado	% Pagado	Es Contrato
Jueves, Enero 06 de 2022	JUSTICIA Y DEL DERECHO	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	SNR NIVEL CENTRAL GESTION GENERAL	CARLOS ANDRES MORENO VILLAMIZAR	\$104.607.000	\$90.659.400	86,67	
Martes, Enero 11 de 2022	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTIÓN GENERAL	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTIÓN GENERAL	CARLOS ANDRES MORENO VILLAMIZAR	\$72.917.820	\$72.917.820	100	
Miércoles, Junio 29 de 2022	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTIÓN GENERAL	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTIÓN GENERAL	CARLOS ANDRES MORENO VILLAMIZAR	\$38.377.800	\$38.377.800	100	
Jueves, Octubre 06 de 2022	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTIÓN GENERAL	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTIÓN GENERAL	CARLOS ANDRES MORENO VILLAMIZAR	\$38.377.800	\$0	0	
Miércoles, Enero 05 de 2022	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA - INM	INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA - INM	CARLOS ANDRES MORENO VILLAMIZAR	\$97.250.000	\$4.031.250	12,5	
Miércoles, Enero 26 de 2022	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA - INM	INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA - INM	CARLOS ANDRES MORENO VILLAMIZAR	\$19.250.000	\$2.418.750	12,5	
TOTALES					\$305.880.420	\$208.405.020	68,13	

- ✓ La fecha de expedición del informe del contratista es anterior a la fecha final del periodo certificado:

PESOS (\$6.450.000) MCTE

PERIODO DE PAGO: DESDE: 01-03-2022 HASTA: 31-03-2022

ACTIVIDADES EJECUTADAS

Literal	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	DESCRIPCION ACTIVIDAD REALIZADA
a.	Apoyar jurídicamente la supervisión de las actividades que se desarrollen en la Secretaría General, que sean solicitadas por el supervisor.	Se brindó apoyo jurídico en el diseño del proyecto de inversión a cargo del Grupo de Servicios Administrativos.
b.	Realizar el seguimiento jurídico en la ejecución de las actividades requeridas de la Secretaría General.	Se brindó asesoría sobre la necesidad de implementar un mecanismo de re-evaluación de los proveedores del INM.
c.	Enviar conceptos jurídicos escritos requeridos por el supervisor, que sirvan como elementos de juicio para la toma de decisiones de la Secretaría General.	Se brindó constante apoyo jurídico en el apoyo jurídico en el diseño del proyecto de inversión a cargo del Grupo de Servicios Administrativos.

Literal	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	DESCRIPCION ACTIVIDAD REALIZADA
d.	Atender consultas legales correspondientes a la gestión de la Secretaría General	Esta actividad no se generó para el periodo de cobro de este informe.
e.	Revisar y proyectar los documentos que sean requeridos para la gestión de la Secretaría General.	Se remitió un listado de empresas que prestan el servicio de software de inventarios que puedan ser útiles al INM.
f.	Brindar apoyo a la revisión y análisis de los documentos que hacen parte de los procesos disciplinarios cuando sea requerido por el supervisor.	Se brindó asesoría sobre la necesidad de implementar tablas de retención documental en el Grupo de Gestión Jurídica
g.	Brindar apoyo a la gestión contractual cuando sea requerido por el supervisor.	Esta actividad no se generó para el periodo de cobro de este informe.
h.	Realizar seguimiento a la implementación de los manuales y procedimientos jurídicos, de contratación y de supervisión de la Secretaría General.	Se apoyó jurídicamente al secretario general sobre la necesidad de traslado de la política de gestión de conocimiento a la Subdirección de Servicios Metroológicos.

Bogotá D.C., 27 de marzo de 2022.

CARLOS ANDRÉS MORENO VILLAMIZAR
 C.C. No 77.177.005
 Contratista

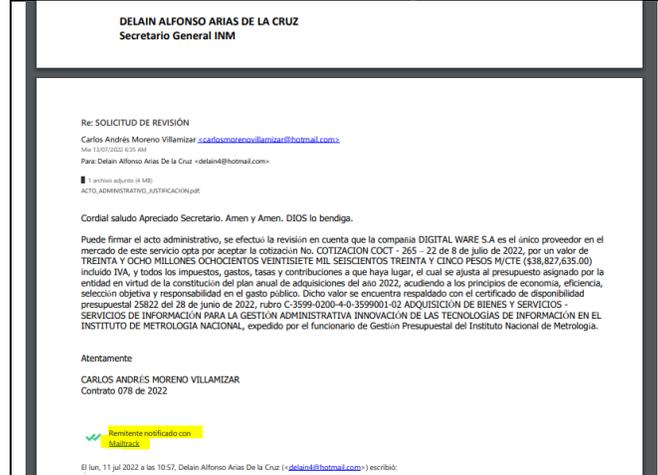
Se observó de igual manera que se cargaron evidencias de cumplimiento por parte del contratista. No reposan los informes de supervisión a fecha siete (7) de noviembre de 2022.

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por
<input type="checkbox"/> A-07-F-32 Acta Inicio Cto-V1.pdf	A-07-F-32 Acta Inicio Cto-V1.pdf	Comprador Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> A07F35DesignacindeSupervisor Aristides Dajer.pdf	A07F35DesignacindeSupervisor Aristides Dajer.pdf	Comprador Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> CARLOS MORENO VILLAMIZAR.pdf	CARLOS MORENO VILLAMIZAR.pdf	Comprador Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> Carlos Moreno-Obit1.pdf	Carlos Moreno-Obit1.pdf	Comprador Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> Evidencias abril 2022.pdf	Evidencias abril 2022.pdf	Proveedor Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> Evidencias agosto 2022.pdf	Evidencias agosto 2022.pdf	Proveedor Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> Evidencias febrero 2022.pdf	Evidencias febrero 2022.pdf	Proveedor Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> Evidencias julio 2022.pdf	Evidencias julio 2022.pdf	Proveedor Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> Evidencias junio 2022.pdf	Evidencias junio 2022.pdf	Proveedor Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> Evidencias marzo 2022.pdf	Evidencias marzo 2022.pdf	Proveedor Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> Evidencias mayo 2022.pdf	Evidencias mayo 2022.pdf	Proveedor Descargar Detalle

Con fecha 5 de octubre de 2022 de los soportes cargados bajo el nombre de evidencias llama la atención **que las comunicaciones no se realizan a través de correo electrónico institucional sino desde los correos personales tanto del supervisor como del contratista** y que se relaciona un servicio de Gmail (mailtrack) cuando los correos son hotmail, a modo de ejemplo:

Correo en evidencia de julio de 2022



Es de indicar lo establecido en la cláusula 23 del contrato

<p>CLÁUSULA 23. SUPERVISIÓN</p>	<p>La Supervisión y control en la ejecución del presente contrato, será realizará a través de la persona que designe el Ordenador del Gasto del INM. Para estos efectos, el Supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 4º y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002, Ley 1474 de 2011 y lo señalado en los artículos 6.4.2.4. y ss. del Manual de Contratación aprobado mediante la Resolución No. 160 del 4 de mayo de 2018, "Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la U.A.E Instituto Nacional de Metrología". Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones entre el contratista y el supervisor deben constar por escrito y deben ser entregados personalmente, por correo electrónico autorizado o radicados en el INM.</p>
--	---

Es de indicar que a 5 de octubre de 2022 el señor Carlos Moreno ya no era contratista de la entidad.

Criterios: Expediente electrónico del Contrato 078 de 2022 en el SECOP II y registros presupuestales 8622 y 8722.

Causa: Incumplimiento de las clausulas establecidas en el contrato.

Consecuencia: Posibles detrimentos patrimoniales.

Recomendación: Cumplir las cláusulas del contrato.

Observación No. 15: doble pago – Contrato 080 de 2022 - Lina Marcela Panesso Tapias

Condición: El contrato 080 de 2022 suscrito con Lina Marcela Panesso Tapias cuyo objeto es: "prestar los servicios jurídicos profesionales para apoyar las actividades requeridas para el trámite de los procesos de contratación en las etapas precontractual, contractual y pos contractual y las demás actividades que requiera el Instituto Nacional de Metrología", con un plazo de ejecución de 135 días y una forma de pago de cinco pagos discriminados así: cuatro (4) pagos iguales mensuales (..) y un último pago (...). A continuación imagen de la tercera cláusula:

SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$14.175.000) M/CTE **CLAUSULA TERCERA: MODIFICAR** del clausulado publicado en la plataforma SECOP II la "**cláusula 2 FORMA DE PAGO**", la cual quedará de la siguiente manera: El Instituto Nacional de Metrología pagará al CONTRATISTA el valor de la ejecución a contratar en pesos colombianos, en: **Cinco pagos discriminados así: cuatro (4) pagos iguales mensuales**, cada uno por valor de **TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$3.150.000)** y **un último pago** correspondiente a al valor de **UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (1.575.000) M/CTE**, incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar, incluidos los impuestos a que haya lugar, de conformidad con la disponibilidad del P.A.C. (Programa anual mensualizado de caja). Lo demás dispuesto en dicha cláusula quedara igual. **CLAUSULA CUARTA: AMPLIACIÓN DE GARANTIAS.** El

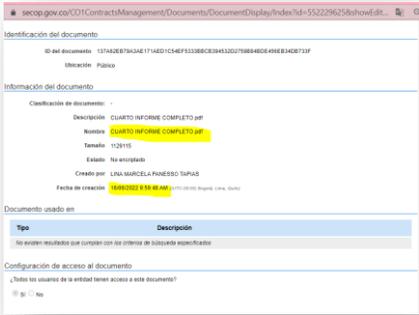
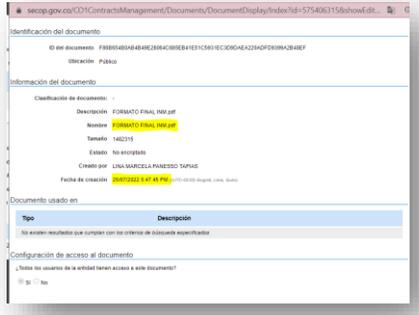
Al verificar los soportes para pago se observó que: los informes del contratista para los pagos 4 y 5 son idénticos en sus actividades:

Informe contratista No. 4	Informe Final (pago 5)																								
<p>Informe de Supervisión Ejecución del Contrato No 080 de 2022</p> <p align="center">CUARTO INFORME</p>	<p>Informe de Supervisión Ejecución del Contrato No 080 de 2022</p> <p align="center">INFORME FINAL</p>																								
<p>CONTRATO No. 080 del 03 de Febrero de 2022 ID SECOP- CO1.SLCNTR.8257224</p> <p>CONTRATISTA: Lina Marcela Panesso Tapias</p> <p>SUPERVISOR: Delain Alfonso Arias de la Cruz</p> <p>OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS JURIDICOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA EL TRÁMITE DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN LAS ETAPAS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE REQUIERA EL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA.</p> <p>FECHA ACTA DE INICIO 03 DE FEBRERO DE 2022</p> <p>POLIZA 47-46-101008557</p> <p>PERIODO DEL 03 DE MAYO AL 02 DE JUNIO DEL 2022</p> <p>EEJECUCIÓN D</p>	<p>CONTRATO No. 080 del 03 de Febrero de 2022 ID SECOP- CO1.SLCNTR.8257224</p> <p>CONTRATISTA: Lina Marcela Panesso Tapias</p> <p>SUPERVISOR: Delain Alfonso Arias de la Cruz</p> <p>OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS JURIDICOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA EL TRÁMITE DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN LAS ETAPAS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE REQUIERA EL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA.</p> <p>FECHA ACTA DE INICIO 03 DE FEBRERO DE 2022</p> <p>POLIZA 47-46-101008557</p> <p>PERIODO DEL 02 DE JUNIO AL 17 DE JUNIO DEL 2022</p> <p>EEJECUCIÓN D</p>																								
<p>INTRODUCCIÓN</p> <p>El presente informe tiene como finalidad presentar el informe de supervisión de las actividades desarrolladas por la CONTRATISTA en virtud de las obligaciones estipuladas en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 080 de 2022.</p>	<p>INTRODUCCIÓN</p> <p>El presente informe tiene como finalidad presentar el informe de supervisión de las actividades desarrolladas por la CONTRATISTA en virtud de las obligaciones estipuladas en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 080 de 2022.</p>																								
<p>DESCRIPCIÓN</p> <table border="1"> <tr> <td>1. a) Apoyar los trámites jurídicos que sean requeridos para realizar la gestión contractual(precontractual-contractual-pos contractual) para la adquisición de bienes y servicios del INM, de acuerdo con el manual y los procedimientos del Grupo de Gestión Jurídica Contractual y de Investigaciones de Carácter Disciplinario</td> <td>- Revisar la circular No. 5 proyectada por el Grupo de Talento Humano en relación a los términos perentorios de solicitud de visitas para todas las dependencias del INM.</td> </tr> <tr> <td>2. Apoyar las actividades jurídicas de revisión de los documentos y los soportes de las solicitudes de contratación asignados.</td> <td>- Revisar las diferentes solicitudes de cambio al Plan Anual de Adquisiciones que remiten todas las áreas y que es realizado por el funcionario del Grupo de Servicios Administrativos.</td> </tr> <tr> <td>3. Realizar la verificación jurídica del contenido de Las actas de liquidación de los contratos asignados.</td> <td>- Revisar por solicitud del secretario general, la circular No. 4 sobre los lineamientos para el ahorro y el uso eficiente de la energía eléctrica.</td> </tr> <tr> <td>4. Apoyar jurídicamente el seguimiento y supervisión de la ejecución de los contratos Asignados.</td> <td>- Explicar al secretario general las razones por el cual se declaró desierto el proceso de mínima cuantía MC 005 de 2022</td> </tr> <tr> <td>5. Apoyar la elaboración de las minutas de las modificaciones requeridas en los contratos y convenios asignados</td> <td>- Este mes no se realizó esta actividad</td> </tr> <tr> <td>6. Participar de las reuniones de seguimiento a la gestión contractual del INM cuando el supervisor lo requiera.</td> <td>- Se participó en la reunión el 17 y 23 de junio para capacitación de procesos (precontractual-contractual-pos contractual).</td> </tr> </table>	1. a) Apoyar los trámites jurídicos que sean requeridos para realizar la gestión contractual(precontractual-contractual-pos contractual) para la adquisición de bienes y servicios del INM, de acuerdo con el manual y los procedimientos del Grupo de Gestión Jurídica Contractual y de Investigaciones de Carácter Disciplinario	- Revisar la circular No. 5 proyectada por el Grupo de Talento Humano en relación a los términos perentorios de solicitud de visitas para todas las dependencias del INM.	2. Apoyar las actividades jurídicas de revisión de los documentos y los soportes de las solicitudes de contratación asignados.	- Revisar las diferentes solicitudes de cambio al Plan Anual de Adquisiciones que remiten todas las áreas y que es realizado por el funcionario del Grupo de Servicios Administrativos.	3. Realizar la verificación jurídica del contenido de Las actas de liquidación de los contratos asignados.	- Revisar por solicitud del secretario general, la circular No. 4 sobre los lineamientos para el ahorro y el uso eficiente de la energía eléctrica.	4. Apoyar jurídicamente el seguimiento y supervisión de la ejecución de los contratos Asignados.	- Explicar al secretario general las razones por el cual se declaró desierto el proceso de mínima cuantía MC 005 de 2022	5. Apoyar la elaboración de las minutas de las modificaciones requeridas en los contratos y convenios asignados	- Este mes no se realizó esta actividad	6. Participar de las reuniones de seguimiento a la gestión contractual del INM cuando el supervisor lo requiera.	- Se participó en la reunión el 17 y 23 de junio para capacitación de procesos (precontractual-contractual-pos contractual).	<p>DESCRIPCIÓN</p> <table border="1"> <tr> <td>1. a) Apoyar los trámites jurídicos que sean requeridos para realizar la gestión contractual(precontractual-contractual-pos contractual) para la adquisición de bienes y servicios del INM, de acuerdo con el manual y los procedimientos del Grupo de Gestión Jurídica Contractual y de Investigaciones de Carácter Disciplinario</td> <td>- Revisar la circular No. 5 proyectada por el Grupo de Talento Humano en relación a los términos perentorios de solicitud de visitas para todas las dependencias del INM.</td> </tr> <tr> <td>2. Apoyar las actividades jurídicas de revisión de los documentos y los soportes de las solicitudes de contratación asignados.</td> <td>- Revisar las diferentes solicitudes de cambio al Plan Anual de Adquisiciones que remiten todas las áreas y que es realizado por el funcionario del Grupo de Servicios Administrativos.</td> </tr> <tr> <td>3. Realizar la verificación jurídica del contenido de Las actas de liquidación de los contratos asignados.</td> <td>- Revisar por solicitud del secretario general, la circular No. 4 sobre los lineamientos para el ahorro y el uso eficiente de la energía eléctrica.</td> </tr> <tr> <td>4. Apoyar jurídicamente el seguimiento y supervisión de la ejecución de los contratos Asignados.</td> <td>- Explicar al secretario general las razones por el cual se declaró desierto el proceso de mínima cuantía MC 005 de 2022</td> </tr> <tr> <td>5. Apoyar la elaboración de las minutas de las modificaciones requeridas en los contratos y convenios asignados</td> <td>- Este mes no se realizó esta actividad</td> </tr> <tr> <td>6. Participar de las reuniones de seguimiento a la gestión contractual del INM cuando el supervisor lo requiera.</td> <td>- Se participó en la reunión el 17 y 23 de junio para capacitación de procesos (precontractual-contractual-pos contractual).</td> </tr> </table>	1. a) Apoyar los trámites jurídicos que sean requeridos para realizar la gestión contractual(precontractual-contractual-pos contractual) para la adquisición de bienes y servicios del INM, de acuerdo con el manual y los procedimientos del Grupo de Gestión Jurídica Contractual y de Investigaciones de Carácter Disciplinario	- Revisar la circular No. 5 proyectada por el Grupo de Talento Humano en relación a los términos perentorios de solicitud de visitas para todas las dependencias del INM.	2. Apoyar las actividades jurídicas de revisión de los documentos y los soportes de las solicitudes de contratación asignados.	- Revisar las diferentes solicitudes de cambio al Plan Anual de Adquisiciones que remiten todas las áreas y que es realizado por el funcionario del Grupo de Servicios Administrativos.	3. Realizar la verificación jurídica del contenido de Las actas de liquidación de los contratos asignados.	- Revisar por solicitud del secretario general, la circular No. 4 sobre los lineamientos para el ahorro y el uso eficiente de la energía eléctrica.	4. Apoyar jurídicamente el seguimiento y supervisión de la ejecución de los contratos Asignados.	- Explicar al secretario general las razones por el cual se declaró desierto el proceso de mínima cuantía MC 005 de 2022	5. Apoyar la elaboración de las minutas de las modificaciones requeridas en los contratos y convenios asignados	- Este mes no se realizó esta actividad	6. Participar de las reuniones de seguimiento a la gestión contractual del INM cuando el supervisor lo requiera.	- Se participó en la reunión el 17 y 23 de junio para capacitación de procesos (precontractual-contractual-pos contractual).
1. a) Apoyar los trámites jurídicos que sean requeridos para realizar la gestión contractual(precontractual-contractual-pos contractual) para la adquisición de bienes y servicios del INM, de acuerdo con el manual y los procedimientos del Grupo de Gestión Jurídica Contractual y de Investigaciones de Carácter Disciplinario	- Revisar la circular No. 5 proyectada por el Grupo de Talento Humano en relación a los términos perentorios de solicitud de visitas para todas las dependencias del INM.																								
2. Apoyar las actividades jurídicas de revisión de los documentos y los soportes de las solicitudes de contratación asignados.	- Revisar las diferentes solicitudes de cambio al Plan Anual de Adquisiciones que remiten todas las áreas y que es realizado por el funcionario del Grupo de Servicios Administrativos.																								
3. Realizar la verificación jurídica del contenido de Las actas de liquidación de los contratos asignados.	- Revisar por solicitud del secretario general, la circular No. 4 sobre los lineamientos para el ahorro y el uso eficiente de la energía eléctrica.																								
4. Apoyar jurídicamente el seguimiento y supervisión de la ejecución de los contratos Asignados.	- Explicar al secretario general las razones por el cual se declaró desierto el proceso de mínima cuantía MC 005 de 2022																								
5. Apoyar la elaboración de las minutas de las modificaciones requeridas en los contratos y convenios asignados	- Este mes no se realizó esta actividad																								
6. Participar de las reuniones de seguimiento a la gestión contractual del INM cuando el supervisor lo requiera.	- Se participó en la reunión el 17 y 23 de junio para capacitación de procesos (precontractual-contractual-pos contractual).																								
1. a) Apoyar los trámites jurídicos que sean requeridos para realizar la gestión contractual(precontractual-contractual-pos contractual) para la adquisición de bienes y servicios del INM, de acuerdo con el manual y los procedimientos del Grupo de Gestión Jurídica Contractual y de Investigaciones de Carácter Disciplinario	- Revisar la circular No. 5 proyectada por el Grupo de Talento Humano en relación a los términos perentorios de solicitud de visitas para todas las dependencias del INM.																								
2. Apoyar las actividades jurídicas de revisión de los documentos y los soportes de las solicitudes de contratación asignados.	- Revisar las diferentes solicitudes de cambio al Plan Anual de Adquisiciones que remiten todas las áreas y que es realizado por el funcionario del Grupo de Servicios Administrativos.																								
3. Realizar la verificación jurídica del contenido de Las actas de liquidación de los contratos asignados.	- Revisar por solicitud del secretario general, la circular No. 4 sobre los lineamientos para el ahorro y el uso eficiente de la energía eléctrica.																								
4. Apoyar jurídicamente el seguimiento y supervisión de la ejecución de los contratos Asignados.	- Explicar al secretario general las razones por el cual se declaró desierto el proceso de mínima cuantía MC 005 de 2022																								
5. Apoyar la elaboración de las minutas de las modificaciones requeridas en los contratos y convenios asignados	- Este mes no se realizó esta actividad																								
6. Participar de las reuniones de seguimiento a la gestión contractual del INM cuando el supervisor lo requiera.	- Se participó en la reunión el 17 y 23 de junio para capacitación de procesos (precontractual-contractual-pos contractual).																								

<p>7. Apoyar jurídicamente las actividades que se desarrollen en el Grupo de Gestión Jurídica Contractual y de Investigaciones de Carácter Disciplinario cuando el supervisor lo requiera.</p>	<p>- Ayudar a dar respuesta a la petición presentada por la funcionaria JULIANA BARRIOS sobre el concurso que adelanta la Comisión Nacional del Servicio Civil.</p>	<p>7. Apoyar jurídicamente las actividades que se desarrollen en el Grupo de Gestión Jurídica Contractual y de Investigaciones de Carácter Disciplinario cuando el supervisor lo requiera.</p>	<p>- Ayudar a dar respuesta a la petición presentada por la funcionaria JULIANA BARRIOS sobre el concurso que adelanta la Comisión Nacional del Servicio Civil.</p>
<p>8. Apoyar la construcción y el mejoramiento de los documentos relacionados con el sistema de gestión de calidad del INM cuando el supervisor lo requiera.</p>	<p>- Este mes no se realizó esta actividad</p>	<p>8. Apoyar la construcción y el mejoramiento de los documentos relacionados con el sistema de gestión de calidad del INM cuando el supervisor lo requiera.</p>	<p>- Este mes no se realizó esta actividad</p>

Estos dos informes así son certificados por el supervisor para periodos diferentes y con las mismas actividades.

Adicionalmente no se observa relación entre la actividad específica planteada y lo que se realizó en las actividades 1, 3 y 4. En el informe cuyo periodo se certifica del 3 de mayo al 2 de junio se relacionan actividades del **17 y 23 de junio**; adicionalmente el contrato estaba vigente hasta el **17 de junio de 2022**, presentándose una presunta falsedad en lo allí registrado. Los documento está sin fecha, sin embargo, la fecha de cargue para cada uno se observan en la siguiente imagen:

Cuarto Informe (16 de junio de 2022)	Informe final (25 de julio de 2022)
	

Se observa se han cargado 5 obligaciones de pago:

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por
<input type="checkbox"/> 22-1074-0-1 CAMBIO DESIGNACION DE SUPERVISION.pdf	22-1074-0-1 CAMBIO DESIGNACION DE SUPERVISION.pdf	Comprador Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> ACTA DE INICIO CONTRATO 080.pdf	ACTA DE INICIO CONTRATO 080.pdf	Comprador Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> FIRMAO ADICION REG PTAL 21322 CTO 080-2022.pdf	FIRMAO ADICION REG PTAL 21322 CTO 080-2022.pdf	Comprador Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> FIRMAO REG PTAL 20922 - 20922 - 21022 - 21022 - 21122 - 21122 - 21222 - 21222 - CTO 080-2022.pdf	FIRMAO REG PTAL 20922 - 20922 - 21022 - 21022 - 21122 - 21122 - 21222 - 21222 - CTO 080-2022.pdf	Comprador Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> LINA PANESSO TAPIAS.pdf	LINA PANESSO TAPIAS.pdf	Comprador Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> Panesso-C081.pdf	Panesso-C081.pdf	Comprador Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> Panesso-C082.pdf	Panesso-C082.pdf	Comprador Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> Panesso-C083.pdf	Panesso-C083.pdf	Comprador Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> Panesso-C084.pdf	Panesso-C084.pdf	Comprador Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> Panesso-C085.pdf	Panesso-C085.pdf	Comprador Descargar Detalle

En verificación de forma aleatoria de los informes⁶ del contratista, se verificó el segundo informe observándose que las actividades relacionadas no tienen congruencia con las actividades a cumplir:

SEGUNDO INFORME	
CONTRATO No.	080 del 03 de Febrero de 2022 ID SECOP: C01 SLCNTR 8257224
CONTRATISTA:	Lina Marcela Pinesso Tapias
SUPERVISOR:	Delian Alfonso Arias de la Cruz
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS JURIDICOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA EL TRÁMITE DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN LAS ETAPAS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL Y LAS DEMAS ACTIVIDADES QUE REQUIERA EL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA.
FECHA ACTA DE INICIO	03 DE FEBRERO DE 2022
POLIZA	47-46-101008537
PERIODO	DEL 03 DE MARZO AL 02 DE ABRIL DEL 2022
EEJECUCIÓN	D
INTRODUCCIÓN	
El presente informe tiene como finalidad presentar el informe de supervisión de las actividades desarrolladas por la CONTRATISTA en virtud de las obligaciones estipuladas en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 080 de 2022.	
DESCRIPCIÓN	
1. Apoyar los trámites jurídicos que sean requeridos para realizar la gestión contractual(precontractual-contractual-poscontractual) para la adquisición de bienes y servicios del INM, de acuerdo con el manual y los procedimientos del Grupo de Gestión Jurídica Contractual y de Investigaciones de Carácter Disciplinario	- Apoyar al Secretario General en la recepción del testimonio del funcionario SERGIO GARCÍA, en el expediente 123 de 2021
2. Apoyar las actividades jurídicas de revisión de los documentos y los soportes de las solicitudes de contratación asignados.	- Asesorar jurídicamente al Secretario General sobre la viabilidad y trámite de anulación de cheques que no se utilizan y que pertenecen al INM.
3. Realizar la verificación jurídica del contenido de Las actas de liquidación de los contratos asignados.	- Asistir a una reunión jurídica sobre el análisis jurídico de la obligatoriedad de re evaluación de todos los proveedores del INM y la necesidad de guardar en el expediente contractual dicho documento
4. Apoyar jurídicamente el seguimiento y supervisión de la ejecución de los contratos asignados.	- Revisar la necesidad de implementar un software de inventarios al interior del INM, para ordenar y organizar todo el inventario físico del Instituto y de esa manera cerrar varios hallazgos de la Contraloría en ese sentido
5. Apoyar la elaboración de las minutas de las modificaciones requeridas en los contratos y convenios asignados	- Revisar y conceptualizar sobre la queja anónima que llegó al INM, sobre la creación de los grupos de trabajo interdisciplinarios.
6. Participar de las reuniones de seguimiento a la gestión contractual del INM cuando el supervisor lo requiera.	- Asistir a la reunión de actos administrativos.

Por ejemplo, la actividad establecida: "a) Apoyar los trámites jurídicos que sean requeridos para realizar la gestión contractual(precontractual-contractual poscontractual) para la adquisición de bienes y servicios del INM, de acuerdo con el manual y los procedimientos del Grupo de Gestión Jurídica Contractual y de Investigaciones de Carácter Disciplinario" se indica que: "Apoyar al Secretario General en la recepción del testimonio del funcionario SERGIO GARCÍA, en el expediente 123 de 2021" sin tener relación la una con la otra.

Presentándose una gestión financiera contractual no efectiva por parte del supervisor al no verificarse las actividades realizadas con las obligaciones específicas, y sí cancelar las obligaciones sin el debido cumplimiento de estas.

Criterios: Secop II expediente electrónico del contrato 080 de 2022.

Causa: El supervisor no controló ni vigiló el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.

⁶ Todos los informes se evaluarán en la verificación específica o en el informe de auditoría del proceso de gestión contractual.

Consecuencia: Detrimiento patrimonial por dos pagos con las mismas actividades realizadas. Pagos sin cumplimiento de las obligaciones específicas establecidas. La gestión Financiera del contrato no fue efectiva.

Recomendación: Diseñar controles que permitan garantizar que los contratos se cumplen y que no se realizan pagos dobles por las mismas actividades.

Observación No. 16: recursos de inversión en actividades de funcionamiento

Condición: El contrato No. 157 de 2022 cuyo objeto es: "Contratar la prestación de servicios para apoyar actividades relacionadas con la gestión del conocimiento y la innovación, y el plan de capacitación" y que se financia con recursos del proyecto BPIN 2017011000364 "Fortalecimiento de la Comercialización de los Servicios Metroológicos a Nivel Nacional" cuyo objetivo general: "Posicionar la metrología para mejorar la calidad de vida y la competitividad" tiene como actividades específicas:

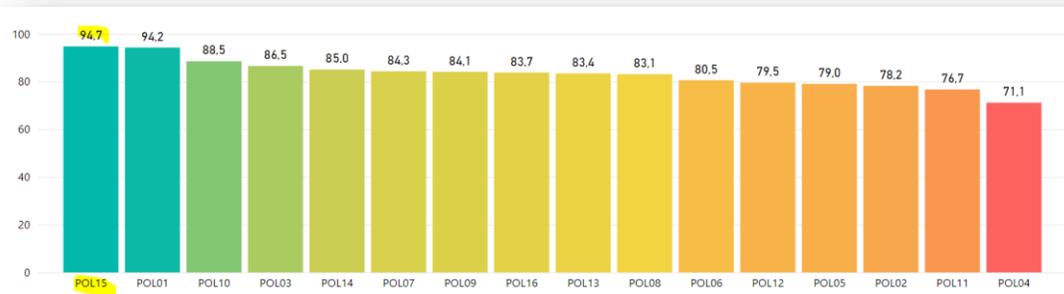
- a) Brindar apoyo en la Caracterización levantada en los talleres sobre conocimiento tácito de los funcionarios **de las áreas estratégicas y de apoyo de la entidad.**
- b) Apoyar la diagramación levantada en los talleres sobre conocimiento tácito de los funcionarios de las **áreas estratégicas y de apoyo de la entidad.**
- c) Apoyar el análisis de la información levantada en los talleres sobre conocimiento tácito de los funcionarios de las **áreas estratégicas y de apoyo de la entidad.**
- d) Brindar asistencia en la **actualización del autodiagnóstico y el plan de trabajo para la implementación de la Dimensión 6 de MIPG.**
- e) **Apoyar actividades inherentes al plan de capacitación.**
- f) Realizar las demás actividades que le asigne el supervisor del contrato, relacionadas con el objeto del mismo.

Al verificar la actividad asociada al proyecto en la solicitud del certificado de disponibilidad presupuestal se observa: "realizar transferencia de conocimientos en metrología":

	CÓDIGO DEL PROYECTO	C-3502-0200-5-0	NOMBRE	FORTALECIMIENTO DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS METROLÓGICOS A NIVEL NACIONAL					
RUBRO PRESUPUESTAL (PROYECTO DE INVERSIÓN)	CÓDIGO DEL PROYECTO Y PRODUCTO PRINCIPAL	C-3502-0200-5-0-3502102-02	NOMBRE	SERVICIOS DE PROMOCIÓN DE LAS HERRAMIENTAS METROLÓGICAS			CÓDIGO RECURSO (Fuente de Financiación) (Nación y/o Proyecto)	20	VALOR \$ 14.716.000,00
	CÓDIGOS DE USO PRESUPUESTAL	02.02.02.008.003.09	NOMBRE	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.F.					
	OBJETO	Contratar la prestación de servicios para apoyar actividades relacionadas con la gestión del conocimiento y la innovación, y el plan de capacitación.							
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD E INGRESO (según plan de inversión y/o ficha BPIN)	<p>Actividad: 1.9 Realizar transferencia de conocimiento en metrología *</p> <p>Insumo: 1.9.1 Contratar servicios profesionales y/o apoyo</p>								
JUSTIFICACIÓN	<p>El Decreto 062 de 2021, en su artículo 11 modifica el artículo 14 del Decreto Ley 4175 de 2011 que establece las funciones para la Subdirección de Servicios Metrologógicos y Relación con el Cuadrante, entre los cuales se encuentra la de "Realizar los subprogramas de gestión tendientes al desarrollo de proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación propuestos por la entidad", como parte de la estrategia para el desarrollo de estos funciones, el INM cuenta con el proceso de gestión de I+D+i liderado por la Subdirección de Servicios Metrologógicos y Relación con el Cuadrante (SSMRC).</p> <p>Adicionalmente, en el plan estratégico institucional (PEI) 2016-2022 se encuentra el eje transversal: Investigación, desarrollo e innovación en metrología, y el eje habilitador: Fortalecer la capacidad administrativa y de desempeño institucional para garantizar la eficiencia y calidad a los procesos de la entidad, a estos se asocian, en la vigencia 2022 para la SSMRC, las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Promover intercambio científico de acuerdo con el desarrollo de las líneas de investigación del INM. - Apoyar en la participación de convocatorias de recursos financieros, acorde a las líneas de investigación de los grupos (GIMGB/GIMCI). - Establecer una estrategia viable para incorporar recursos humanos capacitados para asesorar actividades de I+D en el INM. - Realizar el seguimiento a los proyectos I+D+i de las Subdirecciones del INM. - Documentar el Modelo de Gestión del Conocimiento y la Innovación. - Apoyar los métodos de operación del Proceso Investigación, Desarrollo e Innovación. <p>Ahora bien, para lograr los objetivos del grupo de Gestión de I+D+i, especialmente en el referente a los actividades de del Modelo de gestión del conocimiento y la innovación lo cual incluye entre otros actividades críticas la realización del subprograma y el plan de trabajo para la implementación de la dimensión 6 del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, que se constituyen como metas de alto valor para la entidad.</p> <p>Lo anterior permitirá implementar el sistema de gestión de I+D+i, con el fin de brindar servicios de promoción de herramientas tecnológicas, en el marco de generar servicios, conocimiento e innovación en metrología, dando cumplimiento a lo establecido en el Proyecto de Inversión con código BPIN 201701100304 FORTALECIMIENTO DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS METROLÓGICOS A NIVEL NACIONAL, acorde al cumplimiento institucional de la entidad.</p> <p>Respecto a la integración de la gestión de personal global de la Entidad, se puede establecer que no existe personal de planta suficiente con el perfil y la disponibilidad de tiempo para ejecutar el objeto del presente contrato.</p>								

Si bien el estudio previo afirma que: "Para lograr las metas propuestas de la SSMRC, específicamente del grupo de Gestión de I+D+i, se identifica que se requiere una persona durante la vigencia de 2022 para que apoye las actividades **del modelo de gestión del conocimiento y la innovación**, lo cual incluye entre otras actividades críticas **la realización del autodiagnóstico y el plan de trabajo para la implementación de la dimensión 6 del Modelo Integrado de Planeación y Gestión**, que se constituyen como metas de alto valor para la entidad". (Negrilla fuera de texto), en consulta de los resultados 2021 del FURAG se observó que la dimensión 6 es la de mayor puntaje en el MIPG de la entidad, un puntaje de 94,7, equivale a que el modelo ya se encuentra implementado y no es necesario un plan de trabajo para esto:

Dimensión	Puntaje consultado	Valor máximo de referencia
▲		
D1: Talento Humano	88,8	99,5
D2: Direccionamiento y Planeación	88,2	97,8
D3: Gestión para Resultados	84,9	99,9
D4: Evaluación de Resultados	83,4	95,7
D5: Información y Comunicación	83,1	99,7
D6: Gestión del conocimiento	94,7	99,4
D7: Control Interno	83,7	99,5



Nota 1: La Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público (POL04) presentó ajustes en su medición y, por tanto, sus resultados no son comparables con las mediciones anteriores.
Nota 2: Los colores en este gráfico representan un ranking de las políticas según los puntajes obtenidos. No necesariamente determinan un alto o bajo desempeño.

POL01: Gestión Estratégica del Talento Humano	POL05: Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos	POL09: Transparencia, Acceso a la Información y Lucha contra la Corrupción	POL13: Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional
POL02: Integridad	POL06: Gobierno Digital	POL10: Servicio al ciudadano	POL14: Gestión Documental
POL03: Planeación Institucional	POL07: Seguridad Digital	POL11: Racionalización de Trámites	POL15: Gestión del conocimiento
POL04: Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	POL08: Defensa Jurídica	POL12: Participación Ciudadana en la Gestión Pública	POL16: Control Interno

Índices detallados por política de gestión y desempeño institucional	Puntaje consultado	Valor máximo de referencia
GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO: Analítica institucional para la toma de decisiones	79,9	84,8
GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO: Generación de herramientas de uso y apropiación del conocimiento	83,4	83,4
GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO: Generación de una cultura de propicia para la gestión del conocimiento y la innovación	91,5	92,7
GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO: Generación y producción del conocimiento	91,7	93,8
GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO: Planeación de la gestión del conocimiento y la innovación	84,1	89,9

Actividad del proyecto que no tiene relación ni con el objeto ni actividades específicas de este contrato, pues una cosa es que la entidad con su proyecto de inversión realice la transferencia de conocimientos en metrología (hacia afuera) y otra para actividades relacionadas con la gestión del conocimiento y la innovación, que incluye a todo el personal de la organización y todo el conocimiento de cada área (hacia adentro), y el plan de capacitación, este último claramente responsabilidad del área de apoyo de Gestión de Talento Humano.

Es de indicar que en el contrato 130 de 2022 establece en las actividades específicas: "Desarrollar y actualizar **el autodiagnóstico** de las políticas de gestión y desempeño del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, que sean asignadas a la Subdirección de Servicios Metroológicos y Relación con el Ciudadano, de acuerdo con las directrices que en la materia emita la Durante el período reportado no se realizaron actividades relacionadas con esta obligación. NA Pág. 2 de 6 Función Pública y la OAP del INM".

A criterio de esta oficina esta contratación no era necesaria realizarla y por lo tanto se presentaría un presunto detrimento patrimonial.

Criterios: Expediente electrónico contractual en SECOP II contrato 157 de 2022. Consulta de resultados del MIPG - FURAG - Función Pública.

Causa: Establecer actividades como necesidades que no van acorde con las actividades del proyecto, ni con la realidad de las necesidades de la entidad.

Consecuencia: Detrimento patrimonial y desviación de recursos.

Recomendación: Diseñar controles que permitan garantizar que las actividades de los contratos están alineadas con las actividades de los proyectos y a las necesidades reales de la entidad.

Observación No. 17: pagos pendientes con plazo de ejecución cumplido

Condición: El contrato No. 157 de 2022 inició su ejecución el 3 de febrero de 2022 y registra como supervisores al Subdirector de Servicios Metroológicos y el Secretario General:

Para constancia se firma la presente acta de inicio en Bogotá, D.C., a los 3 días del mes de febrero de 2022.

Firmado digitalmente por
Gerardo Porras Rueda
Fecha: 2022.02.08 13:54:18
-05'00'

GERARDO PORRAS RUEDA
Supervisor

Firmado digitalmente por
Delain Alfonso Arias De La Cruz

DELAIN ALFONSO ARIAS DE LA CRUZ
Supervisor



Firmado digitalmente por:
Yener Arnulfo Barboza Florez
Fecha: 2022.02.08 - 6:00 p.m.

YENER ALNULFO BARBOZA FLORÉZ
Contratista

La forma de pago establecida es 4 pagos iguales:

7. FORMADE PAGO:

El Instituto Nacional de Metrología pagará al CONTRATISTA el valor de la ejecución a contratar en pesos colombianos, así: cuatro (4) pagos iguales por el valor de **CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$4.179.000)** incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar, de conformidad con la disponibilidad del PAC (Programa anual mensualizado de caja) y/o situación de fondos por parte del Instituto Nacional de Metrología.

Los anteriores valores se pagarán previa entrega de:

- Cuenta de cobro.
- Informe final y/o entregable previsto de acuerdo con las obligaciones/cronograma/plan de trabajo del Contratista.
- Certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
- Constancia de pago de los aportes correspondientes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones, y contribuciones parafiscales, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.
- Para el primer pago se requiere que el contratista aporte el examen médico ocupacional.
- Para el primer pago se requiere que el contratista aporte la Hoja de Vida actualizada y aprobada de SIGEP 2.

Una duración del contrato de 4 meses, es decir hasta el dos de junio de 2022:

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.3528586

Versión del contrato 1

Estado de contrato En ejecución

Fecha de generación del estado 28/01/2022 10:44:28 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Número del contrato CONTRATO 157 DE 2022

Objeto del contrato CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN, Y EL PLAN DE CAPACITACIÓN

Tipo de Contrato Prestación de servicios

¿Asociado a otro contrato? Sí No

Duración del contrato 4 Meses

Fecha de inicio de contrato 3/02/2022 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de terminación del contrato 2/06/2022 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Tiempo adiciones en días 0 días

Liquidación Sí No

Obligaciones Ambientales Sí No

Obligaciones pos consumo Sí No

Reversión Sí No

En consulta realizada el 8 de noviembre de 2022 se observa cargue de soporte de documentos para tres pagos:

Ejecución del Contrato

Porcentaje Recepción de artículos

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado
Pago 001	001	16/03/2022 8:07 AM (UTC -5 horas)	16/03/2022 12:00 PM (UTC -5 horas)	4.179.000 COP	4.179.000 COP	4.179.000 COP	Enviado por proveedor Detalle
Pago 002	002	13/07/2022 9:06 AM (UTC -5 horas)	14/07/2022 10:00 AM (UTC -5 horas)	4.179.000 COP	4.179.000 COP	4.179.000 COP	Enviado por proveedor Detalle
Pago 003	003	13/07/2022 9:10 AM (UTC -5 horas)	13/07/2022 10:00 AM (UTC -5 horas)	4.179.000 COP	4.179.000 COP	4.179.000 COP	Enviado por proveedor Detalle

Identificándose para el primer pago:

Los soportes del informe del contratista, dos informes de supervisión y certificado de pago:

Informe_Pago febrero corregido.pdf

Estado: Enviado por proveedor

Fecha de recepción original: 16/03/2022 12:00 PM

Fecha estimada de pago:

Valor a pagar: 4.179.000 COP

Compromiso presupuestal: Seleccione

Plan de recepción: Seleccione

Aprobar Rechazar

Descripción	Nombre del documento	Descargar	Detalle
Informe_01_Supervisión_157-2022 (2).pdf	Informe_01_Supervisión_157-2022 (2).pdf	Descargar	Detalle
Informe de supervisión Yenner.pdf	Informe de supervisión Yenner.pdf	Descargar	Detalle
Certificado de pago (8) (1) (3).pdf	Certificado de pago (8) (1) (3).pdf	Descargar	Detalle

Borrar Anexar

Este pago fue realizado.

Para el pago dos:

Informe del contratista, referencia bancaria y solo el informe del supervisor quien era el Secretario General del momento Delain Alfonso Arias de la Cruz, faltando el informe de supervisión del Subdirector de Servicios Metrológicos y Relación con el Ciudadano:

Informe_marzo.pdf

Referencias_Bancarias B BOGOTA.pdf

Estado: Enviado por proveedor

Fecha de recepción original: 14/07/2022 10:00 AM

Fecha estimada de pago:

Valor a pagar: 4.179.000 COP

Compromiso presupuestal: Seleccione

Plan de recepción: Seleccione

Aprobar Rechazar

Descripción	Nombre del documento	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/> Informe_02_Supervisión_157-2022.pdf	Informe_02_Supervisión_157-2022.pdf	Descargar	Detalle

Borrar Anexar

Para el pago tres:

Informe del contratista, referencia bancaria solo el informe del supervisor quien era el Secretario General del momento Delain Alfonso Arias de la Cruz, faltando el informe de supervisión del Subdirector de Servicios Metrológicos y Relación con el Ciudadano:

Número de radicación 003

Descripción	Nombre del documento		
Informe_Abril.pdf	Informe_Abril.pdf	Descargar	Detalle
Referencias_Bancarias B BOGOTA.pdf	Referencias_Bancarias B BOGOTA.pdf	Descargar	Detalle

Estado: Enviado por proveedor

Fecha de recepción original: 13/07/2022 10:00 AM

Fecha estimada de pago:

Valor a pagar: 4.179.000 COP

Compromiso presupuestal: Seleccione

Plan de recepción: Seleccione

Aprobar Rechazar

Descripción	Nombre del documento		
<input type="checkbox"/> Informe_03_Supervisión_157-2022.pdf	Informe_03_Supervisión_157-2022.pdf	Descargar	Detalle

No hay soportes del cuarto pago.

El contrato terminaba el 2 de junio de 2022 y tan solo se ha efectuado un pago a la fecha del 09 de noviembre de 2022, presentándose una gestión financiera contractual no efectiva por parte de los supervisores al no ordenar el pago en el periodo contractual establecido.

Criterios: Expediente electrónico contractual en SECOP II contrato 157 de 2022.

Causas: Omisión de lo establecido en las cláusulas del contrato 157 de 2022.

Consecuencia: Gestión financiera no efectiva afectando la ejecución presupuestal de la entidad.

Recomendación: Ejecutar los contratos.

Observación No. 18: principio de anualidad presupuestal – contrato No. 046 de 2022

Condición: La normatividad vigente para la constitución de reservas presupuestales se realiza bajo los parámetro legales, entre los cuales está las directrices del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con los Aspectos Generales del Proceso Presupuestal Colombiano⁷, se identifica en el numeral 4.3. Constitución de reservas presupuestales y cuentas por pagar donde entre otros aspectos se establece: "Las reservas solo son el resultado de un hecho de fuerza mayor que obligue su

⁷ Consultado en la página https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-156332%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased

constitución, que debe ser explicado por la entidad. Cada peso que se deje en reserva debe justificarse”.

Paralelamente bajos los parámetros de las guías de auditoría de la Contraloría General de la República, se encuentra en la guía financiera en el numeral 3.10 Evaluación presupuestal la valoración a la justificación de la constitución de las reservas presupuestales; en el instructivo correspondiente a esta guía y denominado Evaluación Presupuestal, se indica en el alcance la valoración de la justificación de la constitución de las reservas presupuestales; así también en el numeral 8.2.12 precisa que la constitución de las reservas presupuestales son responsabilidad del ordenador del gasto de cada entidad, establece que el análisis de las justificaciones, por los cuales no se recibieron los bienes y servicios durante la vigencia fiscal correspondiente, se debe determinar si existieron deficiencias, demoras injustificadas, modificaciones que terminaron afectando la ejecución de los compromisos o deficiencias en la planeación. Que se verifique adicionalmente si la entidad contó con tiempo suficiente para solicitar vigencias futuras y advierte tener en cuenta que las reservas solo son el resultado de **un hecho de fuerza mayor o imprevisible que obligue su constitución** y que debe ser explicado por la entidad, entre otras circunstancias.

El Decreto 111 de 1996 establece en el artículo 14 el principio de anualidad presupuestal que establece: “El año fiscal comienza el 1º de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción”.

Se identificó la modificación al contrato 046 de 2022 en la que se indica: “Realizar la suspensión de la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales No. 046 de 2022 a partir del 16 de marzo y hasta el 14 de abril de 2022” en donde en la reactivación del contrato, con fecha 19 de abril de 2022 se establece que:

2) Teniendo en cuenta que la ejecución del contrato se terminaba el día 31 de diciembre de 2022, con la presente suspensión el plazo de ejecución terminará el 30 de enero de 2023, es de anotar que al suspender el contrato la ejecución del mismo sobrepasa la vigencia 2022, por tal razón se hace necesario generar una reserva presupuestal por valor de \$3.150.000 para la vigencia 2023.

3) En virtud del reinicio de la ejecución del contrato No 046 de 2022, la contratista queda con la obligación de actualizar las garantías constituidas en virtud de la suscripción del contrato, de tal forma que cubran la totalidad del plazo de ejecución, es decir, debe ampliarse la vigencia de la póliza por el tiempo de duración de la suspensión de la ejecución del contrato.

Si realmente es necesario el cumplimiento de las actividades en la vigencia 2023 se debió solicitar vigencias futuras y no constituir reservas presupuestales, pues de

abril a diciembre se tiene 9 meses para atender cualquier circunstancia, lo cual no es de fuerza mayor o caso fortuito.

Criterio: Decreto 111 de 1996. Aspectos Generales del Proceso Presupuestal Colombiano. Guías de auditoría de la Contraloría General de la República.

Causa: Incumplimiento del principio de anualidad presupuestal.

Consecuencias: No fenecimiento de la cuenta del INM.

Recomendación: Realizar la modificación correspondiente hasta el 31 de diciembre de 2022.

Observación No. 19: diferencia entre fechas alcance e informes

Condición: En atención a la verificación de la gestión financiera de los contratos se procedió a verificar el cumplimiento de fechas en los pagos realizados. Aleatoriamente se seleccionó el contrato No. 114⁸ de 2022 y cuyo objeto es: "Contratar la prestación de servicios profesionales para apoyar las actividades de caracterización e identificación de brechas metrológicas en los municipios, departamentos y regiones priorizados a intervenir en 2022, con el fin de contribuir con el fomento, promoción y difusión de la cultura y herramienta metrológica".

Se establece como forma de pago:

7. FORMA DE PAGO:

El Instituto Nacional de Metrología pagará al CONTRATISTA el valor de la ejecución a contratar en pesos colombianos, así:

- Seis (6) pago(s) igual(es) mensual(es) por valor **TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$3.150.000,00)**, incluidos los impuestos a que haya lugar, previa expedición del certificado de pago, de la prestación del servicio por parte del supervisor del contrato, entrega del informe de acuerdo al plan de trabajo por parte del contratista, entrega de los trabajos específicos solicitados por la Entidad, y certificado de paz y salvo con el Sistema de Seguridad Social Integral. Se aclara que el pago estará sujeto al PAC y/o situación de fondos por parte del Instituto Nacional de Metrología.

Tas la verificación realizada, se observan incongruencias entre las siguientes fechas: informe del contratista, alcance y certificación del supervisor, así:

⁸ Su ejecución se verificará en la auditoría al proceso de gestión contractual.

Número del pago	Alcance del informe del contratista	Fecha de elaboración del informe del contratista	Fecha elaboración del informe del supervisor
Pago 1	"31 de Enero al 28 de Febrero de 2022"	28 de febrero de 2022	28 de febrero de 2022
Pago 2	"28 de Febrero al 31 de Marzo de 2022"	24 de marzo de 2022	24 de marzo de 2022
Pago 3	"31 de Marzo al 30 de abril de 2022".	24 de abril de 2022	24 de abril de 2022
Pago 4	"30 de abril al 31 de mayo de 2022".	24 de mayo de 2022	24 de mayo de 2022
Pago 5	"31 de mayo al 30 de junio de 2022"	28 de junio de 2022	28 de junio de 2022
Pago 6	"30 de junio al 31 de julio de 2022"	26 de julio de 2022	26 de julio de 2022

Del pago 2 al 6 se certifica antes de cumplido (certificó anticipadamente) el periodo de alcance de las actividades prestadas y estos son válidos para el pago.

Criterio: Contrato 114 de 2022.

Causa: Debilidades de vigilancia y control en el cumplimiento de las fechas del contrato 114 de 2022 por parte de gestión financiera como segunda línea.

Consecuencia: Posible incumplimiento de las actividades o posibilidad de no registrar todas las actividades que se desarrollan.

Recomendación: Diseñar y crear controles para que se garantice la correcta expedición de fechas en los informes.

Observación No. 20: incumplimiento de perfil requerido - contrato 102 de 2022 – Posible detrimento patrimonial

Condición: En el contrato 102 de 2022 se estableció como objeto: "contratar los servicios técnicos para apoyar en la **intervención de los archivos de gestión, elaboración de inventarios documentales y realización de transferencias documentales** que permitan implementar los planes de auditorías de calidad en los procesos bajo responsabilidad de la subdirección de metrología física del INM" (Negrilla fuera de texto) y los requisitos del perfil en los estudios previos para ejecutar esta necesidad se establecieron así:

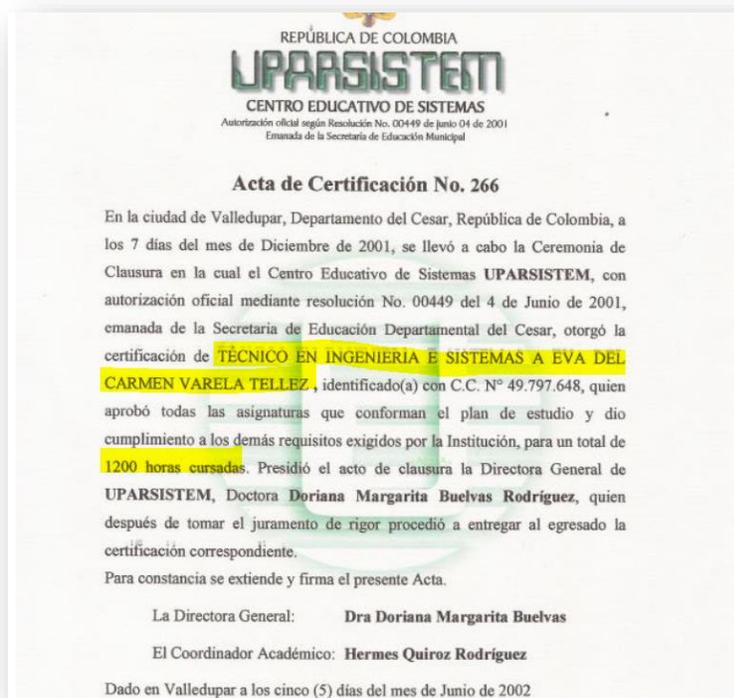
2. Perfil requerido.

Para realizar el objeto del presente contrato, se requiere contratar una persona natural con el siguiente perfil:

Técnico o tecnólogo en gestión documental, análisis y desarrollo de sistemas de información o afines con 12 meses de experiencia relacionada.

Así las cosas, por tratarse de la modalidad de selección por contratación directa, no hay lugar a definir factores de selección para la oferta más favorable. Sin embargo, atendiendo el perfil requerido, la evaluación de la hoja de vida del contratista definido para esa contratación se presenta como anexo al presente estudio mediante documento "certificado de idoneidad".

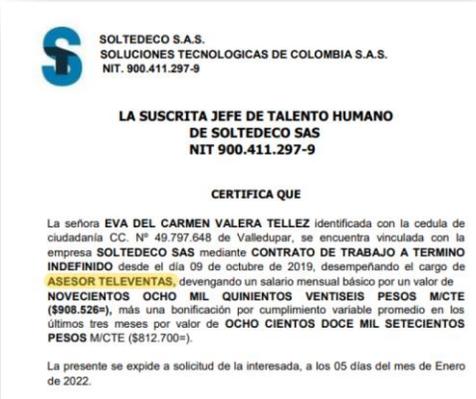
En verificación del cumplimiento de estudio se observó que la contratista cumple ya que cuenta con título técnico en ingeniería de sistemas



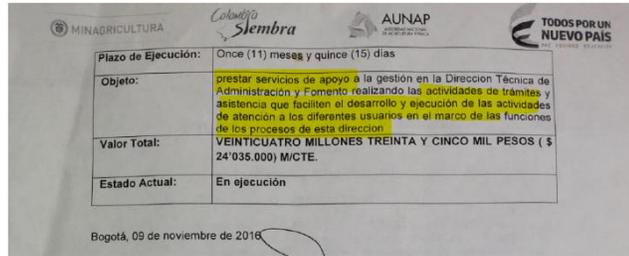
En atención a la definición establecida en el Decreto 1083 de 2015, artículo **2.2.2.3.7 Experiencia. (...)**

"Experiencia Relacionada. Es la adquirida en el ejercicio de empleos o actividades que tengan funciones similares a las del cargo a proveer".

En este orden de ideas, se verificó la experiencia relacionada, así:

Experiencia	Soporte
<p>1. Asesor televentas</p>	
<p>2. Auxiliar Administrativo y asistencial (manejo de llamadas en Caller Center en asignación de citas, servicio al cliente y PQR)</p>	
<p>3. Servicio de apoyo - asistiendo la implementación adecuada operatividad de las tecnologías de la información y comunicación.</p>	

4. Prestar servicios de apoyo realizando las actividades de trámite y asistencia que faciliten el desarrollo y ejecución de las actividades de atención a los diferentes usuarios en el marco de las funciones de los procesos



5. Mercaderista



6. Vendedor televentas



7. Vendedor Televentas



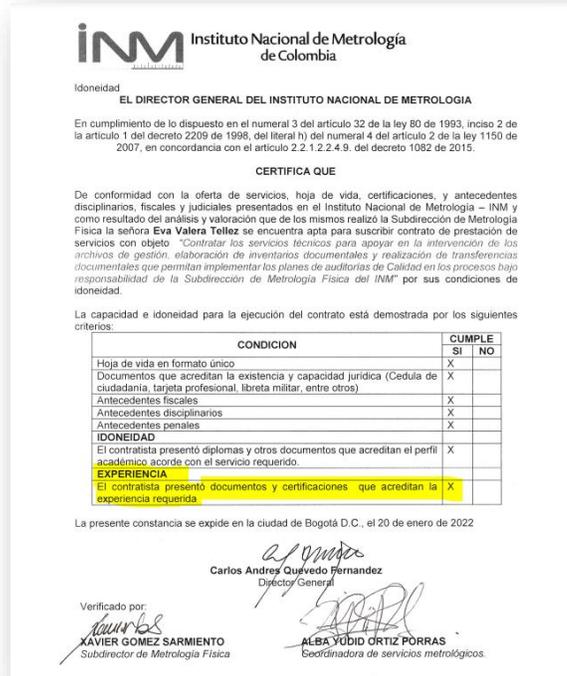
8. Vendedor Televentas



9. Gestora comercial de vida y salud.



Por lo tanto, no cuenta con experiencia relacionada con la intervención de los archivos de gestión, elaboración de inventarios documentales y realización de transferencias documentales. Sin embargo, se certifica la idoneidad del contratista, así:



INM Instituto Nacional de Metrología de Colombia

Idoneidad
EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, inciso 2 de la artículo 1 del decreto 2209 de 1998, del literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.2.4.9. del decreto 1082 de 2015.

CERTIFICA QUE

De conformidad con la oferta de servicios, hoja de vida, certificaciones, y antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales presentados en el Instituto Nacional de Metrología – INM y como resultado del análisis y valoración que de los mismos realizó la Subdirección de Metrología Física la señora **Eva Valera Tellez** se encuentra apta para suscribir contrato de prestación de servicios con objeto "Contratar los servicios técnicos para apoyar en la intervención de los archivos de gestión, elaboración de inventarios documentales y realización de transferencias documentales que permitan implementar los planes de auditorías de Calidad en los procesos bajo responsabilidad de la Subdirección de Metrología Física del INM" por sus condiciones de idoneidad.

La capacidad e idoneidad para la ejecución del contrato está demostrada por los siguientes criterios:

CONDICION	CUMPLE	
	SI	NO
Hoja de vida en formato único	X	
Documentos que acreditan la existencia y capacidad jurídica (Cedula de ciudadanía, tarjeta profesional, libreta militar, entre otros)	X	
Antecedentes fiscales	X	
Antecedentes disciplinarios	X	
Antecedentes penales	X	
IDONEIDAD		
El contratista presentó diplomas y otros documentos que acreditan el perfil académico acorde con el servicio requerido.	X	
EXPERIENCIA		
El contratista presentó documentos y certificaciones que acreditan la experiencia requerida	X	

La presente constancia se expide en la ciudad de Bogotá D.C., el 20 de enero de 2022

Carlos Andrés Quvedo Fernández
Carlos Andrés Quvedo Fernández
Director General

Verificado por:
Xavier Gómez Sarmiento
XAVIER GÓMEZ SARMIENTO
Subdirector de Metrología Física

Alba Yudit Ortiz Porras
ALBA YUDID ORTIZ PORRAS
Coordinadora de servicios metrologícos.

Se observan debilidades en las funciones de los supervisores en especial la relacionada con "Conocer plenamente el contenido de los estudios previos, pliego de condiciones, contrato y demás documentos base para el ejercicio de sus funciones", establecida en la notificación de funciones radicado 3 22-621-0.

Adicionalmente, en la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado de Colombia Compra Eficiente se identifica como obligación general:

A. Actividades generales

Las siguientes son las actividades generales a cargo de los supervisores y contratistas:

- Conocer y entender los términos y condiciones del contrato.
- Advertir oportunamente los Riesgos que puedan afectar la eficacia del contrato y tomar las medidas necesarias para mitigarlos de acuerdo con el ejercicio de la etapa de planeación de identificación de Riesgos y el manejo dado a ellos en los Documentos del Proceso.
- Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo del contrato y de los cronogramas previstos en el

Por lo tanto se da un incumplimiento en los requisitos legales del contrato y materialización de unos de los riesgos establecidos en el estudio previo:

03	General	Interno	Contratación	Operacional	Incumplimiento de requisitos legales en la celebración del contrato	No realización del objeto contractual.	1	5	6	Riesgo Alto	Entidad Contratista	Verificación por parte de grupo de contratos del cumplimiento de requisitos legales	1	2	3	Riesgo Bajo
----	---------	---------	--------------	-------------	---	--	---	---	---	-------------	---------------------	---	---	---	---	-------------

En este orden de ideas, este contrato no podría celebrarse con esta persona natural al no cumplirse los requisitos de experiencia relacionada.

La señora Eva Valera no cumple con el perfil requerido.

Criterio: Contrato 102 de 2022 y expediente electrónico en el SECOP II.

Causa: Errores en la verificación de los requisitos para la contratación.

Consecuencia: Contratación sin los requisitos legales. Investigaciones penales, disciplinarias y fiscales. Posibles detrimentos patrimoniales al contratar personas que no cumplen con el perfil determinado en los estudios previos para la asignación de ese valor de honorarios. Pérdida de recursos.

Recomendación: Generar controles que garanticen la efectiva verificación de los requisitos de perfil para ejecución de los contratos.

Observación No. 21: riesgos del proceso

Condición: A través de consulta efectuada el 2022-11-01 a la matriz de riesgos institucional se pudo establecer además de la identificación de los riesgos sus

actividades de control y en la hoja denominada seguimiento, observaciones con corte al cierre de los dos cuatrimestres transcurridos.

Teniendo como frecuencia para el seguimiento cuatrimestral, es conveniente revisar el diseño de la actividad de control toda vez que en promedio se presentan 12 informes de los estados financieros al año (1 mensual) y por ejemplo para el Riesgo A01-R3 su efecto es directamente sobre los estados financieros, las actividades de cotejo son manuales y el registro en las cuentas contables no es individualizado.

Descripción	Control	Período: Cuatrimestre Q1 2022				Período: Cuatrimestre Q2 2022			
		Fecha	Responsable	Descripción del Avance, Evidencia y/o Observaciones	Materializado	Fecha	Responsable	Descripción del Avance, Evidencia y/o Observaciones	Materializado
		Seguimiento	seguimiento			Seguimiento	seguimiento		
Probabilidad de presentar cifras no acordes con la realidad en lo relacionado con la cuenta de Ingresos operacionales en los Estados Financieros por errores o inconsistencias con respecto a los ingresos reales de la cuenta de la entidad debido a la carencia de control y seguimiento al recaudo anticipado frente a la prestación de servicios y los contratos suscritos con entidades estatales. Frecuencia: En promedio se presentan 12 informes de los estados financieros al año (1 mensual)	El Subdirector de Servicios Metroológicos y de Relación con el Ciudadano, el Coordinador del Grupo de Servicios Metroológicos y el profesional con funciones de Tesorería desarrollan sesiones mensuales de trabajo de verificación y cruce de la información, identificando de los recaudos recibidos por los servicios metroológicos cuales se encuentran prestados y pendientes por prestar, así como cuales recaudos no cuentan con documento de recibo oficial de caja por falta	2022-05-04	Freddy G. Hernandez Sandoval	Durante el primer cuatrimestre, NO se presentó ninguna novedad para ser reportada al Secretario General ni al Director	NO	2022-09-05	Freddy G. Hernandez Sandoval	Durante el segundo cuatrimestre, NO se presentó ninguna novedad para ser reportada al Secretario General ni al Director	NO

donde no se tiene certeza de su firmeza como insumo para procesamiento de la información, ante la proximidad del cierre de vigencia y la firmeza de las mismas por lo menos de quienes intervinieron en su elaboración

Criterios: Matriz de Riesgos dispuesta para consulta en la carpeta compartida

<< 110 OAP > TRD 20-21 > 110 195 PLANES > 110 195 6 Gestión del riesgo > 2022

Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
Informes de seguimiento	2022-10-04 11:25	Carpeta de archivos	
Matrices obsoletas	2022-09-30 16:53	Carpeta de archivos	
Matriz de riesgos CIGD # 17 2022-09-29	2022-10-21 11:30	Hoja de cálculo d...	1.068 KB

Causa: entre las causas de la condición presentada puede citarse la incorporación de contratistas que no tuvieran continuidad por lo menos durante la vigencia y tuvieran a su cargo el desarrollo de actividades como las conciliaciones contables, donde para el caso podría citarse a modo de ejemplo la de ingresos.

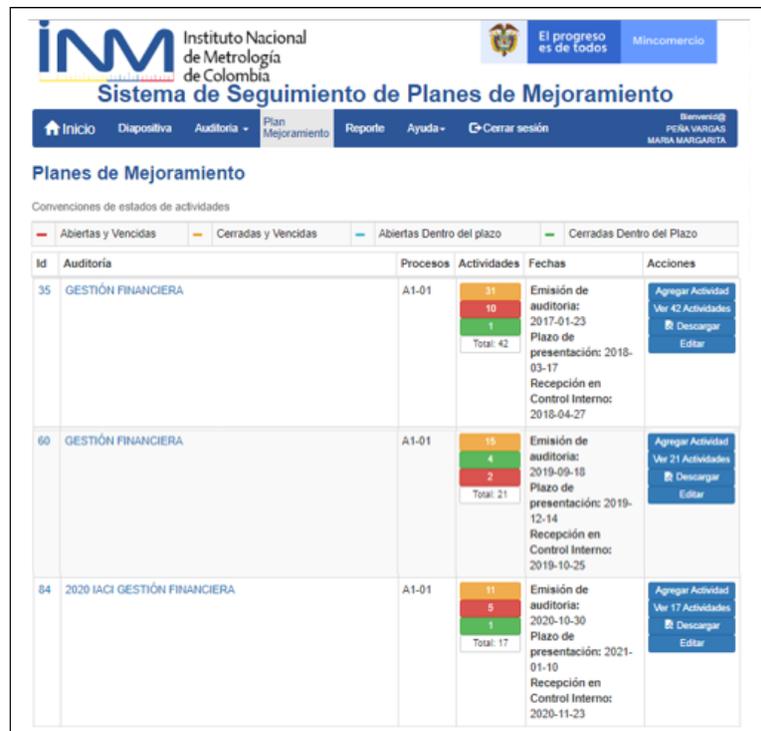
Consecuencias: el principal efecto de esta condición está de un lado sobre los estados financieros y de otro en el sistema de control interno contable

Recomendación: Se sugiere por lo que resta de la vigencia y tras la conformación de la nueva planta de personal; por lo que atañe al grupo de Gestión Financiera considerar imperante y necesario revisar desde la cultura; la estrategia para gestionar el riesgo en la creación preservación y consecución de valor a todo nivel; tener en cuenta que los controles asociados al proceso contable son todas las medidas que implementa la entidad con el objetivo de mitigar o neutralizar los factores de riesgo que pueden llegar a afectar el proceso contable y, por consiguiente, la calidad de los estados financieros.

Adicionalmente se sugiere contemplar la posibilidad de adelantar acciones tendientes a determinar la forma como circula la información, observando su conveniencia y eficiencia, así como su contribución a la neutralización o mitigación de los riesgos relacionados con la oportunidad de la información

Observación No. 22: seguimiento a Planes de Mejoramiento

Condición: En consulta realizada el 2022-10-31, en el Sistema de Seguimiento de Planes de Mejoramiento SISEPM, se pudo determinar existen en total 17 acciones figurando abiertas y vencidas, con ocasión o a partir de planes de mejoramiento suscrito en vigencias anteriores 2017, 2019 y 2020. En la imagen de la derecha, capturada desde la fuente puede apreciarse (zoom +) de manera ilustrada el comentario aquí realizado:



Id	Auditoría	Procesos	Actividades	Fechas	Acciones				
35	GESTIÓN FINANCIERA	A1-01	<table border="1"> <tr><td>31</td></tr> <tr><td>10</td></tr> <tr><td>1</td></tr> <tr><td>Totales: 42</td></tr> </table>	31	10	1	Totales: 42	Emisión de auditoría: 2017-01-23 Plazo de presentación: 2018-03-17 Recepción en Control Interno: 2018-04-27	Agregar Actividad Ver 42 Actividades Descargar Editar
31									
10									
1									
Totales: 42									
60	GESTIÓN FINANCIERA	A1-01	<table border="1"> <tr><td>15</td></tr> <tr><td>4</td></tr> <tr><td>2</td></tr> <tr><td>Totales: 21</td></tr> </table>	15	4	2	Totales: 21	Emisión de auditoría: 2019-09-18 Plazo de presentación: 2019-12-14 Recepción en Control Interno: 2019-10-25	Agregar Actividad Ver 21 Actividades Descargar Editar
15									
4									
2									
Totales: 21									
84	2020 IACI GESTIÓN FINANCIERA	A1-01	<table border="1"> <tr><td>11</td></tr> <tr><td>5</td></tr> <tr><td>1</td></tr> <tr><td>Totales: 17</td></tr> </table>	11	5	1	Totales: 17	Emisión de auditoría: 2020-10-30 Plazo de presentación: 2021-01-10 Recepción en Control Interno: 2020-11-23	Agregar Actividad Ver 17 Actividades Descargar Editar
11									
5									
1									
Totales: 17									

Criterios: El Sistema de Seguimiento de Planes de Mejoramiento constituye el criterio de la condición que se presenta en este aparte.

Causa: Entre los motivos por el cual no se hayan gestionado las acciones a esos planes puede citarse los cambios, evolución y mejora a nivel de procesos.

Consecuencias: El principal efecto de la condición que se presenta tiene incidencia directa con el sistema de control interno y por ende el sistema de control interno contable.

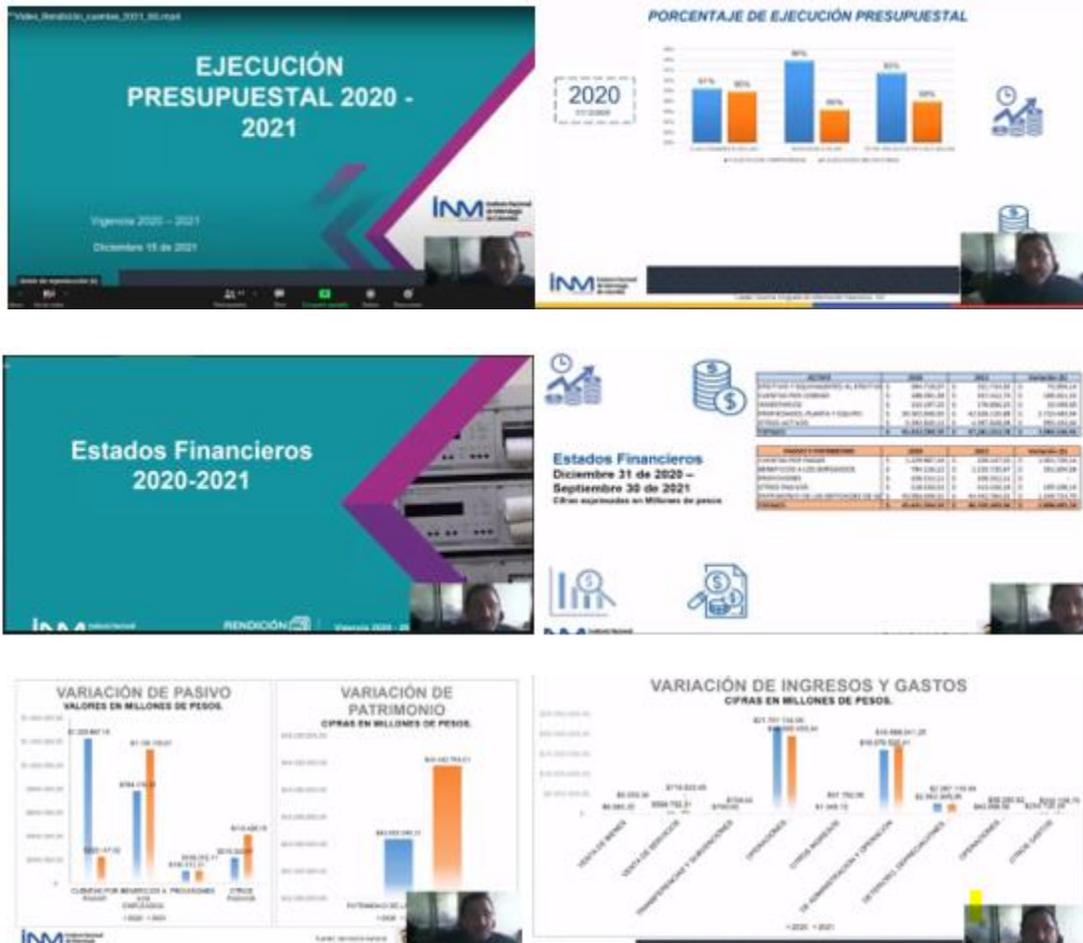
Recomendación: Se sugiere realizar verificación de todas aquellas acciones que figuran aún abiertas, incorporar las evidencias para el caso de aquellas en donde probablemente ya ha sido gestionada la misma y para el plan de mejoramiento que se suscriba con ocasión de esta evaluación tener presente que entre más distante sea el plazo existen más probabilidades de olvido para su gestión y por ende rezago en el tratamiento además de distanciar la mejora continua a nivel de proceso, sumado ello a las consecuencias que desataría como proceso con incidencia de carácter transversal.

Adicional a lo anterior y para futuras revisiones, arqueos, la Oficina de Control Interno recomienda sean tenidas en cuenta las prohibiciones que existen en el manejo de las cajas menores como por ejemplo: fraccionar compras; efectuar pagos que se deben asumir a través de contratos y que se han sido susceptibles de detectar a través de verificaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en desarrollo de sus funciones; dando alcance y cumplimiento también a lo establecido en el artículo 12 del Decreto 2768 de 2012 "Por el cual se regula la constitución y funcionamiento de las Cajas Menores."

Observación No. 23: rendición de cuentas e información

Condición: en virtud de la política de rendición de cuentas la cual establece que todas las entidades y organismos de la administración pública deben desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública, con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública; que incluye la presentación de los estados financieros en materia de rendición de cuentas, tras verificarse el desarrollo de esta actividad como tal o en desarrollo de mecanismos tendientes a difundir información financiera a las partes interesadas, se pudo establecer en lo que corresponde al periodo del objeto de la evaluación no se llevó a cabo rendición de cuentas.

A través de la misma página web de la entidad se pudo determinar que la última jornada de rendición de cuentas a través de la cual se informara acerca de los resultados de la gestión del INM, se llevó a cabo en diciembre de 2021, donde se diera cuenta a través de videos de lo correspondiente a 30 de septiembre de 2021: ejecución presupuestal 2020-2021 y estados financieros 2020-2021 y variaciones de los mismos, tal cual como se aprecia en la imagen capturada desde la fuente en su momento: 2021-12-15.



A través del cronograma de actividades de participación y rendición de cuentas 2022, dispuesto para consulta en la página web del INM (<https://inm.gov.co/web/instituto-nacional-de-metrologia-de-colombia/planeacion/plan-de-participacion-ciudadana/>), en el cual se encuentra inmersa la Rendición de cuentas, se pudo determinar no se dio cumplimiento al mismo, tras haber quedado previsto para marzo de 2022.

INM Instituto Nacional de Metrología de Colombia		CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS 2022															
Nombre del espacio de participación	Fases del Ciclo de la Gestión					Estrategia a la que		Grupo de ciudadanos a los que va		Metas y actividades de la gestión institucional en la cual se involucrará el espacio de participación (Aplica para espacios de participación diferentes a Rendición de Cuentas)	Objetivo del espacio de participación (Aplica para espacios de participación diferentes a Rendición de Cuentas)	Tipo de espacio de diálogo que se desarrollará (foro, mesa de trabajo, reunión zonal, feria de la gestión, audiencia pública, narticipativa, etc.)	Modalidad del		Fecha programada	Dependencia (s) responsable (s)	Correo de contacto para recibir más información
	Procesos necesarios o diagnóstico	Formulación participativa	Ejecución e implementación participativa	Evaluación y control ciudadanos	Participación ciudadana en la gestión	Rendición de cuentas	Insancia de participación legalmente constituida	Otro espacio de participación	Presencial	Virtual							
Rendición de cuentas		X	X			X	Veedurías ciudadanas	Ciudadanía en General	N.A.	N.A.	Foro y audiencia pública por canal virtual		X	2022-03-31	Oficina Asesora de Planeación	planeacion@inm.gov.co	
Elaboró: Líderes de procesos Revisó: Luis Fernando Divedo Herrera Aprobó: CECOT 2 Fecha: 2022-01-26																	

Criterios: El principal criterio tenido en cuenta a la luz de esta condición es el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno, específicamente por lo correspondiente al numeral 2.3

Causa: el cronograma de actividades propio de la planeación estratégica, los cambios administrativos acaecidos con la salida del Director General y el Secretario General en agosto de 2022, pueden ser entre otros los factores que se atribuyen a la condición que se presenta en este aparte.

Consecuencias: entre los efectos de la condición que se presenta puede contarse el suministro de información de forma inoportuna o no suministro de información a la ciudadanía para ejercicio del control de la gestión pública en lo que a estados financieros atañe.

Recomendación: se sugiere participar de dicha jornada haciendo lo propio, con sujeción a lineamientos de metodología y contenidos mínimos establecidos por el Gobierno Nacional, los cuales incluyen la presentación de los estados financieros.

CONCLUSIONES

A partir de la evaluación efectuada pudo determinarse que se presentan debilidades en la administración y control de los recursos financieros del INM a través del registro de operaciones y la conformidad de estas con los procedimientos establecidos y las disposiciones legales vigentes sobre la materia, en especial con:

1. Desde la expedición del Informe de la Contraloría General de la República, en junio de 2022, con ocasión de la Auditoría Financiera al Instituto Nacional de Metrología se observa conforme a las evidencias e información allegada la gran mayoría de actividades en aras de dar tratamiento a los hallazgos estarán concentradas en el último bimestre de 2022, es decir entre noviembre y diciembre de 2022.

2. Las conciliaciones como procedimiento que tiene por objeto Establecer una metodología que sirva de herramienta para efectuar los cruces y confrontación de los diferentes movimientos financieros que se generan en las dependencias del INM, para de esta forma lograr que la información que se reporta en los estados financieros y en las revelaciones, reflejen de manera fiel, verificable, comparable y oportuna la realidad económica del Instituto, no es llevado a cabo de manera preciso o por lo menos en la misma forma en que fuera documentado en cuanto a la oportunidad, refrendaciones y lo más importante el resultado el cual constituye aporte de información relevante para los estados financieros.
3. En lo que va corrido del 2022, el PAC del INM ha sido objeto de registros de solicitud de modificación, adiciones, reducciones, anticipos y aplazamientos.
4. Como respuesta ante la coyuntura que suscitara la contratista al manifestar su deseo de no renovar el contrato (089-2022); la entidad como alternativa para apoyar asuntos incluso del área financiera contrata servicios profesionales hasta el 2022-12-31, en todo lo relacionado con el apoyo a las actividades que permitan la implementación, el mantenimiento, el seguimiento, la evaluación, el fortalecimiento y la mejora del Sistema Integrado de Gestión del Instituto Nacional de Metrología, a través o por intermedio de Jeimi Medina Walteros (<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3331483&isFromPublicArea=True&isModal=False>).
5. Para el periodo comprendido de enero a septiembre de 2022, se revisó en julio de 2022, mediante verificación para garantizar la ejecución eficiente de los recursos destinados para el manejo de bienes y servicios de carácter urgente al interior del INM.
6. Tras la salida de personal no se llevaron a cabo las validaciones necesarias y los ajustes para inactivar usuarios del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación
7. Dentro del Plan Institucional de Capacitación del Instituto Nacional de Metrología del 2022 y de vigencias anteriores (2021, 2020, 2019, 2018...) no se considera el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal de las que contempla la Evaluación del Sistema de Control Interno Contable a través de la encuesta anual como mecanismo de valoración cualitativa del sistema.
8. Debilidades en la planeación de los bienes y servicios a adquirir en virtud de un traslado presupuestal.

9. Gestión financiera contractual no efectiva por parte de los diferentes supervisores.
10. Incumplimientos en los lineamientos de austeridad del gasto en los recursos de inversión del traslado presupuestal
11. Bajo avance financiero de proyectos de inversión.
12. Incumplimiento en Principio de especialización presupuestal del proyecto sede
13. Incumplimiento del Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.4.5
14. Incumplimiento del principio de anualidad presupuestal – contrato No. 046 de 2022
15. La valoración y gestión de los riesgos de índole contable vienen siendo desarrollados de forma conforme a la metodología dispuesta para tal fin.
16. De enero a septiembre de 2022, desde el grupo de Gestión Financiera se ha llevado a cabo una sola revisión de la caja menor, quedando según lo establecido en las políticas del procedimiento arqueo de caja menor estrictamente por lo que resta del año 2 arqueos, entre noviembre y diciembre de 2022.
17. Por expreso señalamiento de la Oficina Asesora de Planeación, se tuvo conocimiento que la Jornada de Rendición de Cuentas del 2022, fue reprogramada para el 2022-11-30.

Jornada de Rendición de Cuentas 2022 Recibidos x

Daniel Julian Romero García <djromero@inm.gov.co>
para mí, Oficina, Germán, Angélica, Yesid ▾

12:15 (hace 9 minutos) ☆ ↶ ⋮

Buenas tardes Margarita

Por medio del presente correo notificamos que la jornada de rendición de cuentas de este año está programada para el miércoles 30 de noviembre del 2022, a las 9 de la mañana. Cabe resaltar que la planeación de este evento se acordó junto con la oficina de Comunicaciones teniendo en cuenta que la fecha original estaba programada para el 31/03/2022, sin embargo, la anterior Dirección la reprogramó para el tercer trimestre de 2022

Ante cualquier inquietud estaremos pendientes.

Un saludo,

--



Daniel J. Romero García
Profesional - Contratista
Oficina Asesora de Planeación
Tel. 2542222 Ext. 1313

APROBADO POR:

ELABORADO POR:

**Sandra Lucía López
Pedreros**
Jefe Oficina de Control
Interno

**Sandra Lucía López
Pedreros**
Jefe Oficina de Control
Interno

**María Margarita Peña
Vargas**
Profesional
Especializado